



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 308

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; San Pedro Sula, Cortés; el día viernes 28 de abril de 2017, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Lic. y Coronel Gustavo Lanza Lagos, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. y Sub-Comisionado de Policía Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico, de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Dr. Hermes Alduvín Díaz, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Rommel Galo, Secretario General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Coronel de Infantería, Inocente Vásquez García, Asistente de la Vicerrectoría Académica de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Elizabeth Posadas Cruz, en su condición de Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Ira Rivera, del Departamento de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Mirian Varela, Coordinadora de Diseño Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. José Ángel A. Rodríguez, de Desarrollo Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**. **Dirección de Educación Superior:** Lic. Marlon Eduardo Torres, P.M. Julia Francibel Sierra, Abog. Edis Oliva y Lic. Doris Ortiz. **Con Excusa:** MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, **Director de la Dirección de Educación Superior y Secretario del Consejo Técnico Consultivo**; PhD. Marlon A. Brevé, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; y MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Edwin Romell Galo, Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quién dio las palabras de bienvenida a los miembros presentes en la reunión y puso a la disposición las instalaciones.

A continuación la señora Presidenta verificó que estaban presentes dieciséis (16) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con cuarenta minutos de la mañana (10:35 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quien procedió a dirigir la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del MSc. Marcial Solís y la Dra. Norma Martín de Reyes, Presidente y Secretaria respectivamente de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 306 y Acta de la Sesión Ordinaria 307.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**

8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de la Lima, Cortés; de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Se acompañan documentos. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM, UMH, UDH, UPI Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad "José Cecilio del Valle", **UJCV**; para su campus principal en Tegucigalpa y su Campus Regional en Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNICAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en sus diferentes expresiones. Comisión: UNAH Coordina, UPH, UCENM, UPNFM, UMH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus Principal en Tegucigalpa y Centro Regional en Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; Se acompañan documentos. Poder. Comisión: UNAH (Coordina), CEDAC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en su Centro CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UJCV, UNPH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en su Centro CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Semipresencial con Mediación Virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UJCV, UNPH. **Emisión de Dictamen.**

15. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en la Modalidad Virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Campus de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros **UNITEC** Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Comisión: UUNAH (Coordina), UNICAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

21. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para ser implementado en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UPI y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para su implementación en la modalidad virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UPI y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, **UNACIFOR**. Comisión: UJCV, (Coordina), EAP, UNAH, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UCRISH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UCRISH, UMH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**; para su operación en la sede central en Tegucigalpa, Francisco Morazán y en el Centro Regional en San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UJN (Coordina), UCRISH, UNAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de la Modalidad de Educación a Distancia de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV, UCENM, UDH, UMH Y UNACIFOR. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**. Comisión: USAP (Coordina), UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UDH, UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, y UPI. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Comisión: UJCV (Coordina), UPNFM, y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP y USAP. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental (MTA-04), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; Turismo y Gestión Ambiental para la Adaptación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

al Cambio Climático. Comisión: UPNFM (Coordina), UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**

36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UTH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UDH. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Gestión Logística (I-09) en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en sus Centros CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UDH. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UJN (Coordina), UNAH, UNICAH, UPH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UJN (Coordina), UNAH, UNICAH, UPH y UDH. **Emisión de Dictamen.**

43. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: USAP (Coordina), UJN y EAP. **Emisión de Dictamen.**
44. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para implementarse en su Centro de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: USAP (Coordina), UJN y EAP. **Emisión de Dictamen.**
45. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
46. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
47. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Contaduría Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
48. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Gerencia de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
49. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

50. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
51. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
52. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
53. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Relaciones Industriales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
54. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
55. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
56. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
57. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**, en la ciudad de El Progreso, Yoro. Comisión: UDH (Coordina), UMH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

58. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura, (código CI-15) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
59. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería En Desarrollo Rural Sostenible, (código DR-01) en el grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UPH y EAP. **Emisión de Dictamen.**
60. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
61. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UPH (Coordina), UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
62. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, (código NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UMH (Coordina), UTH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
63. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UNITEC (Coordina), UNACIFOR, UDH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
64. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial. Comisión: UNITEC (Coordina), UNACIFOR, UDH y UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Emisión de Dictamen.

65. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
66. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
67. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, **USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UNICAH, UPH, UNPH, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
68. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el Grado de Maestría Profesionalizante y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
69. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Dibujo de Obras Civiles y Construcción en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
70. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Dibujo de Obras Civiles y Construcción en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

71. Varios.

72. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 306 y Acta de la Sesión Ordinaria 307.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en sus diferentes expresiones. Comisión: UNAH Coordina, UPH, UCENM, UPNFM, UMH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en su Centro CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UJCV, UNPH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en su Centro CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UJCV, UNPH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en la Modalidad Virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

10. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Campus de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Comisión: UUNAH (Coordina), UNICAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para ser implementado en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UPI y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

implementación en la modalidad virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UPI y UJCV. **Emisión de Dictamen.**

17. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, **UNACIFOR**. Comisión: UJCV, (Coordina), EAP, UNAH, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UCRISH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UPI, UCRISH, UMH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**; para su operación en la sede central en Tegucigalpa, Francisco Morazán y en el Centro Regional en San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UJN (Coordina), UCRISH, UNAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, y UPI. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Comisión: UJCV (Coordina), UPNFM, y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP y USAP. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para su implementación en los campus UNITEC, Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UTH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Gestión Logística (I-09) en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para su implementación en sus Centros CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UDH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UJN (Coordina), UNAH, UNICAH, UPH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Comisión: UJN (Coordina), UNAH, UNICAH, UPH y UDH. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de "Bilingüe Call Center" en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para implementarse en su Centro de Tegucigalpa, en la modalidad presencial. Comisión: USAP (Coordina), UJN y EAP. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, Cortés, en la modalidad presencial. Comisión: USAP (Coordina), UJN y EAP. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Contaduría Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Gerencia de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**

39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Relaciones Industriales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
43. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), USAP y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
44. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**, en la ciudad de El Progreso, Yoro. Comisión: UDH (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
45. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería En Desarrollo Rural Sostenible, (código DR-01) en el grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UPH y EAP. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

46. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UJN. **Emisión de Dictamen.**
47. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UPH (Coordina), UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
48. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UNITEC (Coordina), UNACIFOR, UDH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
49. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial. Comisión: UNITEC (Coordina), UNACIFOR, UDH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
50. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, **USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UNICAH, UPH, UNPH, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
51. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Dibujo de Obras Civiles y Construcción en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
52. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Dibujo de Obras Civiles y Construcción en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

53. Varios.

54. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 306 Y ORDINARIA No. 307.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis primeramente el Acta No.306 Extraordinaria, mientras que se dieron unos minutos para conocer el documento mismo que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los centros.

Después de presentada y discutida el Acta No.306 Extraordinaria fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto en firme.

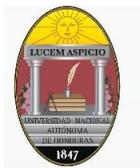
A continuación se puso a discusión y análisis el Acta No. 307 Ordinaria, mientras se proyectaba el documento, mismo que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada una de las autoridades de los centros.

Después de presentada y discutida el Acta No.307 Ordinaria fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto en firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a lo siguiente:

- Nota de fecha veintisiete de abril de 2017, enviada por el Master Ramón Ulises Salgado, Secretario del Consejo Técnico Consultivo y Director de Educación Superior, quien se excusó por su inasistencia a la reunión debido a compromisos ineludibles, acreditando en su lugar a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, para que asistiera en calidad de Secretaria Designada de dicho Consejo.
- Nota de fecha veintisiete de abril de 2017, enviada por el Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC; quien se excusó ya que debido a asuntos imprevistos no podría estar presente en la sesión convocada para el día viernes veintiocho de abril de 2017 en la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Nota de acreditación enviada por parte del Ph.D Marlon A. Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que excusó su inasistencia y nombró en su representación a la MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de dicho Centro.
- Nota de fecha veintisiete de abril de 2017, enviada por el General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; en la cual se excusó por no poder hacerse presente a la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo, sin embargo nombró en su representación al Coronel de Infantería Don Inocente Vásquez García.
- Nota de fecha veintisiete de abril de 2017 firmada por la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH; quién informó que debido a compromisos institucionales previamente contraídos no podría hacerse presente, así como la Dra. Claudia Regina Iriarte quien por encontrarse fuera del país tampoco podría representar la institución en dicha sesión de Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha veintisiete de abril de 2017, de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la cual solicitó el retiro de los puntos de agenda 10, 11, 12, 29, 39, 58 y 69; ya que debido a distintas causales no se cuenta con dictamen para la presente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES. COMISIÓN: UNAH COORDINA, UPH, UCENM, UPNFM, UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ph.D. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Designada, quién en vista de que la Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién Coordina esta Comisión se excusó por no poder estar presente en la reunión, mencionando a su vez que realizó el envío en tiempo y forma del documento integrado, por lo que procedió a dar a conocer el informe presentado sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 809-308-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3345-305-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 305, de fecha 29 de septiembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica Centroamericana conteniendo la tercera versión de la documentación relativa a la **Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones**, y habiendo realizado visita de campo a sus instalaciones, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que en el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y la Normativa de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la tercera versión de la documentación proporcionada por la Universidad José Cecilio del Valle. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la tercera versión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció el soporte legal de la Certificación del Punto de Acta de la Creación del Sistema de Educación a Distancia de la UJCV en la que destacan la conceptualización de la Educación a Distancia, la organización del sistema, el organigrama, el proceso de seguimiento, evaluación, supervisión y capacitación de los docentes tutores; el soporte documental del programa del Manual de Inducción para Estudiantes que a nivel de propuesta contempla el sistema de educación a distancia de la UJCV, la plataforma virtual de aprendizaje, las competencias comunicativas, las estrategias de aprendizaje y la evaluación para la Modalidad a Distancia; el programa de educación continua a través de un Diplomado adecuado a la modalidad a distancia; el soporte documental del Manual de Administrador de la plataforma LMS. **CONSIDERANDO:** Que resultado la UJCV proporcionó acceso a la plataforma tecnológica LMS a fin de verificar la funcionalidad de la misma, así como el sílabo de algunos de los cursos. **POR TANTO: La Comisión de Dictamen, en base a los considerandos anteriores DICTAMINA: PRIMERO:** Que es pertinente dictaminar **FAVORABLE** a la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones. **SEGUNDO:** Con el propósito de fortalecer las condiciones y el aseguramiento de la calidad una vez esté en funcionamiento el Sistema de Educación a Distancia, se recomienda a la UJCV lo siguiente, a ser verificado por la DES: a) Que una vez entre en funcionamiento el Sistema a Distancia de la UJCV se contrate una persona con competencias certificadas en educación a distancia o tecnología educativa y que se integre con personal especializado en la modalidad a distancia en su última generación las distintas unidades que se establecen en la estructura organizativa para acompañar los procesos: curriculares, el diseño instruccional, la producción de recursos educativos, en las estrategias de aprendizaje y evaluación propias de la Modalidad a Distancia y todas sus expresiones, así como la organización y la definición de los lineamientos o criterios de calidad para el diseño instruccional de los espacios virtuales de aprendizaje. b) Sintetice a nivel de lo preponderante para la educación a distancia el Diplomado dirigido a los docentes tutores. Incorporar a la propuesta elementos pedagógicos de estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadores, igual de evaluación y para una asesoría y tutoría de calidad. Analizar la pertinencia de que la propuesta actual se organice en módulos y que los dos primeros módulos sean referidos a los componentes esenciales para asegurar la calidad en esta modalidad. Asimismo, trabajar la propuesta en modalidad virtual, sin obviar que la mediación pedagógica es esencial y que la parte técnica son medios o herramientas que apoyan el logro educativo. c) Derivado del documento que ya poseen, establecer las políticas de monitoreo, actualización, renovación de pagos y versiones de licencias de la plataforma



LMS. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH; Universidad Politécnica de Honduras UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM; y Universidad Metropolitana de Honduras UMH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus diferentes expresiones.**
2. Cumplir con las recomendaciones presentadas por la comisión en el informe integrado una vez entre en funcionamiento el Sistema a Distancia.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PERIODISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO CEUTEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UMH, UJCV, UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. y Sub-Comisionado de Policía Mésil Marín Aguilar, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quien como miembro de la comisión y en ausencia de la Coordinadora, dio lectura al informe integrado realizado por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UPH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 810-308-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3350-305-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 305, de fecha 29 de septiembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica Centroamericana conteniendo la tercera versión de la documentación relativa a la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura para implementarse en su Centro CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual y habiendo realizado visita de campo a sus instalaciones, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente, presentó a la Comisión de Dictamen una primera versión del diagnóstico, plan de estudios, planta docente, y evidencias gráficas de la capacidad física instalada; documentación que fue revisada y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones de mejora, mismas que fueron incorporadas en una segunda versión del diagnóstico, plan de estudios y documentación anexa. **CONSIDERANDO:** Que se ha



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 308

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

recibido una tercera versión de la documentación relacionada a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera, misma que refleja que cumple con los requisitos para garantizar la formación de profesionales del Periodismo con el grado académico de Licenciatura acorde a las necesidades del país y que se han incorporado las observaciones y recomendaciones emitidas por las universidades que integran la Comisión de Dictamen en las dos versiones anteriores. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la tercera versión de la documentación e información presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la necesidad de realizar una segunda visita in situ para que la UNITEC completara la información que en los aspectos de verificación de la primera visita realizada a su Centro CEUTEC Tegucigalpa el 21 de febrero de 2017 no se completó. Que resultado de la segunda visita in situ a su Centro UNITEC Tegucigalpa en fecha 24 de marzo 2017 se verificaron los requerimientos físicos, tecnológicos, de los desarrollos educativos para la Licenciatura en Periodismo en la modalidad semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **CONSIDERANDO:** Que en la segunda visita a UNITEC-Tegucigalpa, donde el equipo responsable de la modalidad virtual presentó las evidencias y entregó la documentación con la incorporación de las observaciones. La documentación presentada contiene: la estructura académica en la que funcionará la carrera de Periodismo, los presupuestos de inversión para CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula para el periodo 2017-2019, el plan de implementación de las asignaturas, así como el cronograma de producción de contenidos, recursos y actividades. Todo lo anterior se plasma en los siguientes documentos: Nueva versión de Plan de Estudios, Diagnóstico CEUTEC Tegucigalpa, Diagnóstico CEUTEC San Pedro Sula, Inversión Tegucigalpa e Inversión San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que se tuvo acceso a la plataforma virtual de UNITEC donde se comprobó el desarrollo educativo del 25% de las asignaturas. Se constató la funcionalidad en plataforma y que entre el 40% y 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la plataforma LMS, en base a los parámetros del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior. Asimismo, se constató in situ la organización tecno-pedagógica que atiende la modalidad virtual. **CONSIDERANDO:** Que en la visita de campo, se ha constatado, que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con las instalaciones físicas, y el plan de inversión aprobado para el equipamiento de espacios necesarios para el desarrollo de las actividades académicas que demanda la carrera solicitada. Así como que evidencia contar con el recurso docente y administrativo para la implementación de la carrera en el Centro solicitado. **Considerando:** Que la Universidad proponente realizó el diseño del plan de estudios acorde a la modalidad solicitada, evidenciándose el cumplimiento con las especificaciones acordes a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras para la modalidad solicitada. **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emite DICTAMEN FAVORABLE, recomendando que previo al envío al Consejo de Educación Superior, sean incorporadas las siguientes observaciones a ser constatadas por la Dirección de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Educación Superior: Complementar la información relativa a los programas de seguimiento a estudiantes y vida estudiantil para los estudiantes de la modalidad a distancia semipresencial con mediación virtual, complementar cómo se verificará lo que se menciona como requisito de graduación en la página 370 del documento. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Nacional de Policía de Honduras, UNPH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:

“La Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), como miembro del Consejo Técnico Consultivo, emite el dictamen institucional del Diagnóstico y Plan de Estudios en el grado de Licenciatura de Periodismo presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, por este medio emite lo siguiente: **1. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; ha hecho todas las enmiendas de forma y fondo, en relación a la solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento de la Carrera de Periodismo, en el grado Académico de Licenciatura, para implementarse en su centro CEUTEC Tegucigalpa en la Modalidad Semi Presencial con Mediación Virtual. **2. POR LO TANTO:** habiendo cumplido con cada una de las observaciones y recomendaciones, la UNPH, como parte de la Comisión dictamina **FAVORABLE SU APROBACIÓN.** Dado en Tegucigalpa a los 28 días del mes de Abril de 2017. Firma y Sello. Mésil Marín Aguilar Amaya, Sub Comisionado de Policía y Master, Rector de la UNPH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual.**
2. Cumplir con la recomendación de complementar la información relativa a los programas de seguimiento a estudiantes y vida estudiantil para los estudiantes de la modalidad a distancia semipresencial con mediación virtual, complementar cómo se verificará lo que se menciona como requisito de graduación en la página No.370 del documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PERIODISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UMH, UJCV, UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. y Sub-Comisionado de Policía Mésil Marín Aguilar, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quien en ausencia de la Coordinadora de la Comisión y en su condición de miembro de la comisión dio lectura al informe integrado sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC, San Pedro Sula, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UPH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC, San Pedro Sula, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 811-308-2017



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3351-305-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 305, de fecha 29 de septiembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC, San Pedro Sula, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica Centroamericana conteniendo la tercera versión de la documentación relativa a la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura para implementarse en su Centro CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual y habiendo realizado visita de campo a sus instalaciones, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente, presentó a la Comisión de Dictamen una primera versión del diagnóstico, plan de estudios, planta docente, y evidencias gráficas de la capacidad física instalada; documentación que fue revisada y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones de mejora, mismas que fueron incorporadas en una segunda versión del diagnóstico, plan de estudios y documentación anexa. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido una tercera versión de la documentación relacionada a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera, misma que refleja que cumple con los requisitos para garantizar la formación de profesionales del Periodismo con el grado académico de Licenciatura acorde a las necesidades del país y que se han incorporado las observaciones y recomendaciones emitidas por las universidades que integran la Comisión de Dictamen en las dos versiones anteriores. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la tercera versión de la documentación e información presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la necesidad de realizar una segunda visita in situ para que la UNITEC completara la información que en los aspectos de verificación de la primera visita realizada a su Centro CEUTEC Tegucigalpa el 21 de febrero de 2017 no se completó. Que resultado de la segunda visita in situ a su Centro UNITEC Tegucigalpa en fecha 24 de marzo 2017 se verificaron los requerimientos físicos, tecnológicos, de los desarrollos educativos para la Licenciatura en Periodismo en la modalidad semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica Centroamericana. **CONSIDERANDO:** Que en la segunda visita a UNITEC-Tegucigalpa, donde el equipo responsable de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

modalidad virtual presentó las evidencias y entregó la documentación con la incorporación de las observaciones. La documentación presentada contiene: la estructura académica en la que funcionará la carrera de Periodismo, los presupuestos de inversión para CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula para el periodo 2017-2019, el plan de implementación de las asignaturas, así como el cronograma de producción de contenidos, recursos y actividades. Todo lo anterior se plasma en los siguientes documentos: Nueva versión de Plan de Estudios, Diagnóstico CEUTEC Tegucigalpa, Diagnóstico CEUTEC San Pedro Sula, Inversión Tegucigalpa e Inversión San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que se tuvo acceso a la plataforma virtual de UNITEC donde se comprobó el desarrollo educativo del 25% de las asignaturas. Se constató la funcionalidad en plataforma y que entre el 40% y 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la plataforma LMS, en base a los parámetros del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior. Asimismo, se constató in situ la organización tecno-pedagógica que atiende la modalidad virtual. **CONSIDERANDO:** Que en la visita de campo, se ha constatado, que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), cuenta con las instalaciones físicas, y el plan de inversión aprobado para el equipamiento de espacios necesarios para el desarrollo de las actividades académicas que demanda la carrera solicitada. Así como que evidencia contar con el recurso docente y administrativo para la implementación de la carrera en el Centro solicitado. **Considerando:** Que la Universidad proponente realizó el diseño del plan de estudios acorde a la modalidad solicitada, evidenciándose el cumpliendo con las especificaciones acordes a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras para la modalidad solicitada. **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emite DICTAMEN FAVORABLE, recomendando que previo al envío al Consejo de Educación Superior, sean incorporadas las siguientes observaciones a ser constatadas por la Dirección de Educación Superior: Complementar la información relativa a los programas de seguimiento a estudiantes y vida estudiantil para los estudiantes de la modalidad a distancia semipresencial con mediación virtual, complementar cómo se verificará lo que se menciona como requisito de graduación en la página 370 del documento. Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Metropolitana de Honduras, Universidad José Cecilio del Valle, y Universidad Nacional de Policía de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:

“La Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), como miembro del Consejo Técnico Consultivo, emite el dictamen institucional del Diagnóstico y Plan de Estudios en el grado de Licenciatura de Periodismo presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, por este medio emite lo siguiente: **1. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; ha hecho todas las enmiendas de forma y fondo, en relación a la solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento de la Carrera de Periodismo, en el grado Académico de Licenciatura, para implementarse en su centro CEUTEC San Pedro Sula en la Modalidad Semi Presencial con Mediación Virtual. **2. POR LO TANTO:** habiendo cumplido con cada una de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

observaciones y recomendaciones, la UNPH, como parte de la Comisión dictamina **FAVORABLE SU APROBACIÓN**. Dado en Tegucigalpa a los 28 días del mes de Abril de 2017. Firma y Sello. Mésil Marín Aguilar Amaya, Sub Comisionado de Policía y Master, Rector de la UNPH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC, San Pedro Sula, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en su Centro CEUTEC, San Pedro Sula, en la modalidad Semipresencial con Mediación Virtual.**
2. Cumplir con la recomendación de complementar la información relativa a los programas de seguimiento a estudiantes y vida estudiantil para los estudiantes de la modalidad a distancia semipresencial con mediación virtual, complementar cómo se verificará lo que se menciona como requisito de graduación en la página 370 del documento.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC; PARA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD VIRTUAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UNAH, UMH, UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Designada, quién en vista de que el Representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quién Coordina no pudo estar presente en la reunión, mencionó a su vez que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; como miembro de la Comisión realizó el envío en tiempo y forma de las observaciones que dicho Centro presentaba a la Universidad proponente, por lo que procedió a dar a conocer el informe presentado sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en la Modalidad Virtual; y los documentos acompañados, como a continuación se transcribe:

“DICTAMEN. Sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en la Modalidad Virtual. Visto el Diagnóstico de la Carrera Maestría en Gestión de Servicios de Salud por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, el documento denominado Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Gestión de Servicios de Salud por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC y revisados conforme la normativa del Nivel de Educación Superior vigente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: DICTAMEN.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente a la documentación presentada por la Universidad proponente, se han identificado elementos que requieren ser completados, revisados y mejorados por la Universidad proponente. **Por Tanto,** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es del criterio que previo a la emisión de Dictamen, es requerido que se realicen e incorporen las siguientes observaciones y recomendaciones: **A. Al documento de Diagnóstico: 1- Datos generales:** En el Capítulo 5 del Reglamento de Estudios de Posgrado en su artículo 19 establece: “El Plan Curricular incorpora aspectos teórico prácticos y metodológicos, con un mínimo de 40 y un máximo de 50 créditos entre 1,800 a 2,250 horas totales y al menos un 25% en investigación aplicada y que cada centro lo explicitará en su respectivo plan de estudios, con una duración de un año y medio a dos años si son a tiempo parcial y al menos un año si son de tiempo completo”. 2- La propuesta presenta 14 módulos con 43 créditos, se sugiere ampliar el Plan de Estudios de manera pertinente para aumentar el número de créditos, con el propósito de elevar el nivel de la maestría. 3- **Contextualización institucional:** Se recomienda elaboración de la misión y visión propia de la Maestría, en vista que UNITEC como institución no está orientada a servicios de salud. 4- **Principios de gestión clínica:** Ya que en la propuesta solo se reflejan los principios gestión clínica, se considera pertinente incluir los principios de administración, PLORDICOCO: Planificación, organización, dirección, coordinación y control. 5- **En la justificación político educativa,** específicamente en el Desafío 5, inciso C, “el 70% de las escuelas de ciencias de la salud y de las escuelas de salud pública estarán acreditadas por una entidad reconocida= 0%”, es necesario que esta sea considerada como una meta propuesta. 6- **Unidades Fundamentales:** Incluir Fundamentos de Bioética, ya que se necesita en todos los ámbitos, tomando en cuenta que se trata con equipo de salud que interactúa con pacientes. Este debe reflejarse como un fundamento más, no incluirse en el fundamento filosófico. 7- En la **Matriz de Perfiles Académicos de Docentes y Administrativos** de la Maestría: En la planta de docentes debe existir un mínimo de dos profesionales que cuentan con el grado de Master en Gestión o Gerencia en Servicios de Salud (profesionales que ya existen en el campo laboral), uno de los cuales deberá ejercer la coordinación de dicha Maestría. **B. Al Plan de Estudios: 1- En los Datos Generales:** Debe incluir el tipo de Maestría, profesionalizante o académica, ver artículo 18 y 23 del Reglamento Para La Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en El Nivel De Educación Superior en Honduras. 2- En la **Estructura del Plan de Estudios:** A. Usar créditos en vez de unidad valorativa de manera uniforme en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

todo el plan. B. Se recomienda diferenciar las metodologías de evaluación en correspondencia al diseño por competencias. C. De acuerdo al artículo 9 del anexo a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, que establece que “el centro interesado en la creación de programas de estudios de postgrados debe garantizar los recursos financieros para la buena marcha del programa”, se hace imprescindible que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) incorpore el presupuesto al Proyecto Plan de Estudios para la Maestría en Gestión de Servicios de Salud. D. UNITEC debe presentar un presupuesto para al menos las 2 primeras promociones, detallando claramente los ingresos y egresos en Lempiras, así como la tasa de cambio cuando se trate de ingresos y egresos en moneda extranjera. E. Personal Docente: Se recomienda completar la información presentada indicando las asignaturas que atenderá cada docente propuesto, además, completar la información del registro de la UNAH. 1- En el **Componente Propedéutico**: Es necesaria la asignación de las clases propedéuticas como requisito del posgrado, a sabiendas que no influye en el promedio e índice de graduación. Sugiriendo como asignaturas propedéuticas: Salud Ambiental, Metodología de la Investigación y Bioestadística. 2- En el **Componente Profesional**: A. Se sugiere que se incorpore al Plan de Estudios la asignatura de Bioética. B. Se sugiere la incorporación de la asignatura de Legislación Laboral. C. Se sugiere que se desglose la asignatura Calidad de Sistema y Servicios de Salud en los temas de Administración Financiera y Administración Hospitalaria, ya que el Perfil de Egreso refleja que egresarán como Gerentes de Servicios de Salud y no se le da la cobertura adecuada a las asignaturas de administración. D. Se encuentran varias similitudes entre asignaturas de la Maestría de Gerencia de Servicios de Salud con la Gestión de Servicios de Salud. E. En vista el perfil del egresado manifiesta que “será capaz de manejar hábilmente, desde el punto de vista gerencial y directivo, en la industria de la salud”; deberá entonces, reordenarse el pensum, orientándolo a la parte administrativa y gerencial de servicios de salud. F. Se sugiere sustituir la asignatura de Destrezas Cuantitativas por la de Bioestadística, debido a que un Gerente Hospitalario tiene que tomar decisiones sobre el manejo de situaciones de emergencias (epidemias y pandemias) y su evolución. La asignatura Destrezas Cuantitativas no refleja un perfil concreto del desempeño profesional en el área de salud. G. Se sugiere que en el cuadro general con el desglose de las horas por asignatura, se incorporen y realice la suma de las horas de trabajo independiente, ya que si no se consideran, se estaría incumpliendo con los requisitos en horas mínimas para una Maestría según reglamento. H. Tomando en cuenta el carácter de la Maestría, se sugiere que deberán implementarse horas prácticas en la mayoría de las asignaturas. I. Se sugiere ser más explícitos con respecto a la distribución del flujograma, ya que no se cuenta con requisitos independientes en cada asignatura.

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UNAH, UMH, UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Designada, quién en vista de que el Representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quién Coordina no pudo estar presente en la reunión, mencionó a su vez que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; como miembro de la Comisión realizó el envío en tiempo y forma de las observaciones que dicho centro presentaba a la universidad proponente, por lo que procedió a dar a conocer el informe presentado sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en la Modalidad Presencial en su Campus de Tegucigalpa y los documentos acompañados, como a continuación se transcribe:

OBSERVACIONES

“Dictamen Sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Campus de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Visto el Diagnóstico de la Carrera Maestría en Gestión de Servicios de Salud por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, el documento denominado Pan de Estudios de la Carrera Maestría en Gestión de Servicios de Salud por la Universidad Tecnológica, UNITEC; y revisados conforme la normativa del Nivel de Educación Superior vigente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior, manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente a la documentación presentada por la Universidad proponente, se han identificado elementos que requieren ser completados, revisados y mejorados por la Universidad proponente. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es del criterio que previo a la emisión de dictamen, es requerido que se realicen e incorporen las siguientes observaciones y recomendaciones: **A. Al documento Diagnóstico: 1- Datos Generales:** En el capítulo 5 del Reglamento de Estudios de Posgrado en su artículo 19 establece: “El Plan Curricular incorpora aspectos teórico prácticos y metodológicos, con un mínimo de 40 y un máximo de 50 créditos entre 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación aplicada y que cada centro lo explicitara en su respectivo plan de estudios, con una duración de un año y medio a dos años si son a tiempo parcial y al menos un año si son de tiempo completo”. La propuesta presenta 14 módulos con 43 créditos, se sugiere ampliar el Plan de Estudios de manera pertinente para aumentar el número de créditos, con el propósito de elevar el nivel de maestría. **2- Contextualización institucional:** Se recomienda elaboración de la misión y visión propia de la Maestría, en vista que UNITEC como institución no está orientada a servicios de salud. **3- Principios de gestión clínica:** Ya que en la propuesta solo se reflejan los principios gestión clínica, se considera pertinente incluir los principios de administración, PLORDICOCO: Planificación, organización, dirección, coordinación y control. **4- En la justificación político-educativa:** específicamente en el Desafío 5, inciso C, “el 70% de las escuelas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de salud pública estarán acreditadas por una entidad reconocida =0%”, es necesario que esta sea considerada como una meta propuesta. **5- Unidades Fundamentales:** Incluir Fundamentos de Bioética, ya que se necesita en todos los ámbitos, tomando en cuenta que se trata con equipo de salud que interactúa con pacientes. Este debe reflejarse como un fundamento más, incluirse en el fundamento filosófico. **6- En la Matriz de Perfiles Académicos de Docentes y Administración de la Maestría:** En la planta de docentes debe existir un mínimo de dos profesionales que cuentan con el grado de Master en Gestión o Gerencia en Servicios de Salud (profesionales que ya existen en el campo laboral), uno de los cuales deberá ejercer la coordinación de dicha maestría. **B. Al Plan de Estudios:** **1- En los Datos Generales:** Debe incluir el tipo de Maestría, profesionalizante o académica, ver artículo 18 y 23 del Reglamento Para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en El Nivel de Educación Superior en Honduras. **2- En la Estructura del Plan de Estudios:** a. Usar créditos en vez de unidad valorativa de manera uniforme en todo el plan. b. Se recomienda diferenciar las metodologías de evaluación en correspondencia al diseño por competencias. c. De acuerdo al artículo 9 del anexo a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, que establece que “el centro interesado en la creación de programas de estudios de postgrados debe garantizar los recursos financieros para la buena marcha del programa”, se hace imprescindible que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; incorpore el presupuesto al Proyecto Plan de Estudios para la Maestría en Gestión de Servicios de Salud. d. UNITEC debe presentar un presupuesto para el menos las 2 primeras promociones, detallando claramente los ingresos y egresos en Lempiras, así como la tasa de cambio cuando se trate de ingresos y egresos en moneda extranjera. e. Personal Docente: Se recomienda completar la información presentada indicando las asignaturas que atenderá cada docente propuesto, además completar la información del registro de la UNAH. **En el Componente Propedéutico:** Es necesaria la asignatura de las clases propedéuticas como requisito del posgrado, a sabiendas que no influye en el promedio e índice de graduación. Sugiriendo como asignaturas propedéuticas: Salud ambiental, Metodología de la Investigación y Bioestadística. **4- En el componente Profesional:** a. Se sugiere que se incorpore al Plan de Estudios la asignatura de Bioética. b. Se sugiere la incorporación de la asignatura de Legislación Laboral. c. Se sugiere que se desglose la asignatura Calidad del Sistema y Servicios de Salud en los temas de Administración Financiera y Administración Hospitalaria, ya que el Perfil de Egreso refleja que egresarán como Gerentes de Servicios de Salud y no se le da la cobertura adecuada a las asignaturas de administración. d. Se encuentran varias similitudes entre asignaturas de la Maestría de Gerencia de Servicios de Salud con la Gestión de Servicios de Salud. e. En vista del perfil del egresado manifiesta que “será capaz de manejar hábilmente, desde el punto de vista gerencial y directivo, en la industria de la salud”; deberá entonces, reordenarse el pensum, orientándolo a la parte administrativa y gerencial de servicios de salud. f. Se sugiere sustituir la asignatura de Destrezas Cuantitativas por la Bioestadística, debido a que un Gerente Hospitalario tiene que tomar decisiones sobre el manejo de situaciones de emergencias (epidemias y pandemias) y su evolución. La asignatura Destrezas Cuantitativas no refleja un perfil



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

concreto del desempeño profesional en el área de salud. g. Se sugiere que en el cuadro general con el desglose de las horas por asignatura, se incorporen y realice la suma de las horas de trabajo independiente, ya que si no se consideran, se estaría incumpliendo con los requisitos en horas mínimas para una Maestría según reglamento. h. Tomando en cuenta el carácter de la Maestría según reglamento. h. Tomando en cuenta el carácter de la Maestría, se sugiere que deberán implementarse horas prácticas en la mayoría de las asignaturas. i. Se sugiere ser más explícitos con respecto a la distribución del flujograma, ya que no se cuenta con requisitos independientes en cada asignatura.”

Asimismo se confirmó que las observaciones fueron entregadas a la Universidad proponente para que las mismas fueran integradas a los documentos de la solicitud ya que recogía una serie de recomendaciones de forma y fondo por lo que se debería trabajar en una nueva versión de los mismos y presentarlos nuevamente a la Comisión para que la misma proceda a presentar el informe final integrado, en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UNAH, UMH, UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Designada, quién en vista de que el Representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quién Coordina no pudo estar presente en la reunión, mencionó a su vez que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; como miembro de la Comisión realizó el envío en tiempo y forma de las observaciones que dicho centro presentaba a la Universidad proponente, por lo que procedió a dar a conocer el informe presentado sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en la Modalidad Presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula; y los documentos acompañados, como a continuación se transcribe:

OBSERVACIONES

“Dictamen Sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Campus de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Visto el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 308

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Diagnóstico de la Carrera Maestría en Gestión de Servicios de Salud por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, el documento denominado Pan de Estudios de la Carrera Maestría en Gestión de Servicios de Salud por la Universidad Tecnológica, UNITEC; y revisados conforme la normativa del Nivel de Educación Superior vigente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior, manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente a la documentación presentada por la Universidad proponente, se han identificado elementos que requieren ser completados, revisados y mejorados por la Universidad proponente. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es del criterio que previo a la emisión de dictamen, es requerido que se realicen e incorporen las siguientes observaciones y recomendaciones: **A. Al documento Diagnóstico: 1- Datos Generales:** En el capítulo 5 del Reglamento de Estudios de Posgrado en su artículo 19 establece: “El Plan Curricular incorpora aspectos teórico prácticos y metodológicos, con un mínimo de 40 y un máximo de 50 créditos entre 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación



aplicada y que cada centro lo explicitara en su respectivo plan de estudios, con una duración de un año y medio a dos años si son a tiempo parcial y al menos un año si son de tiempo completo”. La propuesta presenta 14 módulos con 43 créditos, se sugiere ampliar el Plan de Estudios de manera pertinente para aumentar el número de créditos, con el propósito de elevar el nivel de maestría. **2- Contextualización institucional:** Se recomienda elaboración de la misión y visión propia de la Maestría, en vista que UNITEC como institución no está orientada a servicios de salud. **3- Principios de gestión clínica:** Ya que en la propuesta solo se reflejan los principios gestión clínica, se considera pertinente incluir los principios de administración, PLORDICOCO: Planificación, organización, dirección, coordinación y control. **4- En la justificación político-educativa:** específicamente en el Desafío 5, inciso C, “el 70% de las escuelas de salud pública estarán acreditadas por una entidad reconocida =0%”, es necesario que esta sea considerada como una meta propuesta. **5- Unidades Fundamentales:** Incluir Fundamentos de Bioética, ya que se necesita en todos los ámbitos, tomando en cuenta que se trata con equipo de salud que interactúa con pacientes. Este debe reflejarse como un fundamento más, incluirse en el fundamento filosófico. **6- En la Matriz de Perfiles Académicos de Docentes y Administración de la Maestría:** En la planta de docentes debe existir un mínimo de dos profesionales que cuentan con el grado de Master en Gestión o Gerencia en Servicios de Salud (profesionales que ya existen en el campo laboral), uno de los cuales deberá ejercer la coordinación de dicha maestría. **B. Al Plan de Estudios:** **1- En los Datos Generales:** Debe incluir el tipo de Maestría, profesionalizante o académica, ver artículo 18 y 23 del Reglamento Para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en El Nivel de Educación Superior en Honduras. **2- En la Estructura del Plan de Estudios:** a. Usar créditos en vez de unidad valorativa de manera uniforme en todo el plan. b. Se recomienda diferenciar las metodologías de evaluación en correspondencia al diseño por competencias. c. De acuerdo al artículo 9 del anexo a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, que establece que “el centro interesado en la creación de programas de estudios de postgrados debe garantizar los recursos financieros para la buena marcha del programa”, se hace imprescindible que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; incorpore el presupuesto al Proyecto Plan de Estudios para la Maestría en Gestión de Servicios de Salud. d. UNITEC debe presentar un presupuesto para el menos las 2 primeras promociones, detallando claramente lo ingresos y egresos en Lempiras, así como la tasa de cambio cuando se trate de ingresos y egresos en moneda extranjera. e. Personal Docente: Se recomienda completar la información presentada indicando las asignaturas que atenderá cada docente propuesto, además completar la información del registro de la UNAH. **En el Componente Propedéutico:** Es necesaria la asignatura de las clases propedéuticas como requisito del posgrado, a sabiendas que no influye en el promedio e índice de graduación. Sugiriendo como asignaturas propedéuticas: Salud ambiental, Metodología de la Investigación y Bioestadística. **4- En el componente Profesional:** a. Se sugiere que se incorpore al Plan de Estudios la asignatura de Bioética. b. Se sugiere la incorporación de la asignatura de Legislación Laboral. c. Se sugiere que se desglose la asignatura Calidad del Sistema y Servicios de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Salud en los temas de Administración Financiera y Administración Hospitalaria, ya que el Perfil de Egreso refleja que egresarán como Gerentes de Servicios de Salud y no se da la cobertura adecuada a las asignaturas de administración. d. Se encuentran varias similitudes entre asignaturas de la Maestría de Gerencia de Servicios de Salud con la Gestión de Servicios de Salud. e. En vista del perfil del egresado manifiesta que “será capaz de manejar hábilmente, desde el punto de vista gerencial y directivo, en la industria de la salud”; deberá entonces, reordenarse el pensum, orientándolo a la parte administrativa y gerencial de servicios de salud. f. Se sugiere sustituir la asignatura de Destrezas Cuantitativas por la Bioestadística, debido a que un Gerente Hospitalario tiene que tomar decisiones sobre el manejo de situaciones de emergencias (epidemias y pandemias) y su evolución. La asignatura Destrezas Cuantitativas no refleja un perfil concreto del desempeño profesional en el área de salud. g. Se sugiere que en el cuadro general con el desglose de las horas por asignatura, se incorporen y realice la suma de las horas de trabajo independiente, ya que si no se consideran, se estaría incumpliendo con los requisitos en horas mínimas para una Maestría según reglamento. h. Tomando en cuenta el carácter de la Maestría según reglamento. h. Tomando en cuenta el carácter de la Maestría, se sugiere que deberán implementarse horas prácticas en la mayoría de las asignaturas. i. Se sugiere ser más explícitos con respecto a la distribución del flujograma, ya que no se cuenta con requisitos independientes en cada asignatura.”

Asimismo se confirmó que las observaciones fueron entregadas a la Universidad proponente para que las mismas fueran integradas a los documentos de la solicitud ya que recogía una serie de recomendaciones de forma y fondo por lo que se debería trabajar en una nueva versión de los mismos y presentarlos nuevamente a la Comisión para que la misma proceda a presentar el informe final integrado, en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UNAH, UMH, UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Designada, quién en vista de que el Representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quién Coordina no pudo estar presente en la reunión, mencionó a su vez que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; como miembro de la Comisión realizó el envío en tiempo y forma de las observaciones que dicho centro presentaba a la universidad proponente, por lo que procedió a dar a conocer el informe



presentado sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en la Modalidad Presencial en el Centro Regional de La Ceiba; y los documentos acompañados, como a continuación se transcribe:

OBSERVACIONES

“Dictamen Sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Campus de la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Presencial. Visto el Diagnóstico de la Carrera Maestría en Gestión de Servicios de Salud por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, el documento denominado Pan de Estudios de la Carrera Maestría en Gestión de Servicios de Salud por la Universidad Tecnológica, UNITEC; y revisados conforme la normativa del Nivel de Educación Superior vigente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior, manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente a la documentación presentada por la Universidad proponente, se han identificado elementos que requieren ser completados, revisados y mejorados por la Universidad proponente. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras es del criterio que previo a la emisión de dictamen, es requerido que se realicen e incorporen las siguientes observaciones y recomendaciones: **A. Al documento Diagnóstico: 1- Datos Generales:** En el capítulo 5 del Reglamento de Estudios de Posgrado en su artículo 19 establece: “El Plan Curricular incorpora aspectos teórico prácticos y metodológicos, con un mínimo de 40 y un máximo de 50 créditos entre 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación aplicada y que cada centro lo explicitara en su respectivo plan de estudios, con una duración de un año y medio a dos años si son a tiempo parcial y al menos un año si son de tiempo completo”. La propuesta presenta 14 módulos con 43 créditos, se sugiere ampliar el Plan de Estudios de manera pertinente para aumentar el número de créditos, con el propósito de elevar el nivel de maestría. **2- Contextualización institucional:** Se recomienda elaboración de la misión y visión propia de la Maestría, en vista que UNITEC como institución no está orientada a servicios de salud. **3- Principios de gestión clínica:** Ya que en la propuesta solo se reflejan los principios gestión clínica, se considera pertinente incluir los principios de administración, PLORDICOCO: Planificación, organización, dirección, coordinación y control. **4- En la justificación político-educativa:** específicamente en el Desafío 5, inciso C, “el 70% de las escuelas de salud pública estarán acreditadas por una entidad reconocida =0%”, es necesario que esta sea considerada como una meta propuesta. **5- Unidades Fundamentales:** Incluir Fundamentos de Bioética, ya que se necesita en todos los ámbitos, tomando en cuenta que se trata con equipo de salud que interactúa con pacientes. Este debe reflejarse como un fundamento más, incluirse en el fundamento filosófico. **6- En la Matriz de Perfiles Académicos de Docentes y Administración de la Maestría:** En la planta de docentes debe existir un mínimo de dos profesionales que cuentan con el grado de Master en Gestión o Gerencia en Servicios de Salud (profesionales que ya existen en el campo laboral), uno de los cuales deberá ejercer la coordinación de dicha maestría. **B. Al Plan de Estudios: 1- En los Datos Generales:** Debe incluir el tipo de Maestría, profesionalizante o académica, ver artículo 18 y 23 del Reglamento Para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en El Nivel de Educación Superior en Honduras. **2- En la Estructura del Plan de Estudios:** a. Usar créditos en vez de unidad valorativa de manera uniforme en todo el plan. b. Se recomienda diferenciar las metodologías de evaluación en correspondencia al diseño por competencias. c. De acuerdo al artículo 9 del anexo a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, que establece que “el centro interesado en la creación de programas de estudios de postgrados debe garantizar los recursos financieros para la buena marcha del programa”, se hace imprescindible que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; incorpore el presupuesto al Proyecto Plan de Estudios para la Maestría en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Gestión de Servicios de Salud. d. UNITEC debe presentar un presupuesto para el menos las 2 primeras promociones, detallando claramente lo ingresos y egresos en Lempiras, así como la tasa de cambio cuando se trate de ingresos y egresos en moneda extranjera. e. Personal Docente: Se recomienda completar la información presentada indicando las asignaturas que atenderá cada docente propuesto, además completar la información del registro de la UNAH. **En el Componente Propedéutico:** Es necesaria la asignatura de las clases propedéuticas como requisito del posgrado, a sabiendas que no influye en el promedio e índice de graduación. Sugiriendo como asignaturas propedéuticas: Salud ambiental, Metodología de la Investigación y Bioestadística. **4- En el componente Profesional:** a. Se sugiere que se incorpore al Plan de Estudios la asignatura de Bioética. b. Se sugiere la incorporación de la asignatura de Legislación Laboral. c. Se sugiere que se desglose la asignatura Calidad del Sistema y Servicios de Salud en los temas de Administración Financiera y Administración Hospitalaria, ya que el Perfil de Egreso refleja que egresarán como Gerentes de Servicios de Salud y no se le da la cobertura adecuada a las asignaturas de administración. d. Se encuentran varias similitudes entre asignaturas de la Maestría de Gerencia de Servicios de Salud con la Gestión de Servicios de Salud. e. En vista del perfil del egresado manifiesta que “será capaz de manejar hábilmente, desde el punto de vista gerencial y directivo, en la industria de la salud”; deberá entonces, reordenarse el pensum, orientándolo a la parte administrativa y gerencial de servicios de salud. f. Se sugiere sustituir la asignatura de Destrezas Cuantitativas por la Bioestadística, debido a que un Gerente Hospitalario tiene que tomar decisiones sobre el manejo de situaciones de emergencias (epidemias y pandemias) y su evolución. La asignatura Destrezas Cuantitativas no refleja un perfil concreto del desempeño profesional en el área de salud. g. Se sugiere que en el cuadro general con el desglose de las horas por asignatura, se incorporen y realice la suma de las horas de trabajo independiente, ya que si no se consideran, se estaría incumpliendo con los requisitos en horas mínimas para una Maestría según reglamento. h. Tomando en cuenta el carácter de la Maestría según reglamento. h. Tomando en cuenta el carácter de la Maestría, se sugiere que deberán implementarse horas prácticas en la mayoría de las asignaturas. i. Se sugiere ser más explícitos con respecto a la distribución del flujograma, ya que no se cuenta con requisitos independientes en cada asignatura.”

Asimismo se confirmó que las observaciones fueron entregadas a la Universidad proponente para que las mismas fueran integradas a los documentos de la solicitud ya que recogía una serie de recomendaciones de forma y fondo por lo que se debería trabajar en una nueva versión de los mismos y presentarlos nuevamente a la Comisión para que la misma proceda a presentar el informe final integrado, en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA SER IMPLEMENTADO EN TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNICAH, UDH Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Designada, quién en vista de que la Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién Coordina se excusó por no poder estar presente en la reunión, mencionando a su vez que realizó el envío en tiempo y forma de las observaciones que dicho centro presentaba a la universidad proponente, por lo que procedió a dar a conocer el informe presentado sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y los documentos acompañados, quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“OBSERVACIONES DE LAS UNIVERSIDADES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial”, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten las siguientes: **OBSERVACIONES: CONSIDERANDO:** Que se ha constatado en la documentación recibida de la Universidad proponente, que varios de los elementos presentados cumplen con las especificaciones establecidas por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se identifica que las Universidades que integran la Comisión, han realizado recomendaciones tanto de fondo como de forma, las cuales requieren ser analizadas, completadas, revisadas y mejoradas en una nueva versión. **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen sugiere a la Universidad proponente completar, revisar, verificar y mejorar los aspectos indicados por la Comisión y que se atiendan las recomendaciones de mejora señaladas y emitidas por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

cada una de las universidades que integran la Comisión de Dictamen y que forman parte integral del presente documento.”

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. Previa Emisión de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementada en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Vista la documentación recibida sobre la segunda versión de la solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite las siguientes: **Observaciones previa emisión de Dictamen: CONSIDERANDO:** Que en la documentación recibida se observa que se han atendido varias de las recomendaciones y observaciones realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, sin embargo se identifican varios elementos que requieren ser completados y mejorados. **Por tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras recomienda que previo a la emisión de Dictamen,** la universidad proponente incorpore las siguientes observaciones y recomendaciones en una nueva versión de la documentación, las que a continuación se describen: **1. Observaciones al documento Diagnóstico y Plan de Estudios:**

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Revisión	Observaciones a la Segunda Versión
Del Formato:		
1. Se debe incluir antes de la Introducción, la tabla de datos generales de la carrera.	Atendida	-Sin observaciones adicionales.
2. El uso de referencias bibliográficas debería mantenerse constante en todos los documentos presentados.	Atendida	-Sin observaciones adicionales.
3. Análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional	Atendida	- Sin observaciones adicionales
4. Indicar cuantos profesionales se demandan por zona.	Atendida. Ver los resultados de la Investigación, pág. 112-114 (TEG) y pág.	- Se reitera la observación. No se reporta cuantos profesionales demanda el mercado laboral. Las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Revisión	Observaciones a la Segunda Versión
	109-111 (SPS)	páginas que se hace referencia informan únicamente de la demanda estudiantil por la carrera. - El dato solicitado es importante para determinar cuántas promociones se estima ofertar, según lo indica el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica.
Anexos		
-Se requiere descripción de los planos presentados.	Atendido	-Sin observaciones adicionales.
B. Plan de Estudios		
Portada		-Se reitera la sugerencia de delimitación del nombre de la carrera Técnica Universitaria (Tecnólogo), pues como se indica en el Reglamento son "Programas orientados a ocupaciones específicas" (Art.2 Definiciones). El nombre actual de la carrera corresponde a una propuesta general de la disciplina de Enfermería propio del nivel de licenciatura, se insiste en la necesidad de delimitarlo de acuerdo al perfil diseñado.
Datos Generales de la carrera: Especificar modalidad de estudio (ver artículo 57, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de	Atendido	-Adicionalmente, se sugiere revisar la segunda casilla relacionada a "Facultad a que pertenece la carrera", aquí se hace referencia a la Dirección de Carreras Técnicas Tec-Voc y no a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Revisión	Observaciones a la Segunda Versión
Educación Superior de Honduras).		Facultad de Ciencias de la Salud que es la pertinente de acuerdo al Campo de Conocimiento, se recomienda revisar en ambos documentos.
Fundamentación Científica 1. La propuesta de marco teórico debe trabajarse de acuerdo al nivel que se está proponiendo: Técnico Universitario. 2. Justificación Social no expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional. 3. El fundamento filosófico no presenta las citas respectivas.	-Se mejoró enfocado de acuerdo al nivel. Véase págs. 15-25 -Atendida -Atendida	Sin observaciones adicionales.
Síntesis del diagnóstico No se presenta	-Atendida	Sin observaciones adicionales.
Perfil de ingreso: Perfil del ingreso debería corresponder a lo señalado en el Artículo 51 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.	Atendida, ver pág. 84-85	Sin observaciones adicionales.
Estructura del Plan: 1. Para las competencias genéricas presentadas, es conveniente hacer referencia de donde surge su diseño (Ver Artículo 36, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de	Atendida, ver pág. 86	Sin observaciones adicionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Revisión	Observaciones a la Segunda Versión
<p>Honduras).</p> <p>2. Las competencias específicas son numerosas y no delimitantes al nivel académico que se propone.</p> <p>3. Los espacios de aprendizaje no declaran en su descripción las competencias que contribuirán a alcanzar.</p>	<p>Atendida, ver pág. 87-88</p> <p>Atendida</p>	<p>Se reitera observación y se sugiere delimitar las competencias específicas.</p>
<p>Componentes de Formación General: El componente de formación general que se incluye corresponde al Técnico Superior. El que atañe a Técnicos universitarios, si bien no lo detalla el Reglamento en mención, se especifica en las Normas Académicas de Educación Superior (ver artículo 87)</p>	<p>El artículo 40 del Reglamento de carreras técnicas se refiere a los tecnólogos y la carrera es un técnico universitario.</p> <p>ARTICULO 40.- El plan de estudios del tecnólogo será flexible orientado a la adquisición de competencias tanto generales como específicas.</p> <p>Deberán contar con el Componente de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos.</p> <p>Los artículos 71 y 72 de las Normas Académicas de</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Revisión	Observaciones a la Segunda Versión
	<p>Educación Superior con el Reglamento de carreras técnicas en su art. 73 ya no tienen valor y efecto y éstos estaban vinculados con el artículo 87 en mención.</p> <p>ARTÍCULO 73.- El estadio de grado Asociado contenido en el Literal a) del Artículo 71 y 72 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, quedará sin valor y efecto, a partir de dos (2) años contados des de la fecha que entra en vigencia el presente Reglamento. Debiendo por esta medida hacer un rediseño de los Planes de Estudios vigente y adaptarlos a esta normativa, creando planes de desgaste de los Planes actuales.</p> <p>El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica no establece un componente de formación general y si tomamos en cuenta lo establecido en el artículo 87 de las Normas Académicas de Educación</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Revisión	Observaciones a la Segunda Versión
	<p>Superior, se refiere a los grados asociados los cuales en el Reglamento de Carreras técnicas no figura este concepto. Esta nueva normativa hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral.” El técnico en Enfermería es una carrera terminal.</p>	
<p>Asignaturas de formación específica: La organización de la malla curricular comienza con los procedimientos de enfermería más complejos, considerando que para esta carrera que se identifica en el primer grado académico de Educación Superior, debe contar con fundamentos disciplinares y competencias profesionales. Se identificó que el espacio de aprendizaje introductorio se atiende únicamente el</p>	<p>-Atendida, se modificó el orden conforme a lo sugerido.</p>	<p>Sin observaciones adicionales.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Revisión	Observaciones a la Segunda Versión
componente ético.		
<p>De las asignaturas/espacios de aprendizaje por período académico.</p> <p>1. Los espacios de aprendizaje no especifican los requisitos necesarios para que el estudiante avance en el plan de estudio.</p> <p>2. Revisar que los nombres de las asignaturas correspondan con los contenidos que se proponen.</p> <p>3. Revisar que las horas prácticas y teóricas coincidan en su distribución.</p> <p>4. Las estrategias metodológicas deben seleccionarse de acuerdo al espacio de aprendizaje.</p> <p>5. Bibliografía: se aprecia una propuesta escasa y el estilo de citación no corresponde a lo establecido en el formato APA.</p> <p>6. Unidades temáticas cargadas y pocas horas para su enseñanza.</p> <p>7. Se citan algunos ejemplos del análisis de descripciones mínimas:</p> <p>Atención Primaria y comunitaria:</p> <p>a. La descripción de la asignatura no obedece al nombre ni los contenidos</p>	<p>-Atendida, se agregaron requisitos.</p> <p>-Atendida, los nombres se colocaron tomando como referencia los contenidos de los espacios de aprendizaje y el benchmarking.</p> <p>-Atendida</p> <p>-Atendida</p> <p>-Atendida</p> <p>-Atendida</p> <p>-Cambio de nombre a Atención Primaria y Salud Familiar.</p> <p>-Atendida</p> <p>-Atendida</p> <p>-Debido a los</p>	<p>Son observaciones adicionales</p> <p>Son observaciones adicionales</p> <p>Observar que este bloque de espacios de aprendizaje es el punto central de la propuesta académica y delimita la propuesta</p>



Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Revisión	Observaciones a la Segunda Versión
<p>de la misma.</p> <p>b. Debería aparecer en los primeros periodos académicos.</p> <p>c. La asignatura de legislación deberá ser requisito de esta asignatura.</p> <p>La metodología de evaluación hace referencia únicamente a la evaluación diagnóstica. Plantear las estrategias de evaluación. Art. 52, 53, 54, 55 y 56, Reglamento de Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras</p> <p>Prevención y atención en enfermedades infectocontagiosas:</p> <p>d. Delimitar las competencias.</p> <p>e. Relacionar el nombre con las competencias que únicamente involucran prevención y promoción de la salud.</p> <p>f. Atención a la mujer: Espacio de aprendizaje con contenidos académicos para grado de licenciatura. Tabla de equivalencias: Se presenta razonamiento.</p> <p>Descripción de la práctica profesional. La descripción de la práctica profesional se especifica</p>	<p>movimientos realizados, Atención Primaria y Salud Familiar se llevará en el periodo III y Legislación en el periodo IV.</p> <p>-La Evaluación diagnóstica es solamente uno de los tipos de evaluación; los test, trabajos en equipo, exposiciones, guías de estudio, entre otros, son evaluación formativa y sumativa, como lo establece el reglamento.</p> <p>-Cambio de nombre a Promoción y Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas.</p> <p>-Atendida -Atendida</p> <p>-Atención a la Mujer, Recién Nacido, Niño y Adolescente</p> <p>-Se mejoró de -Tabla de equivalencias</p> <p>-Atendida</p>	<p>claramente. Se sugiere, tomar en cuenta al momento de repensar el nombre de la carrera técnica universitaria (tecnólogo).</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Cantidad	Espacio	Equipo, materiales, mobiliario
1	Laboratorio Multifuncional	30 sillas 6 mesas 3 armarios 1 pizarra
2	Aulas anexas al taller	10 sillas Armarios Escritorio
1	Aula de simulación	Aula vacía
1	Aula de observación	30 pupitres
1	Área de esterilización	4 piletas para lavado de manos
1	Hospital simulado	Baño para simulación Lava manos para simulación
1	Oficina para coordinación	1 escritorio 1 silla
2	Aulas de clase	35 pupitres 1 cátedra
2	Salones de conferencias	8 mesones 24 sillas

Fuente: A partir de la visita de campo.

Capacidad instalada observada por espacio de aprendizaje

No	Asignaturas	Tipo de espacio de aprendizaje (Laboratorio taller)	Lo requerido Equipamiento, mobiliario, medidas de seguridad	Lo observado
1	Matemática Básica	Teórico	No se tiene detalle de lo requerido para estos espacios de aprendizaje	-2 aulas de clase con 35 pupitres y 1 cátedra cada una.
2	Comunicación oral y escrita	Teórico	No se tiene detalle de lo requerido para estos espacios de aprendizaje	-2 aulas de clase con 35 pupitres y 1 cátedra cada una.
3	Ofimática	Teórico-Práctico	No se tiene detalle de lo requerido para estos espacios de aprendizaje.	-2 aulas de clase con 35 pupitres y 1 cátedra cada una.
4	Ética Profesional	Teórico	No se tiene	-2 aulas de clase



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No	Asignaturas	Tipo de espacio de aprendizaje (Laboratorio taller)	Lo requerido Equipamiento, mobiliario, medidas de seguridad	Lo observado
			detalle de lo requerido para estos espacios de aprendizaje.	con 35 pupitres y 1 cátedra cada una.
5	Mofa-Fisiología I	Teórico Práctico	-Laboratorio Multifuncional	-1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra. -2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorio. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
6	Morfo-Fisiología II	Teórico-Práctico	-Laboratorio Multifuncional	-1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra. -2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
7	Bioseguridad y centro de infección	Teórico-Práctico	Área de esterilización	-Área de lavado y espacio con estantes.
8	Terapéutica Básica	Teórico-Práctico	Laboratorio multifuncional	-1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra. -2 aulas anexas al laboratorio con 10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No	Asignaturas	Tipo de espacio de aprendizaje (Laboratorio taller)	Lo requerido Equipamiento, mobiliario, medidas de seguridad	Lo observado
				sillas, armarios y escritorios. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
9	Fundamentos y Técnicas Básicas de enfermería	Teórico-Práctico	-Laboratorio Multifuncional -Hospital simulado	-1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios, 1 pizarra. -2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. -Baño para simulación. -Lava manos para simulación. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
10	Atención primaria y salud familiar	Teórico-Práctico	-Laboratorio Multifuncional -Hospital simulado	-1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios, 1 pizarra. -2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. -Baño para simulación. -Lava manos para simulación. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
11	Organización del	Teórico-	-Hospital	-Baño para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No	Asignaturas	Tipo de espacio de aprendizaje (Laboratorio taller)	Lo requerido Equipamiento, mobiliario, medidas de seguridad	Lo observado
	proceso del trabajo en enfermería.	Práctico	Simulado	simulación. -Lava manos para simulación. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
12	Primeros Auxilios	Teórico-Práctico	-Laboratorio Multifuncional -Hospital Simulado	-1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios, 1 pizarra. -2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. -Baño para simulación. -Lava manos para simulación. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
13	Promoción y prevención de enfermedades	Teórico-Práctico	-Laboratorio Multifuncional -Hospital simulado -Área de esterilización -Sala de simulación	-1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios, 1 pizarra. -2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. -Baño para simulación. -Lava manos para simulación. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No	Asignaturas	Tipo de espacio de aprendizaje (Laboratorio taller)	Lo requerido Equipamiento, mobiliario, medidas de seguridad	Lo observado
14	Atención a la mujer, recién nacido, niño y adolescente	Teórico-Práctico	-Laboratorio Multifuncional -Hospital Simulado -Sala de simulación	-1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios, 1 pizarra. -2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. -Baño para simulación. -Lava manos para simulación. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
15	Educación en Salud Sexual y reproductiva	Teórico-Práctico	-Laboratorio Multifuncional -Hospital Simulado	-1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios, 1 pizarra. -2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. -Baño para simulación. -Lava manos para simulación. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
16	Atención al adulto mayor	Teórico-Práctico	-Laboratorio Multifuncional -Hospital Simulado	-1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios, 1 pizarra. -2 aulas anexas al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No	Asignaturas	Tipo de espacio de aprendizaje (Laboratorio taller)	Lo requerido Equipamiento, mobiliario, medidas de seguridad	Lo observado
				laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. -Baño para simulación. -Lava manos para simulación. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
17	Atención en Salud Mental	Teórico-Práctico	-Laboratorio Multifuncional -Hospital Simulado	-1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios, 1 pizarra. -2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. -Baño para simulación. -Lava manos para simulación. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
18	Atención en Urgencias	Teórico-Práctico	-Laboratorio Multifuncional -Hospital simulado -Área de esterilización -Sala de simulación	-1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios, 1 pizarra. -2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. -Baño para simulación. -Lava manos para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No	Asignaturas	Tipo de espacio de aprendizaje (Laboratorio taller)	Lo requerido Equipamiento, mobiliario, medidas de seguridad	Lo observado
				simulación. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
19	Organización, funcionamiento y atención en centro quirúrgico	Teórico-Práctico	-Laboratorio Multifuncional -Hospital simulado -Área de esterilización -Sala de simulación	-1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios, 1 pizarra. -2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. -Baño para simulación. -Lava manos para simulación. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
20	Legislación en salud	Teórico		-No se especificó en la visita
21	Salud pública	Teórico		-No se especificó en la visita
22	Estrategias educativas y autocuidado	Teórico		-No se especificó en la visita
23	Servicio al cliente y humanización de la salud	Teórico		-No se especificó en la visita
24	Emprendimiento y gestión de la carrera	Teórico		-No se especificó en la visita
25	Práctica profesional		Convenios nacionales e internacionales.	

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA.

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior: membrete y logotipo de universidad	Cumple requisito
	Anotación del proyecto de plan de estudio	Se sugiere nombrar TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA
	Código de la carrera	Cumple requisito
	Unidad responsable del proyecto	Cumple requisito
	Lugar y fecha	Cumple requisito
1.2 Tabla de Contenido	Incluye temas y subtemas de cada capítulo	Cumple requisito
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple requisito
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple requisito
2. INTRODUCCIÓN		
	Antecedentes del Plan de Estudios	Cumple requisito
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple requisito
	Viabilidad para implementación del plan	Cumple requisito
	Limitantes para implementación del plan	Cumple requisito
	Explicación del documento	Cumple requisito
3. MARCO TEÓRICO		
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple requisito



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
	Justificaciones sociales	Cumple requisito
	Justificaciones económicas	Cumple requisito
	Justificaciones político-educativas	Cumple requisito
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple requisito
	Doctrina pedagógica	Cumple requisito
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO		
	Perfil de ingreso	Cumple requisito
	Perfil de egreso	Cumple requisito
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos generales	Cumple requisito
	Objetivos específicos	Página 78- objetivo específico conceptual No. 1-redactado más claro
	Asignaturas de formación general	Se sugieren cambios, ver Tabla adjunta
	Asignaturas de formación específica	Se sugieren cambios, ver Tabla adjunta
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Se sugieren cambios, ver Tabla adjunta
	Flujograma de asignaturas	Se sugieren cambios, ver Tabla adjunta
	Descripciones mínimas por asignaturas	El temario de Estrategias Educativas y Autocuidado (pág. 147) esta intercambiado con el de Servicio al Cliente y Humanización de la Salud (pág. 162) Ver la tabla No. 1 Cambios de créditos y requisitos para darle mayor congruencia y fluidez al plan de estudios. Esto se sugiere debido a la temática



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
		reflejada y la importancia para la formación del Técnico Universitario en Enfermería. En la tabla No. 8 Incluir el número de horas para 6cr y 5cr (si se toman en cuenta las sugerencias) Se hace referencia a los TENS (y solo si se ha leído todo el documento sabemos lo que significa... ser específico en la descripción mínima de asignaturas)
	Asignaturas por suficiencia	Cumple requisito
	Requisitos de graduación	Cumple requisito
	Recursos para la ejecución del Plan	Cumple requisito
	Plan estratégica de implementación de la carrera.	Cumple requisito
Dictamen:		

Objetivos Generales:

1. La Secretaría de Salud deberá definir en qué parte del esquema del sistema de salud se incluirían estos profesionales de Técnicos universitarios en enfermería, ya que en la actualidad solo se cuenta con auxiliares en enfermería y enfermeras profesionales.
2. Página 71- párrafo 2: desde esa óptica... fila 6, hay una l...
3. Página 108- corregir SISTEM- debería decir SISTEMA RESPIRATORIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4. En los anexos- deberían incluirse fotografías de los espacios académicos (con los que ya cuenta la UNITEC) para la formación de los Técnicos Universitarios en Enfermería.

Tabla No. 1

Periodo	Código	Asignatura	Requisitos	Créditos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas
I	TE5541	Fundamentos de los Cuidados de Enfermería	Ninguno	3	15	30	45
	TE5542	Morfo-Fisiología I	Ninguno	4	30	30	60
	LCC105	Ofimática	Ninguno	1		15	15
	TE5544	Bioseguridad y Control de Infecciones	Ninguno	3	30	15	45
		Total Horas Periodo I		11	75	90	165
II	MAT108	Matemáticas Básica	Ninguno	2	30		30
	TE5543	Morfo-Fisiología II	TE5542	4	40	20	60
	TE5545	Primeros Auxilios	TE5544	3	15	30	45
	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	Ninguno	3	45		45
		Total Horas Periodo II		12	130	50	180
III	TE5546	Terapéutica Básica	MAT108	3	30	15	45
	TE5547	Organización del Proceso de Trabajo de Enfermería	TE5545	2	15	15	30
	TE5548	Ética y Legislación en Salud					
	TE5549	Salud Pública	Ninguno	2	30		30
		Total Horas Periodo III		9	105	30	135
IV	TE55410	Atención Primaria y Comunitaria	TE5549	5	45	30	75
	TE55411	Prevención y Atención en Enfermedades Infectocontagiosas	TE5544	3	30	15	45
	TE55412	Estrategias	Ninguno	2	30		30



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Periodo	Código	Asignatura	Requisitos	Créditos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas
		Educativas y Autocuidado					
		Total Horas Periodo IV		10	105	45	150
V	TE55413	Atención a la Mujer, Recién Nacido, Niño y Adolescente	TE55411	5	30	45	75
	TE55414	Educación en Salud Sexual y Reproductivo	TE55411	2	15	15	30
	TE55415	Servicio al Cliente y Humanización de la Salud	TE5548	3	45		45
		Total Horas Periodo V		10	90	60	150
VI	TE55416	Atención al Adulto y Adulto Mayor	TE55415	5	30	45	75
	TE55417	Atención en Salud Mental	TE55412	4	30	30	60
		Total Horas Periodo VI		9	105	30	135
VII	TE55418	Atención en Urgencias	Ninguno	5	30	45	75
	TE55419	Organización, funcionamiento y atención en Centro Quirúrgico	Ninguno	3	15	30	45
	TE55420	Emprendimiento y Gestión de Carrera	Ninguno	2	30		30
		Total Horas Periodo VII			75	75	150
VIII	TE55421	Práctica Profesional	Haber aprobado 71 créditos	27		400	400
		Total Horas Periodo VIII		27		400	400
		Total Horas Periodo III		98	640	825	1465

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“DICTAMEN: La Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), como miembro del Consejo Técnico Consultivo, emite el Dictamen institucional del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, por este medio emite lo siguiente: **1. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, ha hecho todas las enmiendas de forma y fondo, en relación a la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. **2. POR TANTO:** Habiendo cumplido con cada una de las observaciones y recomendaciones, la UNPH como parte de la Comisión dictamina FAVORABLE SU APROBACIÓN. Dado en Tegucigalpa a los 28 días del mes de abril de 2014. Firma y sello Mésil Marín Aguilar Amaya, Sub-comisionado de Policía y Máster, Rector de la UNPH.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“Dictamen sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para ser implementado en Tegucigalpa y San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **DICTAMEN:** La Universidad de Defensa de Honduras se dirige a la Coordinadora de Comisión para informar que no tiene observaciones a la tercera versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), **POR TANTO:** Después de haber realizado la revisión de la tercera versión de los documentos digitales enviados por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, el día 21 de abril del presente año, que comprenden Diagnóstico y Plan de Estudios para el Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la Rectoría de la Universidad de Defensa de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE. UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”**.

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA SER IMPLEMENTADO EN SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNICAH, UDH Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Designada, quién en vista de que la Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién Coordina se excusó por no poder estar presente en la reunión, mencionando a su vez que realizó el envío en tiempo y forma de las observaciones que dicho centro presentaba a la universidad proponente, por lo que procedió a dar a conocer el informe presentado sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para ser implementado en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y los documentos acompañados, quien procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben:

OBSERVACIONES

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. Previa Emisión de dictamen sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para ser implementada en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Vista la documentación recibida sobre la segunda versión de la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite las siguientes: Observaciones previa Emisión de Dictamen. CONSIDERANDO: Que en la documentación recibida, se observa que se han atendido varias de las recomendaciones y observaciones realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, sin embargo se identifican varios elementos que requieren ser completados y mejorados. **Por tanto: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras recomienda que previo a la emisión de Dictamen,** la Universidad proponente incorpore las siguientes observaciones y recomendaciones en una nueva versión de la documentación, las que a continuación se describen: **1. Observaciones al Documento Diagnóstico y Plan de Estudios:**

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Versión	Observaciones a la Segunda Versión
A. Documento Diagnóstico		
Del Formato:		
1. Se debe incluir antes de la introducción, la tabla de datos generales de la carrera.	-Atendida	-Sin observaciones adicionales
2. El uso de referencias bibliográficas debería	-Atendida	-Sin observaciones adicionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Versión	Observaciones a la Segunda Versión
mantenerse constante en todos los documentos presentados.		
Benchmarking		
-Análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional	Atendida	Sin observaciones adicionales
-Indicar cuantos profesionales se demandan por zona.	Atendida ver los resultados de la investigación pág. 112-114 (TGU) y pág. (SPS).	-Se reitera la observación. No se reporta cuantos profesionales demanda el mercado laboral. Las páginas que se hace referencia informan únicamente de la demanda estudiantil por la carrera. -El dato solicitado es importante para determinar cuántas promociones se estima se estima ofertar, según lo indica el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica.
Anexos		
-Se requiere descripción de los planos presentados	Atendida	Sin observaciones adicionales
B. Plan de Estudios		
Portada		-Se reitera la sugerencia de delimitación del nombre de la carrera Técnica Universitaria (Tecnólogo) pues como se indica en el Reglamento son "Programas orientados a ocupaciones específicas" (ART.2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Versión	Observaciones a la Segunda Versión
		Definiciones). El nombre actual de la carrera corresponde a una propuesta general de la disciplina de Enfermería propia del nivel de licenciatura, se insiste en la necesidad de delimitarlo de acuerdo al perfil diseñado.
Datos Generales de la Carrera: Especificar modalidad de estudio (ver artículo 57, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras)	Atendido	-Adicionalmente, se sugiere revisar la segunda casilla relacionada a "Facultad a que pertenece la carrera", aquí se hace referencia a la Dirección de Carreras Técnicas Tec-Voc y no a la Facultad de Ciencias de la Salud que es la pertinente de acuerdo al campo de Conocimiento. Se recomienda revisar en ambos documentos.
Fundamentación científica: 1. La propuesta de Marco Teórico debe trabajarse de acuerdo al nivel que se está proponiendo técnico universitario. 2. Justificación social no expresa claramente qué problema resolverán con este perfil profesional. 3. El fundamento filosófico no presenta las citas respectivas.	-Se mejoró enfocado de acuerdo al nivel. Véase págs. 15-25 -Atendida -Atendida	Sin observaciones adicionales.
Síntesis del diagnóstico No se presenta	-Atendida	Sin observaciones adicionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Versión	Observaciones a la Segunda Versión
Perfil de ingreso: Perfil del ingreso debería corresponder a lo señalado en el Artículo 51 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.	Atendida, ver pág. 84-85	Sin observaciones adicionales.
Estructura del Plan: 1. Para las competencias genéricas presentadas, es conveniente hacer referencia de dónde surge su diseño (Ver art. 36 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de Honduras). 2. Las competencias específicas son numerosas y no delimitadas al nivel académico que se propone. 3. Los espacios de aprendizaje no declaran en su descripción las competencias que contribuirán a alcanzar.	Atendida, ver pág. 86 Atendida, ver pág. 87-88 Atendida	Sin observaciones adicionales. Se reitera observación y se sugiere delimitar las competencias específicas.
Componente de Formación General: El componente de formación general que se incluye corresponde al Técnico Superior, el que atañe a Técnicos Universitarios, si bien no lo detalla el Reglamento en mención, se especifica en las Normas Académicas de Educación Superior (ver artículo 87).	El artículo 40 del Reglamento de carreras técnicas se refiere a los tecnólogos y la carrera es un técnico universitario. Artículo 40.- El Plan de Estudios del tecnólogo será flexible orientado a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el Componente de	Se reitera la observación. Al tratarse de una carrera de nivel técnico universitario (tecnólogo) se incluye el Componente de Formación General vigente, que incluye los espacios de aprendizaje: Español, Sociología, Filosofía e Historia de Honduras (12 Créditos Académicos en total). Se sugiere atender



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Versión	Observaciones a la Segunda Versión
	<p>Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos.</p> <p>Los artículos 71 y 72 de las Normas Académicas de Educación Superior con el Reglamento de Carreras técnicas en su art. 73 ya no tienen valor y efecto y estos estaban vinculados con el art. 87 en mención.</p> <p>Artículo 73.- El estado de grado asociado contenido en el literal a) del artículo 71 y 72 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, quedará sin valor y efecto, a partir de dos (2) años contados desde la fecha que entra en vigencia el presente Reglamento. Debiendo por esta medida hacer un rediseño de los planes de estudios vigentes y adaptarlos a esta normativa, creando planes de desgaste de los</p>	<p>este punto.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Versión	Observaciones a la Segunda Versión
	<p>Planes actuales. El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica no establece un componente de formación general y si tomamos en cuenta lo establecido en el artículo 87 de las Normas Académicas de Educación Superior, se refiere a los grados asociados los cuales en el Reglamento de Carreras Técnicas no figura este concepto. Esta nueva normativa hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral. El técnico en enfermería en una carrera terminal.</p>	
Asignaturas de Información específica: La organización de la malla curricular comienza con los	-Atendida se modificó el orden conforme a lo	Sin observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Versión	Observaciones a la Segunda Versión
<p>b. Debería aparecer en los primeros períodos académicos.</p> <p>c. La asignatura de legislación deberá ser requisito de esta asignatura.</p> <p>La metodología de evaluación hace referencia únicamente a la evaluación diagnóstica , Plantear las estrategias de evaluación, Art 52, 53, 54, 55 y 56, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.</p> <p>Prevención y atención en enfermedades infectocontagiosas:</p> <p>a. Delimitar las competencias.</p> <p>b. Relacionar el nombre con las competencias que únicamente involucran prevención y promoción de la salud.</p> <p>c. Atención a la mujer: Espacio de Aprendizaje con contenidos académicos para grado de licenciatura.</p> <p>Tabla de equivalencias: se presenta razonamiento.</p> <p>Descripción de la práctica profesional La descripción de la práctica profesional se especifica en el artículo en el Art. 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.</p> <p>Explicación de la vinculación social (No aparece)</p> <p>Requisitos de graduación Los requisitos generales de</p>	<p>movimientos realizados, Atención Primaria y Salud Familiar se llevará en el período III y Legislación en el periodo IV.</p> <p>-La evaluación diagnóstico es solamente uno de los tipos de evaluación; los test, trabajos en equipo, exposiciones, guías de estudio, entre otros, son evaluación formativa y sumativa, como lo establece el reglamento.</p> <p>-Cambio de nombre a Promoción y Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas.</p> <p>-Atendida -Atendida</p> <p>-Atención a la mujer, Recién Nacido, Niño y Adolescente</p> <p>-Se mejoró</p>	<p>cuenta al momento de repensar el nombre de la carrera técnica universitaria (tecnólogo).</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Versión	Observaciones a la Segunda Versión
<p>egreso y titulación para este nivel se especifican en el artículo 64 del reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).</p> <p>Plan estratégico para la implementación Presenta la descripción general del proceso de implementación, sin embargo no hay evidencias de convenios. (Ver artículos 18, 19 (inciso h) y 32 (inciso f) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).</p> <p>Infraestructura: Se presenta, se realizara visita de campo para contratación.</p> <p>Planta docente: Presenta matriz con la descripción de la planta docente pero no incorpora evidencia de Currículo Vitae de los docentes con copias de títulos obtenidos, reconocidos e incorporados según el caso. Tampoco evidencia los perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del Sistema de Educación Técnica y</p>	<p>-Tabla de equivalencias</p> <p>-Atendida</p> <p>-Atendida, ver pág. 199-200</p> <p>-Atendida Se está trabajando en los convenios con diferentes instituciones públicas y privadas del país.</p> <p>-Atendida</p> <p>-Atendida</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>-Ver Tabla 2, con observaciones de la visita de campo que se adjunta más adelante en el documento. Queda pendiente la visita de campo para verificar en San Pedro Sula.</p> <p>-Se reitera observación. Aún falta incorporar copia revés y derecho de títulos de docentes y perfiles de instructores.</p> <p>-Se reitera</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Primera Revisión	Respuesta UNITEC a la Primera Versión	Observaciones a la Segunda Versión
Tecnológica en el nivel de Educación de Honduras. Investigación y vinculación: no se especifica (ver artículo 18, 19 Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).	-Atendida	observación. Aún falta incorporar copia revés y derecho de títulos de docentes y perfiles de instructores. -Se sugiere considerar si la lista de instituciones que tienen convenio con la carrera, incluye todos los niveles de atención en salud.

2. **Observaciones a las condiciones para la implementación de la carrera acorde a visita de campo, realizada el 19 de abril de 2017.** Dado que la visita se hizo únicamente a las instalaciones de CEUTEC, Prado en Tegucigalpa, porque las instalaciones para la apertura e implementación de esta Solicitud de Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Enfermería en San Pedro Sula está en construcción, según se reportó. Se sugiere que este se consigne en el Plan de Implementación y se realice visita de campo previa aprobación.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“Dictamen sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para ser implementado en Tegucigalpa y San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **DICTAMEN:** La Universidad de Defensa de Honduras se dirige a la Coordinadora de Comisión para informar que no tiene observaciones a la tercera versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), **POR TANTO:** Después de haber realizado la revisión de la tercera versión de los documentos digitales enviados por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, el día 21 de abril del presente año, que comprenden Diagnóstico y Plan de Estudios para el Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la Rectoría de la Universidad de Defensa de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE. UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS”**.

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; DE SUS CENTROS CEUTEC, TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UMH, UPI Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien como miembro de la Comisión mencionó que la Universidad coordinadora no se encontraba presente pero que ya la comisión había trabajado en observaciones que en su momento se hicieron llegar a la Universidad proponente; sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad semipresencial con mediación virtual y los documentos acompañados.

Para finalizar se confirmó con el Centro proponente y mencionando que ya se está trabajando en una nueva versión se trasladó el punto para ser discutido en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA MODALIDAD VIRTUAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UMH, UPI Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien igual que en el punto anterior mencionó que la comisión había trabajado en observaciones que en su momento se hicieron llegar a la Universidad proponente; sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la modalidad virtual y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Para finalizar se confirmó con el Centro proponente y mencionando que ya se está trabajando en una nueva versión se trasladó el punto para ser discutido en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INDUSTRIA Y NEGOCIOS DE LA MADERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR. COMISIÓN: UJCV, (COORDINA), EAP, UNAH, Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quién como Centro coordinador procedió a presentar el Informe integrado por la Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM), se pronunciaron sobre solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 812-308-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3367-306-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 306, de fecha 03 de noviembre de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para presentar observaciones a la solicitud para la Creación y Funcionamiento de la carrera **INGENIERIA EN INDUSTRIAS Y NEGOCIOS DE LA MADERA EN EL GRADO DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 308

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

LICENCIATURA de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)** integrada por la: Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV** (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, **EAP**; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**; Universidad Nacional Pedagógica “Francisco Morazán” **UPNFM**. **DICTAMEN.** En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos correspondientes a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera **INGENIERIA EN INDUSTRIAS Y NEGOCIOS DE LA MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR**, la comisión nombrada por este órgano ha recibido la documentación correspondiente a una cuarta versión de documentos, siendo así que han cumplido con las observaciones y recomendaciones presentadas por la comisión. Se emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera **INGENIERIA EN INDUSTRIAS Y NEGOCIOS DE LA MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR**, para su implementación en el campus de Siguatepeque, en su modalidad de estudio presencial. Integrantes de Comisión: EAP, UNAH, UPNFM Y UJCV. Firmas EAP, UPNFM Y UJCV.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN.** El Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, después de analizar los documentos que contiene el CD enviado, siendo estos: *Diagnóstico IM-01, *Plan de Estudios IM-01, *Plan de Implementación IM-01, *Fotografías de la vista realiza a los laboratorios. Por lo tanto el dictamen es FAVORABLE y SI PROCEDE, la aprobación de la carrera Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, con el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR). **OBSERVACIONES:** Se deben subsanar los Manuales y Reglamento de: * Mantenimiento de maquinaria y equipo, *De seguridad e Higiene, *Gestión de Riesgo y Manejo de los diferentes residuos de la madera, *Reglamento de entrada de alumnos a los laboratorios y *Renovar equipo de seguridad (extintores, mascarillas, guantes, cascos y otros). Firmas Ing. María Guadalupe Núñez S., Jefe de Departamento Ingeniería Industrial; Ing. Dionisio Carranza Espinal, Coordinador Carrera de Ingeniería Industrial.”

POR PARTE DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, EAP:

DATOS GENERALES. Nombre de la carrera: **Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera**, Estadio académico: **Licenciatura**, Nombre de la Universidad: **Universidad Nacional de Ciencias Forestales.** **OBSERVACIONES**

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	OBSERVACIONES
I. Diagnóstico	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	OBSERVACIONES
1. Aspectos de Presentación	Completo, tanto a nivel de Portada, Tabla de Contenidos y Datos Generales.
2. Introducción	Completo
3. Contextualización situacional de Honduras	Completo
4. Contextualización institucional	Completo
5. Marco Teórico	Completo
6. Resultados de la investigación	Completo
7. Anexos	Completo
II. Plan de Estudios	
1. Aspectos de presentación	Completo
2. Introducción	Completo
3. Marco teórico	Completo.
4. Síntesis del diagnóstico	Completo.
5. Perfil profesional del graduado	Completo.
6. Estructura del plan	Completo
COMENTARIOS GENERALES	
Razonamiento	Los documentos presentados en su cuarta versión para la implementación del Plan de estudio están completos bajo el esquema solicitado por la DES. En consecuencia, se emite dictamen Favorable .
Firma	MSc. Rosa Amada Zelaya Gerente Administración Educativa

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS Y NEGOCIOS DE LA MADERA, GRADO ACADÉMICO: LICENCIATURA DE LA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR: La Universidad José Cecilio del Valle, UJCV en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada con la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Ingeniería en Industrias y Negocios de la Madera en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Nacional de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Forestales (UNACIFOR). Considerando: Que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por la Universidad José Cecilio del Valle, para la solicitud del plan de estudios de la Carrera, **Ingeniería en Industrias y Negocios de la Madera** y que en la nueva versión del Plan de Estudios han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones presentadas por la UJCV y cumpliendo con los niveles de exigencia de la Educación Superior. Por tanto: Se emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Industrias y Negocios de la Madera en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencia Forestales, en el Campus de Siguatepeque en su Modalidad Presencial. Tegucigalpa M.D.C., 26 de abril de 2017. Firma y sello MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA COPÁN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPI, UCRISH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Designada, quién en vista de que la Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien Coordina se excusó por no poder estar presente en la reunión, mencionando a su vez que realizó el envío en tiempo y forma de las observaciones que dicho Centro presentaba a la Universidad proponente, por lo que procedió a dar a conocer el informe presentado sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, con las observaciones que a continuación se transcriben:

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Observaciones y Recomendaciones. Sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la ciudad de La Entrada, Copán, en la Modalidad a Distancia Semipresencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la ciudad de La Entrada, Copán, en la Modalidad a Distancia Semipresencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y habiendo revisado la misma; se emiten las siguientes: **OBSERVACIONES PREVIA EMISION DE DICTAMEN. Considerando:** Que se ha constatado la documentación recibida de la Universidad proponente, con la incorporación de la mayoría de las observaciones emitidas previamente, varios de los elementos presentados cumplen con las especificaciones acorde a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos de la propuesta. **POR TANTO, La Comisión de Dictamen recomienda atender las siguientes OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, a ser incorporadas por la Universidad proponente en una nueva versión de la solicitud previa emisión de Dictamen, las que a continuación se detallan, junto con las observaciones y recomendaciones que ya han sido atendidas: 1. Sobre el Diagnóstico: *Aspectos de presentación:** La portada cumple en su totalidad con lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

indicado para el nivel de Educación Superior. Se incorporaron las observaciones. ***Tabla de contenido:** Cumple con lo solicitado, es decir capítulos y subcapítulos y la numeración que tiene es coherente con la numeración que tiene cada página. ***Datos generales:** Cumple con lo requerido en relación a los ítems contemplados en el instrumento para revisión del diagnóstico. ***Introducción:** Cumple con lo requerido en relación a los ítems contemplados en el instrumento para revisión del diagnóstico. Se incorporaron las observaciones. Sin embargo, hace falta mejorar la explicación relacionada a la necesidad de ampliación de la oferta académica en la localidad de referida institución (población y áreas de influencia). Se debe enfatizar en los antecedentes del estudio propiamente realizado. ***Contextualización situacional de Honduras:** Los contenidos planteados en cada una de los ítems que conforman este capítulo presenta información importante pero no se atendieron las observaciones planteadas en la versión anterior: Falta incorporar información relevante de la UCENM en la contextualización educativa y trasladar a este apartado la información sobre la Educación a Distancia, en el escenario socioeconómico e internacional incorporar aspectos sociales (Se puede describir a nivel de Latinoamérica, a nivel nacional y Regional). Únicamente se visualiza información en relación a la Educación a Distancia. ***Contextualización institucional:** La contextualización institucional está adecuadamente enunciada. Se incorporaron las observaciones. ***Marco teórico:** Se incorporaron algunas referencias, se sugirió insertar citas bibliográficas en cada apartado. El contenido agregado está bien. ***Resultados de la investigación:** Se visualiza la incorporación de las mejoras al documento, sin embargo no se contemplan argumentos con claridad que justifiquen la demanda real y potencial en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones en relación a la ampliación de la oferta académica (el estudio está más enfocado al componente cuantitativo y no cualitativo teniendo el instrumento preguntas cualitativas). No se visualizan resultados en relación a la información recabada con los instrumentos de consulta aplicados totalidad. ***Incorporar justificación sobre la pertinencia de ofertar la carrera en la modalidad a Distancia semipresencial con percepciones de expertos en el área; con la finalidad de garantizar la calidad educativa de los egresados. *Anexos:** En el apartado de los anexos se incorporaron los instrumentos utilizados sin embargo faltó incorporar las evidencias graficas del proceso investigativo con el análisis cuali-cuantitativo de los instrumentos de investigación en su totalidad. Se incorporaron las Mejoras en el Plan de gestión administrativa y financiera, la matriz de perfiles académicos docentes y la descripción del inventario. **1- Sobre el Plan de Estudios: - Aspectos de presentación:** La portada cumple con los aspectos contemplado en el instrumento de revisión, Se incorporaron las observaciones. - **Datos generales:** Cuenta con la totalidad de los aspectos requeridos. Según el instrumento de revisión de planes de estudio. Se incorporaron las observaciones. - **Tabla de contenido:** Cumple con lo requerido en su contenido según el instrumento de revisión de planes de estudio. Se incorporaron las observaciones. - **Introducción:** Se incorporaron mejoras en la redacción. Corregir ya que el último párrafo de la página 5 con el primer párrafo de la página 6 son exactamente lo mismo. Se sugiere fundamentar los Aportes de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

instituciones y organizaciones e individuos especializados, profundizar sobre los factores que viabilizan el desarrollo del plan y hacer mención a las limitantes que como institución pudieran presentar en el desarrollo de la carrera ya que se reflejan limitantes únicamente del sector estudiantil. Estas observaciones se realizaron al documento anterior y en la nueva versión presentada no se observa ninguna mejora. - **Marco teórico:** Cumple con los ítems contemplados en este apartado según la guía de verificación y se observa la incorporación de observaciones. Sin embargo, hace falta sustento por lo que se sugiere insertar citas bibliográficas en cada apartado. Ampliar más la información en la Fundamentación Científica, está incompleta. - **Síntesis del diagnóstico:** En este apartado únicamente se incorporaron algunas preguntas del instrumento aplicado a posibles empleadores faltando información de estudiantes y expertos. Recordarles que el documento requiere incorporar aspectos relacionados a la síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifique la solicitud de ampliación de la oferta académica en la localidad solicitada justificando la demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. Los resultados del diagnóstico deben reflejarse acorde a los instrumentos aplicados y en este apartado del Plan de Estudios trasladar aquellos resultados que fundamenten la implementación de dicho plan. - **Perfil profesional del graduado:** Cumple con lo solicitado. - **Estructura del plan:** El documento cumple con la mayoría de los ítems requeridos, se refleja la incorporación de algunas observaciones. Es necesario definir los lugares donde se realizarán las prácticas profesionales, no concentrarse únicamente en el consultorio jurídico de la universidad sino, enviar a los estudiantes a las diferentes instancias de los juzgados. - Se observa que las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje presencial y a distancia son las mismas para todas las asignaturas, lo mismo se muestra para la evaluación (Criterios de evaluación formativa y sumativa) estas deben ser de acuerdo a la naturaleza de la asignatura. - Se explica cómo se darán los procesos de vinculación e investigación. -Se mejoró la descripción del Plan de Gestión administrativa y financiera. **1. Sobre los Recursos Humanos:** - **Curriculum Vitae:** Se Incorporó la matriz del recurso humano que la institución tienen para desarrollar la carrera. La revisión de currículos vitae de los docentes se debe contrastar con la visita de campo. Manejar la matriz estipulada para tal fin. Es de señalar, que parte de la calidad de la educación que se ofrece en los centros del nivel Educación Superior pasa por tener docentes con alto grado de pertinencia para el buen desarrollo de las áreas del conocimiento que actualmente se ofrecen y se pretende ofrecer. - **Presentación de docentes por ciencias/asignatura:** Incorporaron una matriz que contiene los perfiles académicos de los docentes por ciencia/asignatura. **1. Sobre la Infraestructura Física y Equipamiento:** Incorporaron la información solicitada. **2. Sobre los Requerimientos para la Implementación del Programa en la Modalidad a Distancia semipresencial.** - **De los procedimientos académicos:** *Se hace mención de un modelo educativo y normas académicas que incluyen la modalidad a Distancia semipresencial. * El Plan de Estudios enuncia que será implementado en la modalidad a Distancia semipresencial. * El plan de estudio refleja las unidades de medida utilizadas en el plan, en cuanto a la cantidad de horas de trabajo realizadas por el estudiante (Presenciales y a Distancia), calculadas sobre la base del número de unidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

valorativas. * El Plan de Estudio muestra los espacios formativos bajo una estructura de tres áreas curriculares: Asignaturas de Formación General, Formación específica (Incluye según las prácticas: Civil, Penal, Administrativa, Mercantil) y asignaturas electivas. * Sugerir que las Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y los criterios de evaluación sean acorde a la naturaleza de las asignaturas. - **Del tutor docente** * No se manifiesta claramente la labor docente como asesor a distancia y su labor en las visitas presenciales. * No se documenta el número de estudiantes que atenderá cada docente. - **De los estudiantes:** * No se documenta si la institución ofrecerá facilidad de horarios ya que se solita una modalidad a Distancia semipresencial los fines de semana sea por la mañana o por la tarde. - **De los materiales de aprendizaje:** * Se requiere documentar como respaldo por parte de la institución si esta cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje en cada centro asociado. Con la información proporcionada no se puede constatar lo anteriormente expuesto. - **Del componente tecnológico:** * Se menciona la existencia de espacios tecnológicos (Laboratorio de cómputo) en las instalaciones físicas. Incorporaron anexos. - **De los recursos físicos y financieros:** * Incorporaron las observaciones. (Muestran anexos).”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA COPÁN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPI, UCRISH, UMH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Designada, quién en vista de que la Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien Coordina se excusó por no poder estar presente en la reunión, mencionando a su vez que realizó el envío en tiempo y forma de las observaciones que dicho Centro presentaba a la Universidad proponente, por lo que procedió a dar a conocer el informe presentado sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, con las observaciones que a continuación se transcriben:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**Observaciones y Recomendaciones a la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la ciudad de La Entrada, Copán, en la Modalidad a Distancia Semipresencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).** Vista y analizada la documentación relativa a la tercera versión de la “Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la ciudad de La Entrada, Copán, en la Modalidad a Distancia Semipresencial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y habiendo revisado la misma se emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. Considerando:** Que se ha constatado la documentación recibida de la Universidad proponente, con la incorporación de la mayoría de las observaciones emitidas previamente por la Comisión de Dictamen, y que varios de los elementos presentados cumplen con las especificaciones acorde a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos de la propuesta. **Por tanto,** La Comisión de Dictamen recomienda atender las siguientes OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, a ser incorporadas por la Universidad proponente en una nueva versión de la solicitud previa emisión de Dictamen, las que a continuación se detallan junto con las observaciones y recomendaciones que ya han sido atendidas: 1- **Sobre el Diagnóstico:** * **Aspectos de presentación:** La portada cumple en su totalidad con lo indicado para el nivel de Educación Superior. Se incorporaron las observaciones. * **Tabla de contenido:** Cumple con lo solicitado, es decir capítulos y subcapítulos y la numeración que tiene es coherente con la numeración que tiene cada página. * **Datos generales:** Cumple con lo requerido en relación a los ítems contemplados en el instrumento para revisión del diagnóstico. * **Introducción:** Cumple con lo requerido en relación a los ítems contemplados en el instrumento para revisión del diagnóstico, sin embargo, no se trabajaron con profundidad las observaciones planteadas en la revisión anterior, respecto a los antecedentes argumentados en la página (6) la tercera línea del primer párrafo es literalmente lo mismo que el último de la misma página. Mejorar la explicación relacionada a la necesidad de ampliación de la oferta académica en la localidad de referida institución (población y áreas de influencia). Se debe enfatizar en los antecedentes del estudio propiamente realizado. * **Contextualización situacional de Honduras:** Los contenidos planteados en cada una de los ítems que conforman este capítulo presenta información importante y se incorporaron mejoras en el documento en relación a las observaciones;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

sin embargo, falta detallar la contextualización política, en relación al escenario socioeconómico internacional la explicación está concentrada en el desarrollo de la Educación a Distancia y no aborda en sí aspectos sociales. * **Contextualización institucional:** La contextualización institucional está adecuadamente enunciada. Se incorporaron las observaciones. * **Marco teórico:** Se incorporaron algunas referencias, se sugiere utilizar las Normas APA. El apartado de las Necesidades prácticas prioritarias (página 63) el primer párrafo y el tercero son exactamente lo mismo y en la Doctrina pedagógica (Sintetizar información). * **Resultados de la investigación:** Se visualiza la incorporación de las mejoras al documento, sin embargo no se contemplan argumentos con claridad que justifiquen la demanda real y potencial en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones en relación a la ampliación de la oferta académica (el estudio está más enfocado al componente cuantitativo y no cualitativo teniendo el instrumento preguntas cualitativas). No se visualizan resultados en relación a la información recabada con el instrumento de consulta aplicado a empleadores. Faltó trabajar las observaciones siguientes: justificar el mercado de inserción laboral en los departamentos de Recursos Humanos de empresas y organizaciones no gubernamentales (faltó considerarlos en la muestra a empleadores). Se sugiere detallar las funciones que estos egresados desarrollarán en las instituciones mencionadas como receptoras de graduados. También incorporar justificación sobre la pertinencia de ofertar la carrera en la modalidad a Distancia semipresencial con percepciones de expertos en el área; con la finalidad de garantizar la calidad educativa de los egresados. * **Anexos:** En el apartado de los anexos se incorporaron los instrumentos utilizados sin embargo faltó incorporar las evidencias gráficas del proceso investigativo con el análisis cuali-cuantitativo de los instrumentos de investigación en su totalidad. Se incorporaron las Mejoras en el Plan de gestión administrativa y financiera, la matriz de perfiles académicos docentes y la descripción del inventario. **2- Sobre el Plan de Estudios:** - **Aspectos de presentación:** La portada cumple con los aspectos contemplado en el instrumento de revisión, Se incorporaron las observaciones. - **Datos generales:** Cuenta con la totalidad de los aspectos requeridos. Según el instrumento de revisión de planes de estudio. Se incorporaron las observaciones. - **Tabla de contenido:** Cumple con lo requerido en su contenido según el instrumento de revisión de planes de estudio. Se incorporaron las observaciones. - **Introducción:** Se sugiere mejorar el contenido referente a factores que viabilizan el desarrollo del plan y hacer mención a las limitantes que como institución pudieran presentar en el desarrollo de la carrera ya que se reflejan limitantes únicamente del sector estudiantil. Estas observaciones se realizaron al documento anterior y en la nueva versión presentada no se observa ninguna mejora. - **Marco teórico:** Cumple con los ítems contemplados en este apartado según la guía de verificación y se observa la incorporación de observaciones en el apartado de la Doctrina Pedagógica con la explicación de la modalidad a Distancia semipresencial, pero faltó detallar en relación a las áreas del conocimiento del Plan de Estudios. - **Síntesis del diagnóstico:** En este apartado únicamente se incorporaron algunas preguntas del instrumento aplicado a posibles empleadores faltando información de estudiantes y expertos. Recordarles que el documento requiere incorporar aspectos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

relacionados a la síntesis de la información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifique la solicitud de ampliación de la oferta académica en la localidad solicitada justificando la demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. Los resultados del diagnóstico deben reflejarse acorde a los instrumentos aplicados y en este apartado del Plan de Estudios trasladar aquellos resultados que fundamenten la implementación de dicho plan. - **Perfil profesional del graduado:** Adicional a lo relativo al Perfil de Ingreso y Egreso, presenta un aspecto importante relacionado al campo en que se podrá desarrollar el profesional de esta carrera con la descripción de las competencias en cada ámbito. - **Estructura del plan:** El documento cumple con la mayoría de los ítems requeridos, se refleja la incorporación de algunas observaciones. - Se observa que las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje presencial y a distancia son las mismas para todas las asignaturas, estas deben ser de acuerdo a la naturaleza de la asignatura, lo mismo se muestra para la evaluación (Criterios de evaluación formativa y sumativa). - En algunas asignaturas como PSE-931 ÉTICA PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO Se mencionan como estrategias de Enseñanza-Aprendizaje, ejemplo: Foros, chat, textos en línea que son estrategias utilizadas con una mediación virtual. Por lo tanto debe existir coherencia con el tipo de modalidad ya que los chat son utilizados en modalidad virtual (Comunicación sincrónica). - No se observa la explicación cómo se darán los procesos de vinculación e investigación. - En la página 247 el Plan de Gestión administrativa y financiera dice "Derecho" no Psicología. El Plan estratégico para su implementación debe detallarse de forma completa. 1- **Sobre los Recursos Humanos:** 2- **Curriculum Vitae:** Se Incorporó la matriz del recurso humano que la institución tiene para desarrollar la carrera. La revisión de currículos vitae de los docentes se debe contrastar con la visita de campo. Manejar la matriz estipulada para tal fin. 3- **Presentación de docentes por ciencias/asignatura:** Incorporaron una matriz que contiene los perfiles académicos de los docentes por ciencia/asignatura. 4- **Sobre la Infraestructura Física y Equipamiento:** Incorporaron la información solicitada. * **Sobre los Requerimientos para la Implementación del Programa en la Modalidad a Distancia semipresencial** * **De los procedimientos académicos:** * Se hace mención de un modelo educativo y normas académicas que incluyen la modalidad a Distancia semipresencial. * El Plan de Estudios enuncia que será implementado en la modalidad a Distancia semipresencial. * El plan de estudio refleja las unidades de medida utilizadas en el plan, en cuanto a la cantidad de horas de trabajo realizadas por el estudiante (Presenciales y a Distancia), calculadas sobre la base del número de unidades valorativas. * El Plan de Estudio muestra los espacios formativos bajo una estructura de tres áreas curriculares: Asignaturas de Formación General, Formación específica (Incluye área clínica, educativa, organizacional y social/comunitaria) y asignaturas electivas. * Sugerir que las Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y los criterios de evaluación sean acorde a la naturaleza de las asignaturas. * **Del tutor docente** * No se manifiesta claramente la labor docente como asesor a distancia y su labor en las visitas presenciales. Se reitera la observación, se menciona en la hoja de respuestas, pero no en el documento. * No se documenta el número de estudiantes que atenderá cada docente. * **De los estudiantes:** * No se documenta si la institución ofrecerá facilidad de horarios ya que se solita una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

modalidad a Distancia semipresencial los fines de semana sea por la mañana o por la tarde. Se reitera la observación, se menciona en la hoja de respuestas, pero no en el documento, en las condiciones de implementación. * **De los materiales de aprendizaje:** * Se requiere documentar como respaldo por parte de la institución si esta cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje en cada centro asociado. Con la información proporcionada no se puede constatar lo anteriormente expuesto, se menciona en la hoja de respuestas, pero no en el documento. * Se hace mención de asesoría a distancia con estrategias de Enseñanza-aprendizaje virtuales (chats,) propio de una mediación que hace uso de una plataforma de aprendizaje virtual, sin embargo, lo que se expresa anteriormente no coincide con la Modalidad que se pretende ofrecer y lo establecido en el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia. Se reitera la observación. - **Del componente tecnológico:** * Se menciona la existencia de espacios tecnológicos (Laboratorio de cómputo) en las instalaciones físicas. Incorporaron anexos. - **De los recursos físicos y financieros:** * Incorporaron las observaciones.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN (TPT-15) EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM; PARA SU OPERACIÓN EN LA SEDE CENTRAL EN TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN Y EN EL CENTRO REGIONAL EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UJN (COORDINA), UCRISH, UNAH Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar el Informe integrado por la Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; para su operación en la Sede Central en Tegucigalpa, Francisco Morazán y en el Centro Regional en San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Jesús de Nazareth, UJN (Coordina), Universidad Cristiana de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 308 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UCRISH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM), se pronunciaron sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en la Sede Central en Tegucigalpa, Francisco Morazán y en el Centro Regional en San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 813-308-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3344-305-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 305, de fecha 29 de septiembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en la Sede Central en Tegucigalpa, Francisco Morazán; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). Comisión Nombrada por el CTC. 1- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; 2- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; 3- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; 4- Universidad Jesús de Nazareth UJN (Coordina). Atendiendo la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Producción en Televisión en el Grado de Técnico Universitario, UCENM, para desarrollarse en la modalidad presencial en sus centros ubicados en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y en la Ciudad de Tegucigalpa de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para tal efecto, emiten el siguiente Dictamen: **CONSIDERANDO:** Que derivado de las observaciones presentadas por cada una de las Universidades miembros de la Comisión, la Universidad proponente procedió a realizar una nueva versión de los documentos. **CONSIDERANDO:** Que en la nueva versión de los documentos, la Universidad proponente incorporó y atendió las observaciones y recomendaciones presentadas, **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen, considera conveniente emitir dictamen favorable a la solicitud para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Producción en Televisión en el Grado de Técnico Universitario presentada por la UCENM para ambos campus, San Pedro Sula y Tegucigalpa. Firmas Universidad Cristiana de Honduras, Universidad Jesús de Nazareth



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. San Pedro Sula, 28 de abril, 2017.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Sobre la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Producción de Televisión de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. El Decanato de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de consultar a la sub-comisión nombrada, comunica el Dictamen sobre la Creación y funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el grado técnico universitario, presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Vistos y estudiados los documentos siguientes: 1. Diagnóstico de la Carrera Producción en Televisión. 2. Plan de Estudios de la Carrera de Producción en Televisión. Del documento de diagnóstico se analizaron los siguientes aspectos: 1. Introducción. 2. Contextualización situacional de Honduras. 3. Contextualización institucional. 4. Marco Teórico. 5. Resultados de la investigación. 6. Anexos. 7. Bibliografía. Del documento del Plan de Estudios se analizaron los siguientes aspectos: 1. Introducción. 2. Marco Teórico. 3. Síntesis del diagnóstico. 4. Perfil Profesional. 5. Estructura del plan. 6. Bibliografía. Después del análisis de la información presentada nos permitimos enumerar lo siguiente: **A. CON RELACIÓN AL INFORME DE VISITAS REALIZADAS A LOS CAMPUS SPS Y TGU EN SEGUIMIENTO AL DICTAMEN No. 002-F-HH-AA-2017. CONSIDERANDO (1):** Se incorporó el Plan de Inversión en el documento Plan de Estudios sugerido. **CONSIDERANDO (2):** Se incorporaron los espacios pedagógicos Fotografía, Iluminación y Cámara, sin embargo se sugiere revisar puntuación y ortografía así como la forma correcta de insertar la bibliografía (como referente citamos a APA 6ª. Edición) de todo el documento ya que se han encontrado muchos errores en el replanteamiento. **CONSIDERANDO (3):** Se incorporó la sugerencia respecto a considerar la certificación de las personas que actualmente trabajan en las diversas áreas de la producción televisiva, así como la evaluación previa de los aspirantes. **CONSIDERANDO (4):** Se atendió la observación propuesta de adjudicación de asignaturas según perfil de los docentes. **B. CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES DEL DICTAMEN No. 002-F-HH-AA-2017 CONSIDERANDO (5):** Se atendió el considerando No. 1 respecto a los verbos empleados en el perfil de egreso. **CONSIDERANDO (2):** Se consideró la observación No. 2 respecto al análisis del discurso incorporándose como espacio pedagógico, esta vez mejor planteado, en el plan de estudios. **CONSIDERANDO (3):** La UNAH en colaboración con la UCENM cuenta con los recursos bibliográficos y tecnológicos necesarios para desarrollar el plan de estudios propuesto, así como la formación académica del profesorado, mediante las dos visitas realizadas a ambos campus (SPS y TGU). Finalmente, y una vez comprobado que ha sido atendida la recomendación enunciada en el **CONSIDERANDO (2) del Presente Dictamen**, la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), considerará conveniente recomendar la aprobación de la carrera de producción en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

televisión (TPT-15) en el grado técnico universitario, presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Firma y sello Arquitecta Rosamalia Ordóñez Ferrera, Decana Facultad Humanidades y Artes.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en la Sede Central en Tegucigalpa, Francisco Morazán; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en la Sede Central en Tegucigalpa, Francisco Morazán.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

DICTAMEN No. 814-308-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3344-305-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 305, de fecha 29 de septiembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

operación en el Centro Regional en San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). Comisión Nombrada por el CTC. 1- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; 2- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; 3- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; 4- Universidad Jesús de Nazareth UJN (Coordina). Atendiendo la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Producción en Televisión en el Grado de Técnico Universitario, UCENM, para desarrollarse en la modalidad presencial en sus centros ubicados en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y en la Ciudad de Tegucigalpa de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para tal efecto, emiten el siguiente Dictamen: **CONSIDERANDO:** Que derivado de las observaciones presentadas por cada una de las Universidades miembros de la Comisión, la Universidad proponente procedió a realizar una nueva versión de los documentos. **CONSIDERANDO:** Que en la nueva versión de los documentos, la Universidad proponente incorporó y atendió las observaciones y recomendaciones presentadas, **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen, considera conveniente emitir dictamen favorable a la solicitud para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Producción en Televisión en el Grado de Técnico Universitario presentada por la UCENM para ambos campus, San Pedro Sula y Tegucigalpa. Firmas Universidad Cristiana de Honduras, Universidad Jesús de Nazareth y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. San Pedro Sula, 28 de abril, 2017.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Sobre la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Producción de Televisión de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. El Decanato de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de consultar a la sub-comisión nombrada, comunica el Dictamen sobre la Creación y funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el grado técnico universitario, presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Vistos y estudiados los documentos siguientes: 1. Diagnóstico de la Carrera Producción en Televisión. 2. Plan de Estudios de la Carrera de Producción en Televisión. Del documento de diagnóstico se analizaron los siguientes aspectos: 1. Introducción. 2. Contextualización situacional de Honduras. 3. Contextualización institucional. 4. Marco Teórico. 5. Resultados de la investigación. 6.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Anexos. 7. Bibliografía. Del documento del Plan de Estudios se analizaron los siguientes aspectos: 1. Introducción. 2. Marco Teórico. 3. Síntesis del diagnóstico. 4. Perfil Profesional. 5. Estructura del plan. 6. Bibliografía. Después del análisis de la información presentada nos permitimos enumerar lo siguiente: **A. CON RELACIÓN AL INFORME DE VISITAS REALIZADAS A LOS CAMPUS SPS Y TGU EN SEGUIMIENTO AL DICTAMEN No. 002-F-HH-AA-2017. CONSIDERANDO (1):** Se incorporó el Plan de Inversión en el documento Plan de Estudios sugerido. **CONSIDERANDO (2):** Se incorporaron los espacios pedagógicos Fotografía, Iluminación y Cámara, sin embargo se sugiere revisar puntuación y ortografía así como la forma correcta de insertar la bibliografía (como referente citamos a APA 6ª. Edición) de todo el documento ya que se han encontrado muchos errores en el replanteamiento. **CONSIDERANDO (3):** Se incorporó la sugerencia respecto a considerar la certificación de las personas que actualmente trabajan en las diversas áreas de la producción televisiva, así como la evaluación previa de los aspirantes. **CONSIDERANDO (4):** Se atendió la observación propuesta de adjudicación de asignaturas según perfil de los docentes. **B. CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES DEL DICTAMEN No. 002-F-HH-AA-2017 CONSIDERANDO (5):** Se atendió el considerando No. 1 respecto a los verbos empleados en el perfil de egreso. **CONSIDERANDO (2):** Se consideró la observación No. 2 respecto al análisis del discurso incorporándose como espacio pedagógico, esta vez mejor planteado, en el plan de estudios. **CONSIDERANDO (3):** La UNAH en colaboración con la UCENM cuenta con los recursos bibliográficos y tecnológicos necesarios para desarrollar el plan de estudios propuesto, así como la formación académica del profesorado, mediante las dos visitas realizadas a ambos campus (SPS y TGU). Finalmente, y una vez comprobado que ha sido atendida la recomendación enunciada en el **CONSIDERANDO (2) del Presente Dictamen**, la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), considerará conveniente recomendar la aprobación de la carrera de producción en televisión (TPT-15) en el grado técnico universitario, presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Firma y sello Arquitecta Rosamalia Ordóñez Ferrera, Decana Facultad Humanidades y Artes.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el Centro Regional en San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción en Televisión (TPT-15) en el Grado de Técnico**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su operación en el Centro Regional en San Pedro Sula, Cortés.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA (MIN-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. CAMBIO DE NOMBRE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP, Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Designada, quien en vista de que la Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien Coordina se excusó por no poder estar presente en la reunión, mencionando a su vez que realizó el envío en tiempo y forma de las observaciones que dicho Centro presentaba a la Universidad proponente, por lo que procedió a dar a conocer el informe presentado sobre la Modificación a la Solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para el Centro Asociado de la Ciudad de la Entrada Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, con las observaciones que a continuación se transcriben:

OBSERVACIONES

“OBSERVACIONES DE LAS UNIVERSIDADES QUE CONFORMAN LA COMISION DE DICTAMEN SOBRE Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-02), en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH”, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. Considerando:** Que se ha constatado en la documentación recibida de la Universidad proponente, que la mayoría de los elementos presentados cumplen con las especificaciones establecidas por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se han identificado algunas observaciones y recomendaciones que requieren ser revisadas y mejoradas. **Por Tanto: La Comisión de Dictamen recomienda:** Que previa emisión del Dictamen correspondiente, la Universidad proponente incorpore las Observaciones y Recomendaciones de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen que se adjuntan al presente documento y que se presente una nueva versión de la solicitud incorporando las mismas.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN. COORDINACIÓN GENERAL DE POSFASE**, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria “Presbítero José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete. VISTA la documentación contentiva del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-021) en el grado académico de Maestría, de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, para la aprobación de reformas y actualización de nombre al plan de estudios de la carrera de “Ingeniería Económica y Financiera” por “Maestría en Economía y Finanzas”, en el grado académico de Maestría, a efecto de que se proceda a emitir dictamen para el funcionamiento de la Maestría en cuestión. **ANTECEDENTES.** 1. El día 13 de marzo de 2017, la Vicerrectoría Académica remitió mediante oficio VRA-N. 447 las presentes diligencias a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para que emita dictamen en relación a la Aprobación de Reformas y Actualización de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería Económica y Financiera”, por el Plan de Estudios de la Carrera de “Maestría en Economía y Finanzas” en el Grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). Acompañó a su solicitud el diagnóstico para la actualización del plan de estudios de la Maestría en “Economía y Finanzas”, listado de planta docente, plan de estudio de la Carrera de “Ingeniería Económica y Financiera” en el grado de maestría. 2. El día 14 de marzo de 2017, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, mediante oficio DCET-N.156 remitió las presentes diligencias al Coordinador General del Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas (POSFACE), para los efectos académicos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

correspondientes entidad académica que mediante Memorándum POSFACE/UNAH N.040-2017 del 22 de marzo de 2017, solicitó a la Coordinación de la Maestría en Administración de Empresas, se dictamine en relación a la procedencia de la solicitud de aprobación de reformas y actualización de nombre al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería Económica y Financiera" (MIN-02) en el grado de maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras de Honduras (UMH). **DICTAMEN 1-** Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), su Reglamento General, y la Ley de Educación Superior, Reglamento General de la Ley de Educación Superior, La Dirección de Educación Superior es el Ente Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que actúa como Organismo Ejecutivo de las resoluciones del Consejo de Educación Superior, teniendo entre otras funciones la de aplicar las normas académicas y la normativa aprobada para aplicación en cada centro de educación superior (Ver artículo 56 de la Ley Orgánica de la UNAH).

2. Según el artículo 2 de la Ley de Educación Superior literalmente señala: "La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene a su cargo la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional". La actual normativa gente antes referenciada señala en el Artículo 24: La Dirección de Educación superior, emitirá su opinión razonada, previamente a la resolución del Consejo de Educación Superior, sobre: a) Autorización para funcionamiento de centros de educación superior, estatales o privados; b) Aprobación o reformas curriculares, y reglamentación académica contenida en el Estatuto de cada centro; c) Creación y supresión de carreras y unidades académicas en las instituciones autorizadas; ch) Aplicación de las normas académicas del nivel en caso de conflicto; d) Requisitos académicos reglamentarios del personal docente y alumnado; e) Informe o memoria anual de actividades de cada institución; f) Legalización de documentos acreditantes, y; g) Los demás asuntos que le señalen los reglamentos. En el caso concreto de la solicitud que se evacua corresponde a esta Coordinación verificar las reformas realizadas para la actualización de la "Ingeniería Económica y nombre al plan de estudios de carrera de Financiera" por la carrera de "Maestría en Economía y Finanzas" en el grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Esta Coordinación procedió al estudio y análisis del diagnóstico para la actualización del plan de estudio de la Maestría en Ingeniería Económica y Financiera, listado de planta docente y el plan de estudios de Maestría en Economía y Finanzas" en el grado de maestría, presentados por el solicitante. Conscientes que ningún programa de estudios superiores ofrecido por universidades privadas, resultará exactamente igual con los de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, pues simple y llanamente cada universidad, de acuerdo a sus políticas académicas y otros factores culturales, políticos y económicos, les llevan a establecer los requisitos y condiciones necesarias para la aprobación de sus programas de estudios, no obstante resulta necesario cumplir la normativa de Educación superior de Honduras. Conforme al Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudio de posgrado del nivel de educación superior en Honduras, título III de los programa de estudio de posgrado, Capítulo I de la estructura del plan de estudio (ver



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

artículo 48) por lo que es conveniente señalar que esta coordinación tiene a bien señalar las consideraciones siguientes: a) En el documento identificado "Economía y Finanzas" en el grado de maestría, se debe agregar el requisito del grado académico para ingresar y además especificar si debe ser profesional de una Carrera afín a la Carrera propuesta presentar evidencias de lo a ejecución del plan. b) En el documento identificado como Diagnóstico Maestría en Economía y Finanzas, se pudo identificar que está hecha conforme a la guía de la Dirección de Educación Superior, por lo que no existen observaciones al respecto. En este mismo orden de ideas se revisó el listado de los docentes presentado por la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH) pudiendo observar que el 100% de los docentes tienen titulación en el grado de Maestría, sin embargo no fue posible validar la información por no haber tenido a la vista las hojas de vida de cada uno de ellos. c) Finalmente, es importante dejar claro que esta opinión académica se basa en la revisión del plan de estudio de la Maestría en Ingeniería Económica y Financiera, listado de planta docente, plan de estudios de la "Maestría en Economía y Finanzas" en el grado de Maestría, de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) **OPINIÓN:** Esta Coordinación, de acuerdo a los dispuesto en los artículos 7 38 y demás aplicables de la Ley Orgánica de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 137, 138, 139 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); 55, 56, 57, 58, 61, 65, 71, Normas Académicas del Nivel y demás aplicables de la Ley de Educación Superior y su Reglamento, 14, 43, 45, 85, **EMITE OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación de reformas y actualización de nombre al plan de estudios de la Carrera de "INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA" por "MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y FINANZAS", en el grado académico de Maestría, siempre y cuando se ejecuten las consideraciones supra mencionadas. Firma y Sello. Jorge Abraham Arita León, Coordinador General POSFASE."

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO				Fecha
Universidad solicitante: UMH				
del dictamen:				
Petición: Ingeniería Económica y Financiera en el grado de Maestría				
CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: -Código de la carrera.....	X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	- Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....			
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera:..... Número de Períodos: Duración del Período Académico:..... Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición:..... Año de solicitud.....	X X X X X X X X X X	X	Se recomienda colocar la duración de cada modulo.
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos...	X X		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan..... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan..... 4.- Limitantes para implementación del Plan..... 5.-Explicación del documento.....	X X X X X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X X		
4. SINTESIS DE DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso.....	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
GRADUADO	2.- Perfil de egreso.....			
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”			
	1.- Generales.....	X		
	2.-Específicos.....	X		
	3.- Asignaturas obligatorias.....	X		
	4.- Asignaturas de formación general.....	X		
	5.- Asignaturas de formación específica.....	X		
	6.- Asignaturas Electivas.....		X	Se sugiere revisar el numeral 6.4.1 cuadro de asignaturas obligatorias aparecen repetidas varias asignaturas. Se recomienda identificar asignaturas electivas.
	7.-Distribución de asignaturas por periodo académico.....	X		Se sugiere revisar el numeral 6.5 Distribución de asignaturas obligatorias ya que hay algunas que no cuentan con requisito obligatorio. Se sugiere revisar la página 39, se observa que la duración de la maestría es de 2 años, y en los datos generales año seis meses.
	8.- Flujograma de asignaturas.....	X		
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas.....	X		
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado).....	—	—	
	11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado).....	—	—	
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.....	—	—	
	13.- Identificación de asignaturas (códigos).....	X		
	14.- Descripción de Práctica Profesional.....	X		
	15.- Explicación de Vinculación Social.....	X		
	16.-Requisitos de graduación.....	X		
	17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		
				No aplica No aplica No aplica Se sugiere



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				revisar el cuadro de asignaturas por código

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: UMH

Fecha

del dictamen:

Petición: Ingeniería Económica y Financiera en el grado de Maestría

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante..... 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x:..... 3.-Código de la carrera..... 4.-Unidad responsable del diagnóstico..... 5.-Lugar y fecha.....	X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Inckuye el tema y subtemas de cada capitulo que sistematiza diagnostico..... 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X X		
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera:..... Número de Períodos Duración del Período Académico:..... Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición:..... Año de solicitud.....	X X X X X X X X X X	X	Se sugiere especificar la duración de cada módulo.
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio..... 2.- Explicación del proceso Investigativo.....	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4.- Explicación de cómo se presenta el documento...	X X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica..... 2.- Educativa..... 3.- Política..... 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución..... 2.- Visión y Misión Institucional..... 3.- Responsables del proyecto.....	X X X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas..... 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada..... 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña..... 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados..... 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X X		
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación..... 2.-Instrumentos de Investigación aplicados..... 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo..... 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera..... 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas..... 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.....	X X X X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES

Razonamiento:

Se le sugiere tomar en cuenta las observaciones arriba expuestas.

- Se recomienda la revisión del documento de manera que se preste atención a las observaciones expuestas en este dictamen.

Conclusión: Se recomienda emisión de dictamen favorable una vez subsanado lo expuesto

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:
“OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS DIAGNOSTICOS Y PLANES DE ESTUDIOS PRESENTADOS DE LA CARRERA DE ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS.

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	RECOMENDACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Si cumple con el requisito	
1.1 Portada			
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:	Si cumple con el requisito	
	Código de la carrera.	Si cumple con el requisito	
	Unidad responsable del proyecto.	Si cumple con el requisito	
	Lugar y fecha.	Si cumple con el requisito	
1.2. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:	Si cumple con el requisito	
	Duración de la Carrera:	Si cumple con el requisito	
	Número de Períodos:	Si cumple con el requisito	
	Duración del Período Académico:	Si cumple con el requisito	
	Número de Unidades Valorativas:	Si cumple con el requisito	
	Número de Módulos/asignaturas:	Si cumple con el requisito	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	RECOMENDACIONES
	Modalidad de Estudio:	Si cumple con el requisito	
	Acreditación:	Si cumple con el requisito	
	Grado Académico	Si cumple con el requisito	
	Petición	Si cumple con el requisito	
	Año de solicitud	Si cumple con el requisito	
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo: - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Si cumple con el requisito	
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES	Si cumple con el requisito	
	1. Antecedentes del plan	Si cumple con el requisito	
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Si cumple con el requisito	
	3. Viabilidad para implementación del Plan	Si cumple con el requisito	
	4. Limitantes para implementación del Plan	Si cumple con el requisito	
	5. Explicación del documento	Si cumple con el requisito	
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Si cumple con el requisito	
	1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		
	2. Justificaciones sociales	Si cumple con el requisito	
	3. Justificaciones económicas	Si cumple con el requisito	
	4. Justificaciones político – educativas	Si cumple con el requisito	
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Si cumple con el requisito	
	6. Fundamento filosófico	Si cumple con el requisito	
	7. Doctrina pedagógica	Si cumple con el	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	RECOMENDACIONES
		requisito	
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Si cumple con el requisito	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" - Perfil de ingreso	Si cumple con el requisito	
	-Perfil de egreso	Si cumple con el requisito	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"	Si cumple con el requisito	
	1.- Generales		
	2.-Específicos	Si cumple con el requisito	
	3.- Asignaturas obligatorias	Si cumple con el requisito	
	4.- Asignaturas de formación general	Si cumple con el requisito	
	5.- Asignaturas de formación específica	Si cumple con el requisito	
	6.- Asignaturas Electivas	Si cumple con el requisito	
	7.-Distribución de asignaturas por periodo académico	Si cumple con el requisito	
	8.- Flujograma de asignaturas	Si cumple con el requisito	
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas		Corregir la descripción del ítem 6.7, Falta el sílabo de la asignatura "Economía Monetaria"
	10.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Si cumple con el requisito	
	11. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos	Si cumple con el requisito	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	RECOMENDACIONES
	intensivos		
	12.- Identificación de asignaturas (códigos	Si cumple con el requisito	
	13.- Descripción de Proyecto de graduación.	Si cumple con el requisito	
	14.- Explicación de Vinculación Social	Si cumple con el requisito	
	15.- Requisitos de graduación.	Si cumple con el requisito	
	16.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, Físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Si cumple con el requisito	

CATEGORIAS DEL DIAGNOSTICO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	RECOMENDACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		Si cumple con el requisito	
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Si cumple con el requisito	
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	Si cumple con el requisito	
	3.-Código de la carrera	Si cumple con el requisito	
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	Si cumple con el requisito	
	5.-Lugar y fecha	Si cumple con el requisito	
1.2 Tabla de Contenido	1.-Inckuye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Si cumple con el requisito	
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Si cumple con el requisito	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS DEL DIAGNOSTICO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	RECOMENDACIONES
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	Si cumple con el requisito	
	Duración de la Carrera	Si cumple con el requisito	
	Número de Períodos:	Si cumple con el requisito	
	Duración del Período Académico	Si cumple con el requisito	
	Número de Unidades Valorativas	Si cumple con el requisito	
	Número de Módulos/asignaturas	Si cumple con el requisito	
	Modalidad de Estudio	Si cumple con el requisito	
	Acreditación	Si cumple con el requisito	
	Grado Académico	Si cumple con el requisito	
	Petición	Si cumple con el requisito	
	Año de solicitud	Si cumple con el requisito	
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES 1.- Antecedentes del estudio	Si cumple con el requisito	
	2.- Explicación del proceso Investigativo	Si cumple con el requisito	
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Si cumple con el requisito	
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	Si cumple con el requisito	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	Si cumple con el requisito	
	2.- Educativa	Si cumple con el requisito	
	3.- Política	Si cumple con el requisito	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS DEL DIAGNOSTICO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	RECOMENDACIONES
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Si cumple con el requisito	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	Si cumple con el requisito	
	2.- Visión y Misión Institucional	Si cumple con el requisito	
	3.- Responsables del proyecto	Si cumple con el requisito	
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Si cumple con el requisito	
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		
	2.- Justificaciones sociales	Si cumple con el requisito	
	3.- Justificaciones económicas	Si cumple con el requisito	
	4.- Justificaciones político – educativas.	Si cumple con el requisito	
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Si cumple con el requisito	
	6.- Fundamento filosófico	Si cumple con el requisito	
	7.- Doctrina pedagógica	Si cumple con el requisito	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Si cumple con el requisito	
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Si cumple con el requisito	
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Si cumple con el requisito	
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Si cumple con el requisito	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS DEL DIAGNOSTICO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	RECOMENDACIONES
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Si cumple con el requisito	
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Si cumple con el requisito	
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	Si cumple con el requisito	
	2.- Instrumentos de Investigación aplicados	Si cumple con el requisito	
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	Si cumple con el requisito	
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Si cumple con el requisito	
	5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Si cumple con el requisito	
	6.- Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Si cumple con el requisito	
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Si cumple con el requisito	

**Se revisó el documento sobre el perfil de los Docentes, se observa que el cuadro de detalles no incluye algunos de los datos solicitados por la Dirección de Educación Superior, ni las hojas de vida de ellos además de sus títulos y documentos personales.

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA EN MERCADOTECNIA (MGM-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. CAMBIO DE NOMBRE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UPNFM, Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quién como centro coordinador procedió a presentar el Informe integrado por la Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV (Coordina), Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 815-308-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3399-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para presentar observaciones a la solicitud de reforma de la carrera **GERENCIA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS UMH** integrada por la: Universidad José Cecilio del Valle **UJCV** (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM**, Universidad Nacional Pedagógica Francisco Morazán **UPNFM**. **DICTAMEN**. En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos correspondientes a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera **GERENCIA EN MERCADOTECNIA (MGM-01)** cambia de nombre a **MERCADOTECNIA ESTRATEGICA (MME-01) EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** la comisión nombrada por este órgano ha recibido la documentación correspondiente a una segunda versión de documentos, siendo así que han cumplido con las observaciones y recomendaciones presentadas por la comisión. **POR LO TANTO: Se emite DICTAMEN FAVORABLE A la**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

solicitud de Reforma de la carrera **GERENCIA EN MERCADOTECNIA (MGM-01)** cambia de nombre a **MERCADOTECNIA ESTRATEGICA (MME-01) EN EL GRADO DE MAESTRIA** de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en su modalidad de estudio presencial. Firmas UCENM, UPNFM y UJCV. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 28 días del mes de Abril de 2017.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD APROBACION DE REFORMA DEL PLAN DE GERENCIA MERCADOTECNIA (MGM-01), EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA, CAMBIO DE NOMBRE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.** La Universidad José Cecilio del Valle, UJCV en cumplimiento a la solicitud recibida d Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01) que cambia de nombre a **Mercadotecnia Estratégica (MME-01) en el Grado de Maestría** presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras emite la siguiente resolución. Considerando: Que la Universidad Metropolitana de Honduras, ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por la Universidad José Cecilio del Valle, para la solicitud de reforma del plan de Estudios de la Carrera, Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01) que cambia de nombre a Mercadotecnia Estratégica (MME-01) en el Grado de Maestría y que en la nueva versión de dicho plan se han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones presentadas por la UJCV y cumpliendo con los niveles de exigencia de la Superior. Por Tanto: Se emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la Carrera Gerencia en la Mercadotecnia (MGM-01) que cambia de nombre a **Mercadotecnia Estratégica (MME-01) en el Grado de Maestría** presentado por la Universidad Metropolitana de Honduras Tegucigalpa M.D.C. 26 de Abril de 2017. Firma y Sello, MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vice-Rectora Académica.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA GERENCIA MERCADOTECNIA (MGM-01), EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA. CAMBIO DE NOMBRE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.** Sres. Comisión Consejo Técnico Consultivo Universidad José Cecilio del Valle (Coordina) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, después de haber revisado la versión mejorada de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), con cambio de nombre como Mercadotecnia Estratégica, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, emite la siguiente resolución: Considerando: Que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, ha



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

tomado en cuenta las observaciones presentadas por la UCENM al plan de estudios original de la Carrera Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), con cambio de nombre como Mercadotecnia Estratégica, en el grado académico de Maestría y que la nueva versión de dicho plan de estudios incorpora las recomendaciones planteadas por nuestra institución. Por tanto: Se recomienda a la coordinación de la Comisión Técnica emitir dictamen favorable para la aprobación de la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), con cambio de nombre como Mercadotecnia Estratégica en el grado académico de Maestría presentado por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. San Pedro Sula, Cortés, 26 de abril de 2017 MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia (MGM-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de GERENCIA EN MERCADOTECNIA (MGM-01) con cambio de nombre a MERCADOTECNIA ESTRATEGICA (MME-01) EN EL GRADO DE MAESTRIA de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en su modalidad de estudio presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS (MIN-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. CAMBIO DE NOMBRE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), EAP Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, PhD. Rosario Duarte de Fortín, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Designada, quién en vista de que la Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien Coordina se excusó por no poder estar presente en la reunión, mencionando a su vez que realizó el envío en tiempo y forma de las observaciones que dicho Centro presentaba a la Universidad proponente, por lo que procedió a dar a conocer el informe presentado sobre la Modificación a la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, con las observaciones que a continuación se transcriben:

OBSERVACIONES

“Observaciones de las Universidades que conforma la Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH”, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. Considerando:** Que se ha constatado en la documentación recibida de la Universidad proponente, que la mayoría de los elementos presentados cumplen con las especificaciones establecidas por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se han identificado algunas observaciones y recomendaciones que requieren ser revisadas y mejoradas. Por tanto. **La Comisión de Dictamen recomienda:** Que previa emisión del Dictamen correspondiente, la Universidad proponente incorpore las Observaciones y Recomendaciones de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen que se adjuntan al presente documento y que se presente una nueva versión incorporando las mismas.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 308

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“**DICTAMEN** COORDINACIÓN GENERAL DE POSFACE, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria Presbítero José Trinidad Reyes Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete VISTA la documentación contentiva del plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01) en el grado académico de Maestría, de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, para la aprobación de reformas y actualización de nombre al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería de Negocios" por "Dirección y Gestión de Negocios en el grado de Maestría, a efecto de que se proceda a emitir dictamen para el funcionamiento de la Maestría en cuestión.

ANTECEDENTES 1. El día 13 de marzo de 2017, la Vicerrectoría Académica remitió mediante Oficio VRA-N. 448 las presentes diligencias a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para que emita dictamen en relación a la **APROBACIÓN DE REFORMAS Y ACTUALIZACIÓN DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA DE NEGOCIOS", POR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**. Acompañó a su solicitud el diagnóstico para la actualización del plan de estudio de la Maestría en "Dirección y Gestión de Negocios", listado de planta docente, plan de estudios de la carrera de "Ingeniería de Negocios" en el grado de maestría. 2. El día 14 de marzo de 2017, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, mediante Oficio DCET-N.155 remitió las presentes diligencias al Coordinador General del Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas (POSFACE), para los efectos académicos Correspondientes, entidad académica que mediante Memorándum POSFACE/UNAH N.039-2017 del 22 de marzo de 2017, solicitó a la Coordinación de la Maestría en Administración de Empresas, se dictamine en relación a la Solicitud de aprobación de reformas y actualización de nombre al plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01) en el grado de maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **DICTAMEN:** Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), su Reglamento General, y la Ley de Educación Superior su reglamento General y la Ley de Educación Superior La Dirección de Educación Superior es el Ente Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que actúa como Organismo Ejecutivo de las resoluciones del Consejo de Educación Superior teniendo entre otras funciones la de aplicar las normas académicas y la normativa aprobada para aplicación en cada centro de educación superior (Ver artículo 56 de la Ley Orgánica de la UNAH). 2- Según el artículo 2 de la de Educación Superior literalmente señala "La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene a su cargo la exclusividad de organizar dirigir y desarrollar la educación superior y profesional". La actual normativa vigente antes referenciada señala en el Artículo 24: La Dirección de Educación Superior, emitirá su opinión razonada, previamente a la resolución del Consejo de Educación Superior, sobre: a) Autorización para funcionamiento de centros de educación superior, estatales o privados, b) Aprobación o reformas curriculares, y reglamentación académica contenida en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Estatuto de cada centro; c) Creación y supresión de carreras y unidades académicas en instituciones autorizadas; ch) Aplicación académicas del de las normas nivel en caso de conflicto; d) Requisitos académicos reglamentarios del personal docente y alumnado; e) Informe o memoria anual de actividades de cada institución; Legalización de documentos acreditantes y g) Los demás asuntos que le señalen los reglamentos. 3- En el caso concreto de la solicitud que se corresponde a esta evacua Coordinación verificar las reformas realizadas para la actualización de nombre al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería de Negocios" por la carrera de **"Maestría en Dirección y Gestión de Negocios"** en el grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). 4- Esta Coordinación procedió al estudio y análisis del diagnóstico para la actualización del plan de estudio de la Maestría en Ingeniería de Negocios, listado de planta docente y el plan de estudios de la carrera de **"Dirección y Gestión de Negocios"** en el grado de maestría, presentados por el solicitante. Conscientes que ningún programa de estudios superiores ofrecido por universidades privadas resultará exactamente igual con los de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, pues simple y llanamente cada universidad, de acuerdo a sus políticas académicas y otros factores culturales, políticos y económicos, les llevan a establecer los requisitos y condiciones necesarias para la aprobación de sus programas de estudios, no obstante resulta necesario cumplir la normativa de Educación superior de Honduras. Conforme al Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados de nivel de educación superior en Honduras, Título III de los programa de estudio de posgrado, Capítulo de estructura del plan de estudio (ver artículo 48) por lo que es conveniente señalar que esta Coordinación, tiene a bien señalar las consideraciones siguientes: a) En el documento identificado como Plan de Estudios carrera de "Dirección y Gestión de Negocios" en el grado de maestría se debe agregar el requisito del académico para ingresar y además especificar si debe grado ser profesional de una carrera afín a la carrera propuesta; presentar evidencias de los recursos para la ejecución del plan. b) En el documento identificado como diagnóstico Maestría Dirección y Gestión de Negocios, se pudo identificar que está hecha conforme a la guía de la Dirección de Educación Superior, por lo que no existen observaciones al respecto. En ese mismo orden de ideas se revisó e listado de los al docentes presentado por **la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)** pudiendo observar que el 100% de los docentes tienen titulación en el grado de Maestría, sin embargo no fue posible validar la información por no haber tenido a la vista las hojas de vida de cada uno de ellos. c) Finalmente, es importante dejar claro que esta opinión académica, se basa en la revisión del plan de estudio de la Maestría en Ingeniería de Negocios, listado de planta docente, plan de estudios de la carrera de "Dirección y Gestión de Negocios en el grado de maestría, de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**. **OPINIÓN** Esta Coordinación, de acuerdo a los dispuesto en los artículos 7, 38 y demás aplicables de la Ley orgánica de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 137, 138, 139 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); 55, 56, 57 58, 61, 65, 71, Normas Académicas del Nivel y demás aplicables de la Ley de Educación Superior y su Reglamento, 14, 43, 45,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

 Año de solicitud.....			
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos...	X x		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del plan..... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan..... 4.- Limitantes para implementación del Plan..... 5.- Explicación del documento.....	X X X X x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas..... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X x		
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”			
	1.- Generales.....	X		
	2.-Específicos.....	X		
	3.- Asignaturas obligatorias.....	X		
	4.- Asignaturas de formación general.....	X	x	Se recomienda nombrarlas
	5.- Asignaturas de formación específica.....	X	x	Se le sugiere identificarlas
	6.- Asignaturas Electivas.....	X		
	7.-Distribución de asignaturas por periodo académico.....	--		
	8.- Flujograma de asignaturas.....	X		No aplica
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas.....	X		No aplica
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado).....	X		No aplica
	11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado).....	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.....			
	13.- Identificación de asignaturas (códigos).....			
	14.- Descripción de Práctica Profesional.....			
	15.- Explicación de Vinculación Social.....			
	16.-Requisitos de graduación.....			
	17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

Universidad solicitante: UMH	Fecha del dictamen:
Petición: Ingeniería de Negocios en el grado de Maestría	

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE	SI	NO	OBSERVACIONES
-------------------------------------	--	----	----	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

LOS PLANES DE ESTUDIO				
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.....	X X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x:.....	X X X		
	3.-Código de la carrera.....			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.....			
	5.-Lugar y fecha.....			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Inckuye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico.....	X		
	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....			
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera:.....	X X		
	... Duración de la Carrera:.....	X X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico:.....	X X		
	Número de Unidades Valorativas:.....	X X		
	Número de Módulos/asignaturas:.....	X X		
	Modalidad de Estudio:.....			
	Acreditación:.....			
			
	Grado Académico:.....			
	Petición:.....			
			
	Año de solicitud.....			
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:			
	1.- Antecedentes del estudio.....	X X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo.....	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4.- Explicación de cómo se presenta el documento...	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica..... 2.- Educativa..... 3.- Política..... 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución..... 2.- Visión y Misión Institucional..... 3.- Responsables del proyecto.....	X X X		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X X X X X X X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas..... 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.....	X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña..... 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados..... 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X		
7. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación..... 2.-Intrumentos de Investigación aplicados..... 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo..... 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. 5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera..... 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas..... 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.....	X X X X X X X X		

Razonamiento:

Se sugiere tomar en consideración los aspectos señalados anteriormente, y dentro de la estructura del plan se recomienda colocar requisitos a las siguientes asignaturas:

- Formulación y evaluación de Proyectos de negocios
- Dirección y Planificación Estratégica

- **Se recomienda la revisión del documento de manera que se preste atención a las observaciones expuestas en este dictamen.**

Conclusión: Se recomienda emisión de dictamen favorable una vez subsanado lo expuesto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR PARTE DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, EAP.

DATOS GENERALES Nombre de la carrera: **Ingeniería de Negocios**. Estadio académico: **Maestría**. Nombre de la Universidad: **Universidad Metropolitana de Honduras**. OBSERVACIONES

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	OBSERVACIONES
I. Diagnóstico	
1. Aspectos de Presentación	Completo
2. Introducción	Completo
3. Contextualización situacional de Honduras	Completo
4. Contextualización institucional	Completo
5. Marco Teórico	Completo
6. Resultados de la investigación	Completo, llama la atención que los “expertos 1 y 2” consideran que las clases electivas no son necesarias para la maestría.
7. Anexos	Completo
II. Plan de Estudios	
1. Aspectos de presentación	Completo
2. Introducción	Completo
3. Marco teórico	Completo.
4. Síntesis del diagnóstico	Completo.
5. Perfil profesional del graduado	Completo
6. Estructura del plan	En la página 53 menciona que la maestría dura 2 años y en documentos anteriores menciona que tiene una duración de 1 año 6 meses. (especificar si los restantes 6 meses son del proyecto de graduación)
COMENTARIOS GENERALES	
Razonamiento	Bajo el esquema solicitado por la DES los documentos de Diagnóstico y Plan de estudio están completos. Las observaciones que se hacen son básicamente de forma. En consecuencia, se emite dictamen Favorable .
Firma	M.D.E. Nery Yamileth Núñez Departamento de Administración de Agronegocios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO Y DESARROLLO WEB EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA SER IMPLEMENTADA EN UNITEC, SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UCENM Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; quién manifestó que tanto el Centro que él representa como la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; ambos miembros de la comisión, presentaron ya sus informes con recomendación favorable pero que en vista que la Coordinación estaba a cargo de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Centro que no está presente no se cuenta con el dictamen integrado sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Después de haber sido escuchadas las explicaciones del caso se trasladó la presentación de dictamen de aprobación para la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO Y DESARROLLO WEB EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA SER IMPLEMENTADA EN UNITEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UCENM Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién manifestó que tanto el Centro que él representa como la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; ambos miembros de la comisión, presentaron ya sus informes con recomendación favorable pero que en vista



que la Coordinación estaba a cargo de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Centro que no está presente, no se cuenta con el dictamen integrado sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, igual que en el caso del punto anterior.

Asimismo después de haber sido escuchadas las explicaciones del caso por parte de los miembros de comisión, intervino la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien manifestó que ya es la segunda versión que se presenta de los documentos y las observaciones ya fueron incorporadas; de igual forma se trasladó la presentación de dictamen de aprobación para la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES L-08 EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UTH Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien como representante del Centro Coordinador de la comisión manifestó que se trabajó y que las observaciones fueron entregadas a la Universidad proponente y que se está a la espera de una segunda versión del documento, con las observaciones y recomendaciones integradas a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para su implementación en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; por lo que el punto debería trasladarse a la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo para proceder a la presentación del informe integrado.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA (I-09) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN SUS CENTROS CEUTEC TEGUCIGALPA



Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros de comisión ya que la Universidad coordinadora no se encontraba presente, a lo cual la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, manifestó que desconocía en este caso en que parte del proceso se encontraba la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Gestión Logística (I-09) en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para su implementación en sus Centros CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, y sus documentos.

Asimismo la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; manifestó a los presentes que se encontraban integrando las recomendaciones y que la segunda versión aún estaba en proceso para ser enviada a la comisión.

Por lo anterior la Presidencia solicitó a la Secretaría se tomara nota y el punto fuera trasladado a la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo para su discusión.

VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INSTALACIÓN DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA SER IMPLEMENTADA EN UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UJN (COORDINA), UNAH, UNICAH, UPH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar el Informe integrado por la Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Jesús de Nazareth, UJN (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron sobre Solicitud de aprobación de Creación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 816-308-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3407-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE INSTALACIÓN DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; Comisión Nombrada por el CTC.

1- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; 2- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; 3- Universidad Católica de Honduras, UNICAH; 4- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y 5- Universidad Jesús de Nazareth UJN (Coordina). Atendiendo la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario, (UNITEC), para desarrollarse en la modalidad presencial en sus centros ubicados en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y en la Ciudad de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para tal efecto, emiten el siguiente Dictamen: **CONSIDERANDO:** Que derivado de las observaciones presentadas por cada una de las Universidades miembros de la Comisión, la Universidad proponente procedió a realizar una nueva versión de los documentos. **CONSIDERANDO:** Que en la nueva versión de los documentos, la Universidad proponente incorporó y atendió las observaciones y recomendaciones presentadas, **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen, considera conveniente emitir **dictamen favorable** previa incorporación de las observaciones que se adjuntan, las cuales deben de ser verificadas por la Unidad Técnica de la Dirección de Educación Superior en relación a la solicitud sobre la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario, presentada por UNITEC para desarrollarse en la modalidad presencial en sus centros ubicados en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; y en la ciudad de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Centroamericana, UNITEC (UNITEC). Firms Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Politécnica de Honduras y Universidad Jesús de Nazareth. San Pedro Sula, 28 de abril, 2017.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS.** Visto, revisado y analizado el caso que nos ocupa, por el Departamento de Ingeniería en Sistemas, Dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, referente al Plan de Estudios de apertura de la Carrera de **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES**, realizado por la Universidad UNITEC, República de Honduras, CA., asimismo este Departamento ha considerado lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que los objetivos y contenidos en el Plan de Estudios presentado, son adecuadas y pertinentes a la carrera **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES**. **CONSIDERANDO:** Que una vez leída toda la documentación presentada a este Departamento, referente al Plan de Estudio del **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES**, este departamento concluye que **sí cumple con las condiciones académicas exigidas que corresponden**. **POR TANTO:** Después de haber hecho un análisis exhaustivo de toda la documentación académica del Plan de Estudios de apertura de la Carrera de **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES**, elaborada por UNITEC, República de Honduras, C.A.; este Departamento es de la **OPINIÓN:** Que es procedente la aprobación del Plan de estudios por cumplir con los requisitos necesarios, requeridos para tal fin. Dado en la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 9 días del mes de marzo del 2017. Atentamente, Firms Ing. Miguel Antonio Saucedo Barahona, Catedrático del Departamento y la Ing. Rosalba Canales Palencia, Catedrático del Departamento.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INSTALACIÓN DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC;** para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **DICTAMEN.** Después de haber realizado la revisión de la segunda versión de los documentos digitales enviados por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), que comprenden Diagnóstico y Plan de Estudios para el Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la vicerrectoría académica de la Universidad Jesús de Nazareth, corroboró la incorporación de las observaciones emitidas a la primera versión de dicho documento. Por lo expuesto anteriormente, emitimos dictamen **FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en su modalidad presencial.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INSTALACIÓN DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNOLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC**, para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. **DICTAMEN:** Después de haber realizado la revisión de la segunda versión de los documentos digitales enviados por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC**; que comprenden Diagnóstico y plan de estudio para el Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la Vicerrectoría Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, corroboró la incorporación de las observaciones emitidas a la primera versión de dicho documentos. Por lo expuesto anteriormente, emitimos dictamen **FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INSTALACIÓN DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNOLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC**, para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. **DICTAMEN:** Después de haber realizado la revisión de la segunda versión de los documentos digitales enviados por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC**; el día 21 de abril del presente año, que comprenden Diagnóstico y Plan de Estudios para el Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la Rectoría de la Universidad de Defensa de Honduras, corroboró la incorporación de las observaciones emitidas a la primera versión de dicho documentos. Por lo expuesto anteriormente me dirijo la coordinación de la Comisión Técnica, para expresarle que la Universidad de Defensa de Honduras, emite Dictamen **FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Centroamericana UNITEC, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

“Proyecto: DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA SER IMPLEMENTADA EN UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Universidad: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Comisión:** Universidad Jesús de Nazareth, **UJN**; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**; Universidad Católica de Honduras, **UNICAH**; Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**. Coordina: **Universidad Jesús de Nazareth, UJN. Fecha:** 27 de abril del 2017. La Universidad Politécnica de Honduras después de haber revisado la segunda versión de los documentos correspondientes, al diagnóstico y plan de estudio de la Carrera de Técnico Universitario en Instalación de Redes para ser implementada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en San Pedro Sula en la Modalidad Presencial, emite la siguiente resolución: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en el campus de San Pedro Sula cuenta con las condiciones físicas, técnico-pedagógicas y administrativas para llevar a cabo la implementación de la Carrera de **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES** en el Grado de Técnico Universitario en la Modalidad Presencial. **POR TANTO:** La Universidad Politécnica de Honduras (UPH) emite dictamen favorable para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Firma, Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académico, Universidad Politécnica de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

VIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INSTALACIÓN DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UJN (COORDINA), UNAH, UNICAH, UPH Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar el Informe integrado por la Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Jesús de Nazareth, UJN (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN No. 817-308-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3408-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE INSTALACIÓN DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; Comisión Nombrada por el CTC.

1- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; 2- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; 3- Universidad Católica de Honduras, UNICAH; 4- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y 5- Universidad Jesús de Nazareth UJN (Coordina). Atendiendo la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario, (UNITEC), para desarrollarse en la modalidad presencial en sus centros ubicados en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y en la Ciudad de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para tal efecto, emiten el siguiente Dictamen: **CONSIDERANDO:** Que derivado de las observaciones presentadas por cada una de las Universidades miembros de la Comisión, la Universidad proponente procedió a realizar una nueva versión de los documentos. **CONSIDERANDO:** Que en la nueva versión de los documentos, la Universidad proponente incorporó y atendió las observaciones y recomendaciones presentadas, **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen, considera conveniente emitir **dictamen favorable** previa incorporación de las observaciones que se adjuntan, las cuales deben de ser verificadas por la Unidad Técnica de la Dirección de Educación Superior en relación a la solicitud sobre la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario, presentada por UNITEC para desarrollarse en la modalidad presencial en sus centros ubicados en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; y en la ciudad de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (UNITEC). Firmas Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Politécnica de Honduras y Universidad Jesús de Nazareth. San Pedro Sula, 28 de abril, 2017.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS.** Visto, revisado y analizado el caso que nos ocupa, por el Departamento de Ingeniería en Sistemas, Dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, referente al Plan de Estudios de apertura de la Carrera de **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES**, realizado por la Universidad UNITEC, República de Honduras, CA., asimismo este Departamento ha considerado lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que los objetivos y contenidos en el Plan de Estudios presentado, son adecuadas y pertinentes a la carrera **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES.** **CONSIDERANDO:** Que una vez leída toda la documentación presentada a este Departamento, referente al Plan de Estudio del **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES**, este departamento concluye que **sí cumple con las condiciones académicas exigidas que corresponden.** **POR TANTO:** Después de haber hecho un análisis exhaustivo de toda la documentación académica del Plan de Estudios de apertura de la Carrera de **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES**, elaborada por UNITEC, República de Honduras, C.A.; este Departamento es de la **OPINIÓN:** Que es procedente la aprobación del Plan de estudios por cumplir con los requisitos necesarios, requeridos para tal fin. Dado en la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 9 días del mes de marzo del 2017. Atentamente, Firmas Ing. Miguel Antonio Saucedo Barahona, Catedrático del Departamento y la Ing. Rosalba Canales Palencia, Catedrático del Departamento.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INSTALACIÓN DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC;** para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **DICTAMEN.** Después de haber realizado la revisión de la segunda versión de los documentos digitales enviados por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), que comprenden Diagnóstico y Plan de Estudios para el Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la vicerrectoría académica de la Universidad Jesús de Nazareth, corroboró la incorporación de las observaciones emitidas a la primera versión de dicho documento. Por lo expuesto anteriormente, emitimos dictamen **FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en su modalidad presencial.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INSTALACIÓN DE REDES EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNOLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC**, para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. **DICTAMEN:** Después de haber realizado la revisión de la segunda versión de los documentos digitales enviados por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC**; que comprenden Diagnóstico y plan de estudio para el Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la Vicerrectoría Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, corroboró la incorporación de las observaciones emitidas a la primera versión de dicho documentos. Por lo expuesto anteriormente, emitimos dictamen **FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

“**Proyecto: DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA SER IMPLEMENTADA EN UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Universidad:** Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Comisión:** Universidad Jesús de Nazareth, **UJN**; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**; Universidad Católica de Honduras, **UNICAH**; Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**; Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**. **Coordina:** **Universidad Jesús de Nazareth, UJN. Fecha:** 27 de abril del 2017. La Universidad Politécnica de Honduras después de haber revisado la segunda versión de los documentos correspondientes, al diagnóstico y plan de estudio de la Carrera de Técnico Universitario en Instalación de Redes para ser implementada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en San Pedro Sula en la Modalidad Presencial, emite la siguiente resolución: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en el campus de San Pedro Sula cuenta con las condiciones físicas, técnico-pedagógicas y administrativas para llevar a cabo la implementación de la Carrera de **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACIÓN DE REDES** en el Grado de Técnico Universitario en la Modalidad Presencial. **POR TANTO:** La Universidad Politécnica de Honduras (UPH) emite dictamen favorable para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para ser



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Firma, Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académico, Universidad Politécnica de Honduras.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Instalación de Redes en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “BILINGÜE EN CALL CENTER” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: USAP (COORDINA), UJN Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar el Informe integrado por la Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de San Pedro Sula, USAP (Coordina), Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP), se pronunciaron sobre Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 818-308-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3409-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en su Centro de Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. COMISIÓN DICTAMINADORA: Universidad de San Pedro Sula, USAP (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, EAP; Universidad Jesús de Nazareth, UJN. **DATOS GENERALES:** Nombre de la carrera: **Bilingüe en Call Center**. Estadio académico: **Técnico Universitario o tecnólogo**. Nombre de la Universidad solicitante: **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**. Fecha de emisión de Dictamen: **27 de abril de 2017. OBSERVACIONES**

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	OBSERVACIONES
I. Diagnóstico	
1. Aspectos de Presentación	Completo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	OBSERVACIONES
2. Introducción	Completo
3. Contextualización situacional de Honduras	Completo
4. Contextualización institucional	Completo
5. Marco Teórico	Completo
6. Resultados de la investigación	Completo
7. Anexos	Completo
II. Plan de Estudios	
1. Aspectos de presentación	Completo
2. Introducción	Completo
3. Marco teórico	Completo
4. Síntesis del diagnóstico	Completo
5. Perfil profesional del graduado	Completo
6. Estructura del plan	Completo
COMENTARIOS GENERALES	
Razonamiento	Han sido atendidos los señalamientos realizados y ambos documentos cuentan con los requisitos previstos

DICTAMEN INTEGRADO. Se analizó la documentación recibida sobre la petición de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la creación y funcionamiento de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, a implementarse en la modalidad presencial en los centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Las tres universidades que conforman el comité: USAP (Coordina), Zamorano y UJN, procedimos a hacer el análisis correspondiente conforme a la información y documentación recibida en formato digital y que incluye: Solicitud, Diagnóstico, Plan y Planta Docente de la Carrera, Respuestas a las Observaciones realizadas por la comisión del CTC. De dicho análisis se deriva el siguiente: **CONSIDERANDO:** Que en la documentación recibida se adjunta la información presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en su petición, para la creación y funcionamiento de la Carrera de Bilingüe en Call Center, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, en los centros de **Tegucigalpa y San Pedro Sula.** **CONSIDERANDO:** Que las universidades miembros del comité, habiendo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

recibido la documentación, procedieron a someter la misma a la revisión de las unidades académicas correspondientes, para emitir Dictamen sobre la solicitud en mención, quienes desde el campo disciplinar dictaminan que la misma es procedente, sin embargo existen algunas observaciones mínimas y de forma. **CONSIDERANDO:** Que como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la UNITEC se evidencia que cumple con lo establecido para proceder a ejecutarse en los centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **POR TANTO:** Las universidades miembros del comité, dictaminan **FAVORABLE** para la creación y funcionamiento de la carrera de **Bilingüe en Call Center, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo**, en los centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula. El cumplimiento de algunas observaciones mínimas y de forma deberá ser verificado por la Dirección de Educación Superior. **Universidad de San Pedro Sula, USAP (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”**

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en su Centro de Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en su Centro de Tegucigalpa, en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PHD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

TRIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “BILINGÜE EN CALL CENTER” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: USAP (COORDINA), UJN Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ph.D. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar el Informe integrado por la Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, Cortés, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de San Pedro Sula, USAP (Coordina), Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP), se pronunciaron sobre Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, Cortés, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 819-308-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3410-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2016 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, Cortés, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. COMISIÓN DICTAMINADORA: Universidad de San Pedro Sula, USAP (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, EAP; Universidad Jesús de Nazareth,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UJN. DATOS GENERALES: Nombre de la carrera: **Bilingüe en Call Center**. Estadio académico: **Técnico Universitario o tecnólogo**. Nombre de la Universidad solicitante: **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**. Fecha de emisión de Dictamen: **27 de abril de 2017. OBSERVACIONES**

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	OBSERVACIONES
III. Diagnóstico	
1. Aspectos de Presentación	Completo
2. Introducción	Completo
3. Contextualización situacional de Honduras	Completo
4. Contextualización institucional	Completo
5. Marco Teórico	Completo
6. Resultados de la investigación	Completo
7. Anexos	Completo
IV. Plan de Estudios	
7. Aspectos de presentación	Completo
8. Introducción	Completo
9. Marco teórico	Completo
10. Síntesis del diagnóstico	Completo
11. Perfil profesional del graduado	Completo
12. Estructura del plan	Completo
COMENTARIOS GENERALES	
Razonamiento	Han sido atendidos los señalamientos realizados y ambos documentos cuentan con los requisitos previstos

DICTAMEN INTEGRADO. Se analizó la documentación recibida sobre la petición de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la creación y funcionamiento de la Carrera de Bilingüe en Call Center en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, a implementarse en la modalidad presencial en los centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Las tres universidades que conforman el comité: USAP (Coordina), Zamorano y UJN, procedimos a hacer el análisis correspondiente conforme a la información y documentación recibida en formato digital y que incluye: Solicitud,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Diagnóstico, Plan y Planta Docente de la Carrera, Respuestas a las Observaciones realizadas por la comisión del CTC. De dicho análisis se deriva el siguiente: **CONSIDERANDO:** Que en la documentación recibida se adjunta la información presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en su petición, para la creación y funcionamiento de la Carrera de Bilingüe en Call Center, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, en los centros de **Tegucigalpa y San Pedro Sula.** **CONSIDERANDO:** Que las universidades miembros del comité, habiendo recibido la documentación, procedieron a someter la misma a la revisión de las unidades académicas correspondientes, para emitir Dictamen sobre la solicitud en mención, quienes desde el campo disciplinar dictaminan que la misma es procedente, sin embargo existen algunas observaciones mínimas y de forma. **CONSIDERANDO:** Que como resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la UNITEC se evidencia que cumple con lo establecido para proceder a ejecutarse en los centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **POR TANTO:** Las universidades miembros del comité, dictaminan **FAVORABLE** para la creación y funcionamiento de la carrera de **Bilingüe en Call Center, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo,** en los centros de Tegucigalpa y San Pedro Sula. El cumplimiento de algunas observaciones mínimas y de forma deberá ser verificado por la Dirección de Educación Superior. **Universidad de San Pedro Sula, USAP (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”**

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, Cortés en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Bilingüe en Call Center” en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, Cortés en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

TRIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como miembro de la comisión y en ausencia de la coordinación procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE DICTAMEN A LA: SOLICITUD DE APROBACION PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTES. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con Sede en Choloma, Departamento de Cortés y dadas las observaciones realizadas durante la visita de campo efectuada, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: CONSIDERANDO:** Que la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras señala los elementos requeridos para aperturar Centros del Nivel de Educación Superior de Honduras, que entre otros, incluyen: La indicación y justificación de las carreras que se servirán al momento de iniciar sus actividades y de los grados y títulos correspondientes; el listado del personal docente con su respectivo grado y título académico válido, y del personal



administrativo con que funcionará; y, las instalaciones físicas mínimas para su funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa y lineamientos de educación superior vigentes, la indicación de carreras y planes previstos al iniciarse el funcionamiento y actividad de un centro de Educación Superior, debe acompañarse de un estudio con la justificación de tales carreras y planes, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, al uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnico-científica y cultural, indicándose además los grados y títulos a expedirse. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, señala que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos y que su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años, y, que algunas de las carreras solicitadas por la Universidad proponente como oferta académica inicial, tienen más de 10 años de haber sido aprobadas. **POR TANTO: La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes Observaciones y Recomendaciones:** 1. Después de la visita de campo realizada para valorar las condiciones del Centro en Choloma, el día miércoles 15 de marzo de 2017 y, luego de la revisión del documento de solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional UTH en Choloma, la Comisión identificó algunas inconsistencias entre lo que se plasma en la solicitud y lo que se presenta como Centro Regional, dado que no se cumple con los todos los criterios establecidos en la guía de verificación de requerimientos para la creación de Centros de Educación Superior de Honduras, en cuanto a infraestructura y las previsiones para el desarrollo curricular y no estar de conformidad a los indicadores y estándares aprobados en el Acuerdo No. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior. 2. En la visita de campo se observó que en una de las salas, estaba siendo atendido un grupo de estudiantes, lo que dejó la impresión de que el Centro ha iniciado operaciones – al menos – parcialmente. Situación que, de ocurrir, debe regularizarse. 3. El lugar donde se propone el funcionamiento del Centro, no reúne las condiciones requeridas, ya que funciona en un centro comercial, denominado “Mall Las Américas”; por lo que no tiene baños propios, rutas de evacuación, extintores, áreas verdes, sistema de seguridad propio, entre otros. 4. En cuanto a la planta de docentes, el documento de solicitud enuncia un listado de docentes, faltando algunos documentos de soporte (hojas de vida), que respalden la idoneidad de los mismos, los cuales no se presentaron durante la visita de campo. Se recomienda complementar la documentación sobre la planta docente y especificar la misma diferenciada por carrera y/o asignatura. 5. La investigación en que se fundamenta la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la UTH Choloma, presenta inconsistencia metodológica en relación a la muestra estimada y la cantidad de estudiantes entrevistados. Asimismo, los resultados de la investigación reportan demanda para algunas de las carreras solicitadas, sin embargo, no evidencian demanda



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

en la totalidad de las carreras solicitadas y en otras, la demanda reflejada es muy baja en relación a la expectativa declarada por la universidad proponente en el mismo estudio de mercado. 6. En relación a la solicitud de ampliación de oferta académica, si bien es cierto, se cuenta con planes de estudio aprobados, no se ha presentado el diagnóstico que justifique la pertinencia y necesidad de esa oferta académica en la ciudad de Choloma, como lo estipula el Art. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras y conforme a la guía que para tal efecto se ha establecido. 7. De igual manera, en relación a las carreras solicitadas como oferta académica inicial, es de destacar que, conforme a los Acuerdos de Aprobación de las carreras solicitadas, solicitados y reportados por la Dirección de Educación Superior, se identifica que: a) Algunas de las carreras (caso Contaduría Financiera), no se ha obtenido el registro de la fecha y número de Acuerdo de Aprobación, por lo que se requiere documentar el Acuerdo de Aprobación de las mismas. b) En el caso de otras carreras (caso Gerencia de Negocios, Ingeniería en Electrónica, Ingeniería en Computación, Turismo) los Acuerdos de Aprobación tienen fecha de hace más de 10 años, por lo que se sugiere que la Universidad proponente realice la solicitud de reforma de las mismas. c) Otras carreras (caso Comercio y Negocios Internacionales, Ingeniería Financiera), tienen solicitudes de reforma en proceso que requieren ser aprobadas. En consecuencia, se recomienda concentrar la solicitud de ampliación de oferta académica inicial, en aquellas carreras aprobadas y con vigencia dentro de lo estipulado en el Art. 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras, y, que según lo indicado en el Art. 56 de las mismas, dicha solicitud se acompañe, además del plan de estudios, con el diagnóstico que: a) Identifique las necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural de la región, a las cuales responde la carrera; b) Justifique la pertinencia de las carreras que se servirán al momento de iniciar sus actividades; c) Evidencie las condiciones y el cronograma para la adecuada implementación de cada una. 8. Dado que el estudio de mercado presentado por la Universidad solicitante, refleja preguntas relacionadas con la modalidad a distancia, de contemplarse que la oferta académica sea ampliada a dicha modalidad, se requeriría considerar en la solicitud la ampliación para la modalidad a distancia, la cual, a su vez requerirá ser revisada a la luz del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. En consecuencia, a manera de recomendación, se sugiere a la Universidad proponente considere este elemento al momento de someter las carreras al proceso de reforma. En consecuencia, y considerando las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas, la Comisión de Dictamen, recomienda se subsanen las mismas y se remita una nueva versión de la documentación previo a la aprobación de la apertura del Centro Regional de la UTH en Choloma. Asimismo, se presenta observaciones y recomendaciones a la oferta académica asociada a dicho Centro, previo a la emisión de dictamen. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina); Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad de San Pedro Sula, USAP.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

TRIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como miembro de la comisión y en ausencia de la coordinación procedió a presentar las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE DICTAMEN A LA: Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. CONSIDERANDO:** Que la solicitud de ampliación de la carrera en análisis, está sujeta a la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, con sede en Choloma, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

señala que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional, mismo que conforme las Guías de Educación Superior establecidas, también incluye el plan de implementación de la carrera, que evidencie contar con los recursos financieros, materiales y humanos para el adecuado y pertinente funcionamiento de la carrera en la sede solicitada. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos y que su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **POR TANTO; La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes Observaciones y Recomendaciones:** 1.- Que previo a la aprobación de la carrera es menester la aprobación del Centro en el cual la misma se solicita sea ofertada, como condición básica mínima para su implementación. 2.- Como lo estipula el Art. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras y conforme a las guías que para tal efecto ha establecido el nivel de educación superior de Honduras, se documente el diagnóstico que justifique la pertinencia y necesidad de esta carrera en la ciudad de Choloma, y se documente el respectivo plan para su implementación en la sede solicitada. 3.- En cuanto a la planta de docentes, se recomienda complementar la documentación sobre la planta docente, especificando la misma diferenciada para esta carrera y/o asignaturas. 4.- De igual manera, en relación a la carrera solicitada, se sugiere adjuntar el Acuerdo de Creación y Aprobación o Acuerdo de Aprobación de Reforma de la misma, a fin de documentar que la misma se encuentra aprobada, vigente, con fecha de aprobación menor a diez años y/o reforma aprobada vigente. En consecuencia, y considerando las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas, la Comisión de Dictamen, recomienda se subsanen las mismas y se remita una nueva versión de la documentación a la Comisión de Dictamen. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad de San Pedro Sula, USAP.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

TRIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE CONTADURÍA FINANCIERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADA EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como miembro de la comisión y en ausencia de la coordinación procedió a presentar las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Contaduría Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE DICTAMEN A LA: Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Contaduría Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Contaduría Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. CONSIDERANDO:** Que la solicitud de ampliación de la carrera en análisis, está sujeta a la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, con sede en Choloma, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, señala que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional, mismo que conforme las Guías de Educación Superior establecidas, también incluye el plan de implementación de la carrera, que evidencie contar con los recursos financieros, materiales y humanos para el adecuado y pertinente funcionamiento de la carrera en la sede solicitada. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos y que su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **POR TANTO: La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes Observaciones y Recomendaciones:** 1.- Que previo a la aprobación de la carrera es menester la aprobación del Centro en el cual la misma se solicita sea ofertada, como condición básica mínima para su implementación. 2.- Como lo estipula el Art. 56 de las Normas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Académicas de la Educación Superior de Honduras y conforme a las guías que para tal efecto ha establecido el nivel de educación superior de Honduras, se documente el diagnóstico que justifique la pertinencia y necesidad de esta carrera en la ciudad de Choloma, y se documente el respectivo plan para su implementación en la sede solicitada. 3.- En cuanto a la planta de docentes, se recomienda complementar la documentación sobre la planta docente, especificando la misma diferenciada para esta carrera y/o asignaturas. 4.- De igual manera, en relación a la carrera solicitada, se sugiere adjuntar el Acuerdo de Creación y Aprobación o Acuerdo de Aprobación de Reforma de la misma, a fin de documentar que la misma se encuentra aprobada, vigente, con fecha de aprobación menor a diez años y/o reforma aprobada vigente. En consecuencia, y considerando las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas, la Comisión de Dictamen, recomienda se subsanen las mismas y se remita una nueva versión de la documentación a la Comisión de Dictamen. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y Universidad de San Pedro Sula, USAP.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

TRIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como miembro de la comisión y en ausencia de la coordinación procedió a presentar las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Gerencia de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE DICTAMEN A



LA: Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Gerencia de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Gerencia de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. CONSIDERANDO:** Que la solicitud de ampliación de la carrera en análisis, está sujeta a la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, con sede en Choloma, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, señala que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional, mismo que conforme las Guías de Educación Superior establecidas, también incluye el plan de implementación de la carrera, que evidencie contar con los recursos financieros, materiales y humanos para el adecuado y pertinente funcionamiento de la carrera en la sede solicitada. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos y que su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **POR TANTO: La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes Observaciones y Recomendaciones:** 1.- Que previo a la aprobación de la carrera es menester la aprobación del Centro en el cual la misma se solicita sea ofertada, como condición básica mínima para su implementación. 2.- Como lo estipula el Art. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras y conforme a las guías que para tal efecto ha establecido el nivel de educación superior de Honduras, se documente el diagnóstico que justifique la pertinencia y necesidad de esta carrera en la ciudad de Choloma, y se documente el respectivo plan para su implementación en la sede solicitada. 3.- En cuanto a la planta de docentes, se recomienda complementar la documentación sobre la planta docente, especificando la misma diferenciada para esta carrera y/o asignaturas. 4.- De igual manera, en relación a la carrera solicitada, se sugiere adjuntar el Acuerdo de Creación y Aprobación o Acuerdo de Aprobación de Reforma de la misma, a fin de documentar que la misma se encuentra aprobada, vigente, con fecha de aprobación menor a diez años y/o reforma aprobada vigente. En consecuencia, y considerando las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas, la Comisión de Dictamen, recomienda se subsanen las mismas y se remita una nueva versión de la documentación a la Comisión de Dictamen. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad de San Pedro Sula, USAP.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

TRIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como miembro de la comisión y en ausencia de la coordinación procedió a presentar las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE DICTAMEN A LA: Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. CONSIDERANDO:** Que la solicitud de ampliación de la carrera en análisis, está sujeta a la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, con sede en Choloma, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, señala que la apertura y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional, mismo que conforme las Guías de Educación Superior establecidas, también incluye el plan de implementación de la carrera, que evidencie contar con los recursos financieros, materiales y humanos para el adecuado y pertinente funcionamiento de la carrera en la sede solicitada. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos y que su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **POR TANTO: La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes Observaciones y Recomendaciones:** 1.- Que previo a la aprobación de la carrera es menester la aprobación del Centro en el cual la misma se solicita sea ofertada, como condición básica mínima para su implementación. 2.- Como lo estipula el Art. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras y conforme a las guías que para tal efecto ha establecido el nivel de educación superior de Honduras, se documente el diagnóstico que justifique la pertinencia y necesidad de esta carrera en la ciudad de Choloma, y se documente el respectivo plan para su implementación en la sede solicitada. 3.- En cuanto a la planta de docentes, se recomienda complementar la documentación sobre la planta docente, especificando la misma diferenciada para esta carrera y/o asignaturas. 4.- De igual manera, en relación a la carrera solicitada, se sugiere adjuntar el Acuerdo de Creación y Aprobación o Acuerdo de Aprobación de Reforma de la misma, a fin de documentar que la misma se encuentra aprobada, vigente, con fecha de aprobación menor a diez años y/o reforma aprobada vigente. En consecuencia, y considerando las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas, la Comisión de Dictamen, recomienda se subsanen las mismas y se remita una nueva versión de la documentación a la Comisión de Dictamen. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad de San Pedro Sula, USAP.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como miembro de la comisión y en ausencia de la coordinación procedió a presentar las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE DICTAMEN A LA: Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Computación, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ing. Computación, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones: CONSIDERANDO:** Que la solicitud de ampliación de la carrera en análisis, está sujeta a la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, con sede en Choloma, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, señala que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional, mismo que conforme las Guías de Educación Superior establecidas, también incluye el plan de implementación de la carrera, que evidencie contar con los recursos financieros, materiales y humanos para el adecuado y pertinente funcionamiento de la carrera en la sede solicitada. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos y que su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **POR TANTO: La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes Observaciones y Recomendaciones: 1.-** Que previo a la aprobación de la carrera es menester la aprobación del Centro en el cual la misma se solicita sea ofertada, como condición básica mínima para su implementación. **2.-** Como lo estipula el Art. 56 de las Normas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Académicas de la Educación Superior de Honduras y conforme a las guías que para tal efecto ha establecido el nivel de educación superior de Honduras, se documente el diagnóstico que justifique la pertinencia y necesidad de esta carrera en la ciudad de Choloma, y se documente el respectivo plan para su implementación en la sede solicitada. 3.- En cuanto a la planta de docentes, se recomienda complementar la documentación sobre la planta docente, especificando la misma diferenciada para esta carrera y/o asignaturas. 4.- De igual manera, en relación a la carrera solicitada, se sugiere adjuntar el Acuerdo de Creación y Aprobación o Acuerdo de Aprobación de Reforma de la misma, a fin de documentar que la misma se encuentra aprobada, vigente, con fecha de aprobación menor a diez años y/o reforma aprobada vigente. En consecuencia, y considerando las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas, la Comisión de Dictamen, recomienda se subsanen las mismas y se remita una nueva versión de la documentación a la Comisión de Dictamen. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad de San Pedro Sula, USAP.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

TRIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como miembro de la comisión y en ausencia de la coordinación procedió a presentar las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE DICTAMEN A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

LA: Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. CONSIDERANDO:** Que la solicitud de ampliación de la carrera en análisis, está sujeta a la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, con sede en Choloma, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, señala que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional, mismo que conforme las Guías de Educación Superior establecidas, también incluye el plan de implementación de la carrera, que evidencie contar con los recursos financieros, materiales y humanos para el adecuado y pertinente funcionamiento de la carrera en la sede solicitada. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos y que su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **POR TANTO: La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes Observaciones y Recomendaciones:** 1.- Que previo a la aprobación de la carrera es menester la aprobación del Centro en el cual la misma se solicita sea ofertada, como condición básica mínima para su implementación. 2.- Como lo estipula el Art. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras y conforme a las guías que para tal efecto ha establecido el nivel de educación superior de Honduras, se documente el diagnóstico que justifique la pertinencia y necesidad de esta carrera en la ciudad de Choloma, y se documente el respectivo plan para su implementación en la sede solicitada. 3.- En cuanto a la planta de docentes, se recomienda complementar la documentación sobre la planta docente, especificando la misma diferenciada para esta carrera y/o asignaturas. 4.- De igual manera, en relación a la carrera solicitada, se sugiere adjuntar el Acuerdo de Creación y Aprobación o Acuerdo de Aprobación de Reforma de la misma, a fin de documentar que la misma se encuentra aprobada, vigente, con fecha de aprobación menor a diez años y/o reforma aprobada vigente. En consecuencia, y considerando las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas, la Comisión de Dictamen, recomienda se subsanen las mismas y se remita una nueva versión de la documentación a la Comisión de Dictamen. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad de San Pedro Sula, USAP.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

TRIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como miembro de la comisión y en ausencia de la coordinación procedió a presentar las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE DICTAMEN A LA:

Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones**

CONSIDERANDO: Que la solicitud de ampliación de la carrera en análisis, está sujeta a la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, con sede en Choloma, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, señala que la apertura y funcionamiento de Carreras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional, mismo que conforme las Guías de Educación Superior establecidas, también incluye el plan de implementación de la carrera, que evidencie contar con los recursos financieros, materiales y humanos para el adecuado y pertinente funcionamiento de la carrera en la sede solicitada. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos y que su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **POR TANTO**

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes Observaciones y Recomendaciones: 1- Que previo a la aprobación de la carrera es menester la aprobación del Centro en el cual la misma se solicita sea ofertada, como condición básica mínima para su implementación. 2- Como lo estipula el Art. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras y conforme a las guías que para tal efecto ha establecido el nivel de educación superior de Honduras, se documente el diagnóstico que justifique la pertinencia y necesidad de esta carrera en la ciudad de Choloma, y se documente el respectivo plan para su implementación en la sede solicitada. 3- En cuanto a la planta de docentes, se recomienda complementar la documentación sobre la planta docente, especificando la misma diferenciada para esta carrera y/o asignaturas. 4- De igual manera, en relación a la carrera solicitada, se sugiere adjuntar el Acuerdo de Creación y Aprobación o Acuerdo de Aprobación de Reforma de la misma, a fin de documentar que la misma se encuentra aprobada, vigente, con fecha de aprobación menor a diez años y/o reforma aprobada vigente. En consecuencia, y considerando las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas, la Comisión de Dictamen, recomienda se subsanen las mismas y se remita una nueva versión de la documentación a la Comisión de Dictamen. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad de San Pedro Sula, USAP.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

CUADRAGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como miembro de la comisión y en ausencia de la coordinación procedió a presentar las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Relaciones Industriales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE DICTAMEN A LA: Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Relaciones Industriales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Relaciones Industriales, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. CONSIDERANDO:** Que la solicitud de ampliación de la carrera en análisis, está sujeta a la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, con sede en Choloma, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, señala que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional, mismo que conforme las Guías de Educación Superior establecidas, también incluye el plan de implementación de la carrera, que evidencie contar con los recursos financieros, materiales y humanos para el adecuado y pertinente funcionamiento de la carrera en la sede solicitada. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos y que su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **POR TANTO; La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes Observaciones y Recomendaciones:** 1.- Que previo a la aprobación de la carrera es menester la aprobación del Centro en el cual la misma se solicita sea ofertada, como condición básica mínima para su implementación. 2.- Como lo estipula el Art. 56 de las Normas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Académicas de la Educación Superior de Honduras y conforme a las guías que para tal efecto ha establecido el nivel de educación superior de Honduras, se documente el diagnóstico que justifique la pertinencia y necesidad de esta carrera en la ciudad de Choloma, y se documente el respectivo plan para su implementación en la sede solicitada. 3.- En cuanto a la planta de docentes, se recomienda complementar la documentación sobre la planta docente, especificando la misma diferenciada para esta carrera y/o asignaturas. 4.- De igual manera, en relación a la carrera solicitada, se sugiere adjuntar el Acuerdo de Creación y Aprobación o Acuerdo de Aprobación de Reforma de la misma, a fin de documentar que la misma se encuentra aprobada, vigente, con fecha de aprobación menor a diez años y/o reforma aprobada vigente. En consecuencia, y considerando las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas, la Comisión de Dictamen, recomienda se subsanen las mismas y se remita una nueva versión de la documentación a la Comisión de Dictamen. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad de San Pedro Sula, USAP.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como miembro de la comisión y en ausencia de la coordinación procedió a presentar las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:



“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE DICTAMEN A LA: Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés.

Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones.**

CONSIDERANDO: Que la solicitud de ampliación de la carrera en análisis, está sujeta a la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, con sede en Choloma, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, señala que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional, mismo que conforme las Guías de Educación Superior establecidas, también incluye el plan de implementación de la carrera, que evidencie contar con los recursos financieros, materiales y humanos para el adecuado y pertinente funcionamiento de la carrera en la sede solicitada. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos y que su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **POR TANTO; La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes Observaciones y Recomendaciones:**

1.- Que previo a la aprobación de la carrera es menester la aprobación del Centro en el cual la misma se solicita sea ofertada, como condición básica mínima para su implementación. **2.-** Como lo estipula el Art. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras y conforme a las guías que para tal efecto ha establecido el nivel de educación superior de Honduras, se documente el diagnóstico que justifique la pertinencia y necesidad de esta carrera en la ciudad de Choloma, y se documente el respectivo plan para su implementación en la sede solicitada. **3.-** En cuanto a la planta de docentes, se recomienda complementar la documentación sobre la planta docente, especificando la misma diferenciada para esta carrera y/o asignaturas. **4.-** De igual manera, en relación a la carrera solicitada, se sugiere adjuntar el Acuerdo de Creación y Aprobación o Acuerdo de Aprobación de Reforma de la misma, a fin de documentar que la misma se encuentra aprobada, vigente, con fecha de aprobación menor a diez años y/o reforma aprobada vigente. En consecuencia, y considerando las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas, la Comisión de Dictamen, recomienda se subsanen las mismas y se remita una nueva versión de la documentación a la Comisión de Dictamen. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad de San Pedro Sula, USAP.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como miembro de la comisión y en ausencia de la coordinación procedió a presentar las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE DICTAMEN A LA: Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería Financiera, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones CONSIDERANDO:** Que la solicitud de ampliación de la carrera en análisis, está sujeta a la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, con sede en Choloma, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, señala que la apertura y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional, mismo que conforme las Guías de Educación Superior establecidas, también incluye el plan de implementación de la carrera, que evidencie contar con los recursos financieros, materiales y humanos para el adecuado y pertinente funcionamiento de la carrera en la sede solicitada. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos y que su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **POR TANTO; La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes Observaciones y Recomendaciones:** 1.- Que previo a la aprobación de la carrera es menester la aprobación del Centro en el cual la misma se solicita sea ofertada, como condición básica mínima para su implementación. 2.- Como lo estipula el Art. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras y conforme a las guías que para tal efecto ha establecido el nivel de educación superior de Honduras, se documente el diagnóstico que justifique la pertinencia y necesidad de esta carrera en la ciudad de Choloma, y se documente el respectivo plan para su implementación en la sede solicitada. 3.- En cuanto a la planta de docentes, se recomienda complementar la documentación sobre la planta docente, especificando la misma diferenciada para esta carrera y/o asignaturas. 4.- De igual manera, en relación a la carrera solicitada, se sugiere adjuntar el Acuerdo de Creación y Aprobación o Acuerdo de Aprobación de Reforma de la misma, a fin de documentar que la misma se encuentra aprobada, vigente, con fecha de aprobación menor a diez años y/o reforma aprobada vigente. En consecuencia, y considerando las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas, la Comisión de Dictamen, recomienda se subsanen las mismas y se remita una nueva versión de la documentación a la Comisión de Dictamen. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad de San Pedro Sula, USAP.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

CUADRAGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CENTRO REGIONAL CON SEDE EN CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como miembro de la comisión y en ausencia de la coordinación procedió a presentar las observaciones realizadas la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE DICTAMEN A LA: Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés. Vista y analizada la documentación recibida de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), sobre la Solicitud de Ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertada en el Centro Regional con Sede en Choloma, Departamento de Cortés, las Universidades que integran la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. CONSIDERANDO:** Que la solicitud de ampliación de la carrera en análisis, está sujeta a la aprobación de la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, con sede en Choloma, departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, señala que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional, mismo que conforme las Guías de Educación Superior establecidas, también incluye el plan de implementación de la carrera, que evidencie contar con los recursos financieros, materiales y humanos para el adecuado y pertinente funcionamiento de la carrera en la sede solicitada. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos y que su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **POR TANTO: La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, emite las siguientes Observaciones y Recomendaciones:** 1.- Que previo a la aprobación de la carrera es menester la aprobación del Centro en el cual la misma se solicita sea ofertada, como condición básica mínima para su implementación. 2.- Como lo estipula el Art. 56 de las Normas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Académicas de la Educación Superior de Honduras y conforme a las guías que para tal efecto ha establecido el nivel de educación superior de Honduras, se documente el diagnóstico que justifique la pertinencia y necesidad de esta carrera en la ciudad de Choloma, y se documente el respectivo plan para su implementación en la sede solicitada. 3.- En cuanto a la planta de docentes, se recomienda complementar la documentación sobre la planta docente, especificando la misma diferenciada para esta carrera y/o asignaturas. 4.- De igual manera, en relación a la carrera solicitada, se sugiere adjuntar el Acuerdo de Creación y Aprobación o Acuerdo de Aprobación de Reforma de la misma, a fin de documentar que la misma se encuentra aprobada, vigente, con fecha de aprobación menor a diez años y/o reforma aprobada vigente. En consecuencia, y considerando las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas, la Comisión de Dictamen, recomienda se subsanen las mismas y se remita una nueva versión de la documentación a la Comisión de Dictamen. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad de San Pedro Sula, USAP.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

CUADRAGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, EN LA CIUDAD DE EL PROGRESO, YORO. COMISIÓN: UDH (COORDINA), UMH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Infantería Don Inocente Vásquez García, Asistente de la Vicerrectoría Académica, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, en la ciudad de El Progreso, Yoro; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“**Datos Generales.** Nombre de la Universidad Politécnica de Honduras. Proyecto: Centro Asociado en la Ciudad de Progreso, Yoro. OBSERVACIONES REALIZADAS. Después de haber realizado la revisión de los documentos digitales ingresados por la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), La Universidad de Defensa de Honduras, tiene a bien presentar las siguientes observaciones:

Requerimientos	Si	No	Observaciones
Solicitud de Creación y funcionamiento del Centro Asociado	X		Presenta solicitud conforme a ley.
Escritura pública	X		
Certificación del punto de Acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro	X		
Estatuto del centro a crearse		X	
Estudio de factibilidad económico-financiero	X		
Evidencias de los recursos que dispone el centro en creación	X		
Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente y administrativo. (hojas de vida profesional)	X		En el cuadro de nómina de docentes necesita ser completado con la información que requiere la guía de la DES como ser: (registro de la UNAH, número de colegiación y validación de títulos)
Se presenta un programa de capacitación docente.	X		
Plan de desarrollo del centro, incluye: a. Diagnóstico b. Misión y visión c. Objetivos d. Plan de Acción	X		
Indicación de carreras y planes de estudios previsto al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro			
Infraestructura física y Equipamiento			
El edificio en donde se desarrollan las labores académicas, cumplen con los requerimientos siguientes:			
a. Localizado en una zona segura y libre de contaminación ambiental	X		El área donde se ubica es seguro y de fácil acceso.
b. Provoca contaminación		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Requerimientos	Si	No	Observaciones
ambiental para la comunidad que lo rodea			
c. Posee ventilación natural	X		
d. Es de fácil acceso y evacuación	X		Con la observación que no tiene salidas de emergencia
e. Posee medidas de seguridad e higiene	X		
f. Los espacios de las aulas y laboratorio; son adecuadas para el número de estudiantes que participarían en la actividad académica	X		
El Centro posee los siguientes espacios:			
a. Edificio de aulas	X		Cuenta con tres (3) aulas totalmente equipadas
b. Laboratorios			Cuenta con un laboratorio de cómputo.
c. Aulas especiales		X	
d. Talleres		X	
e. Espacios de usos múltiples	X		
f. Auditorio o aula magna		X	
g. Biblioteca	X		
h. Oficinas administrativas	X		
i. Oficinas de registro	X		Funciona en el mismo espacio destinado para oficinas administrativas
j. Local para mantenimiento		X	No se pudo observar
k. Cafetería		X	Dentro de las instalaciones no cuentan con una cafetería.
l. Áreas verdes		X	
m. Áreas de recreación	X		Se cuenta con bancas ubicadas en los pasillos.
n. Áreas deportivas		X	No cuentan con las instalaciones pero tienen en proceso la firma de un convenio con el museo ferroviario del Progreso, Yoro, para la realización de las actividades deportivas.
o. Estacionamiento	X		La plaza donde se ubica la universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Requerimientos	Si	No	Observaciones
suficiente			tiene un pequeño espacio por lo que han solicitado al propietario de un estacionamiento que se ubica a la par del edificio hacer uso del mismo.
p. Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos		X	
q. Espacio de circulación	X		
Aulas de clase			
a. Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno?	X		
b. Iluminadas y ventiladas	X		
c. Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		Cada uno de los espacios académicos cuenta con aire acondicionado.
d. Confort térmico, visual y auditivo.	X		
Mobiliario			
a. Muebles para alumnos, funcionales, cómodos y agradables a la vista.	X		
b. Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas.			Se usa mesones por lo que no son necesarios.
c. Muebles multipropósitos, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones.	X		Son escritorios de fácil movimiento lo cual facilitan la movilidad.
Oficina de Registro			
a. El centro posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?		X	Se comparte un solo espacio para oficina administrativa, registro, bienestar estudiantil y biblioteca.
b. Existe un sistema	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Requerimientos	Si	No	Observaciones
informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoria para el registro estudiantil.			
c. Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	X		
d. Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes.	X		
Servicios sanitarios	X		
a. Los servicios sanitarios están separados por sexo?			Los sanitarios si se encuentran separados por sexo, el único problema que observamos es que se encuentran dentro de las aulas de clase y en diferentes espacios por lo que el estudiante varón o mujer que no se encuentre en el aula de clases que contemple el sanitario para él o ella tendrá que moverse a otra aula para poder ingresar y hacer uso de él.
b. Existe un inodoro por cada 45 varones			
c. Existe un inodoro por cada 40 mujeres			En la página 231 del documento de diagnóstico se hace referencia a que los sanitarios que corresponde a los caballeros son dos (2) y a las damas tres (3), por lo que se sugiere revisar para que haya concordancia con lo que está en existencia.
d. Existe un lavado por cada 40 personas			
e. Poseen abastecimiento de agua potable.	X		
Centro de información y documentación			
La biblioteca del Centro reúne			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Requerimientos	Si	No	Observaciones
como mínimo las siguientes especificaciones:			
a. Incluye publicaciones periódicas	X		Se sugiere incorporar en el plan de inversión la compra de bibliografía para abastecer la biblioteca con la bibliografía mínima requerida.
b. Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.	X		
c. Centro de información automatizado enlazado con banco de datos.	X		
d. Conexión permanente a internet	X		
e. Espacios de lectura e investigación para acomodar como mínimo al 10% del estudiantado			
f. Cubículos para grupos de estudios.	X		Tiene acondicionada un área que puede funcionar como área de estudio.
g. Espacio para exposiciones	X		
h. Servicio de cómputo	X		
i. Medios informáticos			
Bienestar estudiantil			
Programa de orientación	X		
Programa de salud preventiva	X		
Programa de asistencia económica	X		
Asesoría académica	X		

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. SOLICITUD: CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO EN LA CIUDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.

APARTADOS O CAPÍTULO DEL DOCUMENTO.	SI	NO	OBSERVACIONES
Portada	X		
Tabla de contenido	X		Se sugiere revisar la enumeración de la tabla de contenidos pues el numero 6 debe representar la contextualización



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

APARTADOS O CAPÍTULO DEL DOCUMENTO.	SI	NO	OBSERVACIONES
			institucional y no la misión y visión así mismo, no se observa el numeral 7 que debería comprender los conceptos generales.
Escritura pública	X		
Certificación del punto de acta	X		
Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior	X		
Documentos personales de identidad de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural. (carta poder)	X		
Introducción	X		Se sugiere que además de la finalidad que posee el documento se amplíe la introducción agregando una breve explicación de cómo está conformado el documento. Pág. 14
Explicación del proceso investigativo	X		En los objetivos se recomienda separar el segundo objetivo general pues se encuentra en la misma línea y se ve como un punto y seguido "determinar..." siguiente línea pág. 18
Contextualización del Estudio	X		
Contextualización local	X		Al final del primer párrafo pág. 89 corregir "de le llamo El Progreso" por "se le dio el nombre de El Progreso así mismo en el tercer párrafo corregir "grades" en la primera línea.
Contextualización institucional	X		
Conceptos Generales, modelo pedagógico.	X		
Oferta académica a solicitar posterior a la aprobación del centro asociado.	X		
Resultados del diagnóstico	X		Se sugiere que aunque el tratamiento de la información se haya elaborado en Excel, se coloquen los resultados de la siguiente forma para mejor comprensión: primero el ítem o pregunta, seguido del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

APARTADOS O CAPÍTULO DEL DOCUMENTO.	SI	NO	OBSERVACIONES
			gráfico, luego la lectura y el análisis en las pág. 113, 114 y 115. Estos datos (gráficos) deben trasladarse de los anexos de la página 252 a los resultados mencionados anteriormente. (pág. 113-115) pues los gráficos no deben ser anexos si no contenido esencial que refleja los resultados.
			Se solicita sintetizar aspectos de la población y muestra en una tabla donde se indique la cantidad tanto de estudiantes del nivel medio como de los empresarios o personas encuestadas esto para facilitar la lectura del capítulo de resultados.
			Completar la oración “la técnica utilizada en la presente investigación es la” pues queda entrecortada, no se sabe cuál es la técnica pág. 113.
Plan de factibilidad para la creación y funcionamiento del Centro Asociado	X		El plan de factibilidad pasa desapercibido por lo tanto se requiere señalarlo como capítulo pág. 115 además se recomienda agregarle el presupuesto que se encuentra como anexo en la pág. 238
Recursos institucionales del centro Recursos Humanos	X		Colocar la matriz de docentes que contiene todos los datos sugeridos por la DES (agregar el número de identidad de los docentes, llenar la casilla de registro de la UNAH, reconocimiento/validación, colegiación etc.) Pág. 121-130
Recursos para la implementación de carreras	X		En el segundo párrafo de la página 231 corregir las palabras “se ubica la oficina” pues se encuentra repetida dos veces en la misma línea del párrafo.
			Se recomienda para mejorar la presentación combinar la información de la pág. 231 con las evidencias gráficas de la página pág. 246-251 en un solo apartado de recursos para la implementación.
Anexos	X		Se recomienda separar los ítems, incisos, enunciados de forma que se distingan las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

APARTADOS O CAPÍTULO DEL DOCUMENTO.	SI	NO	OBSERVACIONES
			diferentes líneas de los ítems planteados en el instrumento de investigación aplicado pág. 241-243
			Para efectos de presentación se sugiere arreglar el contenido del plan de capacitación ubicado en las pág. 244 y 245 pues este se encuentra, desarrollado en un solo párrafo, se requiere hacer distinción mediante espacios adecuados.
			Se recomienda adjuntar todos los currículos en una carpeta y no como parte del contenido del diagnóstico de forma que facilite el manejo y presentación del mismo. De igual manera se sugiere señalar dentro de este que se adjunta la carpeta que contiene dicha información (currículos) pág. 263-422
			Incluir en una carpeta CV, personal administrativo asignado al Centro Asociado Progreso Yoro.

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PREVIA EMISIÓN DE DICTAMEN. SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. EN LA CIUDAD DE EL PROGRESO, YORO.

Vista la documentación presentada sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, en la ciudad de El Progreso, Yoro, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite las siguientes observaciones y recomendaciones previa Emisión de Dictamen: **1. En relación al Diagnóstico:** a. el diagnóstico identifica dos poblaciones: estudiantes de último año de educación media y empleadores, sin embargo, en el documento no se especifica la muestra de estudiantes entrevistados. b. La demanda real o potencial de las Carreras que se pretenden ofertar no está lo suficientemente sustentada en el diagnóstico que respalda la solicitud, porque las seis Carreras de Grado que ofertará el Centro Asociado la preferencia de los entrevistados es hacia las Carreras de Derecho, Ingeniería en Sistemas e Industrial. c. Según los resultados de la investigación solo 16% de los entrevistados piensan ingresar a una universidad privada, un 22% está indeciso y un 64% prefiere la universidad pública. **2. En relación a la Solicitud:** La solicitud recibida indica la creación de un Centro Asociado en El Progreso, y según el artículo 28



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de las Normas Académicas de Educación Superior que literalmente dice: “Para establecer estudios a distancia deberán crearse centros asociados o regionales, preferiblemente en coordinación con las comunidades, los que contarán con personal administrativo mínimo permanente y los recursos de aprendizaje de acuerdo con las posibilidades económicas y las condiciones de cada región, sin menoscabo de la calidad académica”. Sin embargo, en el documento de diagnóstico no indica la modalidad a distancia ni en que expresión de la modalidad a distancia (semipresencial, semipresencial mediado virtualmente y/o virtual). Los planes de estudio que se implementaran en el centro a crear, deben contemplar el abordaje didáctico y las formas de evaluación propia de la modalidad a distancia. Al tratarse de un Centro Asociado, acorde a la Normativa Vigente, se orienta hacia los estudios a distancia, por lo que deberá explicitarse en el documento y evidenciarse el cumplimiento de los requerimientos acorde al artículo contenido en el Reglamento de Educación a Distancia, al igual que la oferta académica contemplada. **3. En relación al plan de implementación/factibilidad:** a. En la revisión realizada del documento no se refleja en el plan de factibilidad, la inversión requerida para adquirir software necesario para impartir las asignaturas de las diferentes Carreras a ofertar. b. el cuadro resumen de textos y consultas para biblioteca está incompleto. c. En el plan de factibilidad, los costos por pagos por servicios públicos, los ingresos por matrículas y mensualidades, deben ser sustentados, explicando los criterios utilizados para obtener esas cifras, porque no se observa variaciones en los cinco años proyectados. **4. En relación a la planta docente:** a. Se sugiere revisar su planta docente porque la formación académica que se presenta de algunos es exclusivamente para Educación Media. b. En cuanto a lo que tienen previsto en el Programa de Capacitación Docente es impropio que se haga a través del Programa PROCAD porque este es para la preparación de la Educación Pre-básica, Básica y Media del sistema educativo nacional. **5. En relación al cumplimiento de estándares e indicadores para la creación de Centros de Educación Superior:** Se adjunta tabla en relación a la organización administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, bienestar universitario.

INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
INDICADORES	SI	NO
I. ORGANIZACIÓN LEGAL		
1- Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior		
1.1 Presentación de Solicitud conforme a Ley.	X	
2- Constitución y organización legal del solicitante.		
2.1 Personería Jurídica o escritura de constitución cuyo fin social este dirigido específicamente a la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior y ciencia y tecnología.	X	
3- Mandato o poder de representación de la sociedad gestora.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
INDICADORES	SI	NO
3.1 Acta societaria y certificada donde se otorga poder de representación al mandatario.		
3.2 Carta poder al apoderado legal según corresponda.		
4- Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural.		
4.1 Acta societaria certificada donde se otorga poder de representación		
4.2 Carta de Poder al apoderado legal según corresponda.		
5- Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.		
5.1 Certificación del punto de acta	X	
6- Presentar el anteproyecto de Estatuto del centro a crearse.		
6.1 El estatuto contendrá las regulaciones necesarias contenidas en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior: "Art. 66.- El estatuto de cada centro aprobado por el Consejo contendrá las regulaciones necesarias en lo dispuesto por la Ley y los Reglamentos. Su texto deberá desarrollarse contenido como mínimo disposiciones sobre las siguientes materias:		X
a) Disposiciones Generales: Naturaleza jurídica y constitución, denominación, objeto y fines, sede y dependencias; en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas;		X
b) Organización: Organigrama, órganos de dirección y de administración, cargos directivos superiores y jerarquización, procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos; períodos de ejercicio; suplencias; atribuciones y funciones;		X
c) Asamblea y sesiones: Reunión de órganos, convocatorias, asambleas y sesiones, actas y documentación; impugnaciones;		X
d) La función académica: Organismo superior, funciones y atribuciones, organización del personal académico, órganos de colaboración, principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.		X
e) Modalidades y forma educativas: Educación presencial y no presencial. Carreras, grados o títulos programas especiales.		X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
INDICADORES	SI	NO
f) Planificación: Planes a Plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional.		X
g) Régimen de Docente: el personal, ingreso, régimen de contratación, estabilidad.		X
h) Los alumnos: Caracterización, Derechos y deberes, Honores y sanciones, Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad y representación estudiantil ante los organismos de gobierno;		X
i) Patrimonio: Fuentes y control interno, plan de arbitrios.		X
j) La Administración: Administración financiera y de recursos; y		
k) Disposiciones generales y transitorias.		X
II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
7- Estudio económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.	X	
7.1 Estudio de factibilidad proyectado a cinco años con indicación de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá el centro a crearse. Los datos deberán ser coherentes a los indicadores estadísticos de educación superior en lo atinente, que proporciona la Dirección de Educación Superior.	X	
7.2 Proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos del centro para el primer año de funcionamiento.	X	
8- Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.	X	
8.1 Los centros privados, presentar un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial; dicho depósito será retirable al comenzar su funcionamiento.- Solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento del centro.		X
9- Cuadro informativo con datos del directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, numero de colegiación profesional, grado académico y título valido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
INDICADORES	SI	NO
persona justificada con la documentación respectiva.		
9.1 Como mínimo todos los docentes deberán tener título y grado académico del nivel y área que enseñarán, además el 25% deberá tener posgrado y el 50% con experiencia docente por tres años en el nivel de educación superior o que se sometan a un programa de capacitación docente.		
9.2 Los títulos deberán estar otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, según sea el caso.		
9.3 Indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programa de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula.		X
9.4 todos los profesionales que aporten sus hojas de vida profesional a los expedientes de creación de nuevos centros de educación superior, deberán acompañar con dicho documento una carta donde confiera su intencionalidad de colaborar con la nueva institución en el futuro.		X
10- Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior		
10.1 Diagnóstico	X	
10.2 Visión y misión	X	
10.3 Objetivos	X	
10.4 Plan de acción: Corto, mediano y largo plazo		X
11. Plan de Arbitrios		
11.1 El plan de arbitrios debe presentar congruencias con el estudio económico, financiero del Centro.		X
III. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA		
12. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.	X	
12.1 Presentación de los diagnósticos que justifiquen la apertura de las carreras de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, al uso nacional de los recursos disponibles y las demandas de la dinámica de técnico-científica y cultural; y los respectivos planes de estudio, indicándose además los grados y títulos a otorgarse. Por cada carrera se presentará un diagnóstico elaborado conforme a los lineamientos dados por la Dirección de Educación Superior.		X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
INDICADORES	SI	NO
12.2 Cada carrera presentará un plan de estudios elaborado conforme al Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere.		X
12.3 En la modalidad de Educación a Distancia, además de cumplir con los estándares 9.1 y 9.2, deberán acreditarse, los medios pedagógicos y las formas de comunicación para el desarrollo del aprendizaje autónomo, así como, las políticas institucionales sobre evaluación de estudiantes y su reglamentación.		X
IV. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO		
13. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigación, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.		X
13.1 Edificios que preferiblemente no sobrepasen tres niveles de fácil acceso y evacuación, mantengan todas las medidas de seguridad e higiene establecidas por la ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes.		X
13.2 Edificios construidos con una orientación de este a oeste, con mayor ventilación natural de norte a sur, teniendo en cuenta el número de estudiantes, empleados, las actividades docentes, de aprendizaje, investigativas, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artísticas, tecnológicas y administrativas.		X
13.3 edificio localizado en una zona segura y libre de contaminación ambiental y que el mismo no represente contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.	X	
13.4 El Campus (edificios, áreas verdes, deportivas, estacionamiento, otros,) debe de tener un área de 10 metros cuadrados por personas, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.		X
13.5 Los edificios deben contar con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes: - Las de salida del edificio deberán tener una capacidad como para evacuar la institución educativa llena de tres minutos. Por tanto, deberán tener un ancho de 1.80		X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
INDICADORES	SI	NO
<p>metros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las puertas de las aulas deben ser de hoja y media y tener una anchura de 1.20 metros, mínimo y abrir hacia afuera. - Los pasillos del aula a la escalera no deberá tener más de 30 metros de longitud y su ancho deberá de ser de 1.80 metros como mínimo, pasillos de emergencia, pasillos y gradas. Las salas de reunión y auditorios deberán tener su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de su superficie de salón, como mínimo y con sus accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo. - En las salas de más de 100 personas es obligatorio la dotación de salidas de emergencia hacia la calle. - Los escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., deberán tener salidas independientes a la calle o espacios abiertos. 		
13.6 Apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras.		
a) De laboratorios		
<p>b) Ayudas audiovisuales</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los laboratorios y talleres debe contarse con medidas de seguridad como duchas, extinguidores, salidas de emergencia y canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios. - Los laboratorios deben contar con un área de 2 mts. Por alumno. Las salas de dibujo. Debe contar con un área de 2.30 metros por alumno. 		X
13.7 Escaleras. La anchura del tramo en las escaleras para que dos personas al encontrarse no tengan molestias debe ser de 1.25 mts., como mínimo. Las gradas o peldaños tendrán una huella mínima de 30 cm y una altura de 17 cm la baranda debe ser a 90 cm de alto.		X
<p>13.8 Las aulas. Deben de tener una dimensión de 1.20 mts cuadrados por alumno. Número de alumno por aula 40, máximo 50. La altura de las aulas deben ser de 3 mts.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las aulas deberán ser iluminadas y ventiladas en todos los casos con sistemas naturales. La ventilación debe ser cruzada y las fuentes de iluminación para que en lo 	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
INDICADORES	SI	NO
posible se eviten las sombras molestas. - El uso de ventiladoras y acondicionadores de aire son permitidos en zonas climáticas que lo requieren, siempre y cuando, su instalación cumpla con las normas de seguridad necesarias. - Las aulas y todo el edificio deben tener un confort térmico, visual y auditivo.		
13.9 Oficinas de Registro. Área adecuada con medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a estudiantes y administración.		X
13.10 Enfermería. Todo centro de educación superior deberá contar con su propia enfermería.		X
13.11 Servicios Sanitarios. Deben estar separados por sexo y se calcula así: un inodoro por cada 45 varones, un urinario por cada 90 varones, un inodoro por cada 40 mujeres, un lavado por cada 40 personas. Debe instalarse un bebedero por cada 100 personas.		X
13.12 En general, un centro educativo superior debe contar como mínimo los siguientes tipos de espacios: - Áreas académicas y comunales: aulas generales y especiales, laboratorios, talleres, espacios de usos múltiples, biblioteca, centro de multimedia, cocina, cafetería, auditorio o aula magna. - Áreas administrativas y de servicio: oficinas, registro, sala de profesores, sala de espera, servicios sanitarios, bodegas, sala de máquinas, locales de mantenimiento. - Facilidades para minusválidos: bordes, rampas, escalones, etc. - Espacio de circulación. Áreas verdes, se recreación y estacionamiento con espacios suficientes para el estacionamiento de vehículos. - Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza, aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	X	
13.13 Mobiliario. - Los muebles para alumnos/personal deben ser construidos conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista. Se deberá mantener una proporción de mobiliario para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
INDICADORES	SI	NO
condición (5%). Estos muebles también deben cumplir diferentes propósitos, el diseño debe permitir la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc. - Los muebles para almacenaje de materiales, deben ser funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.		
13.14 Equipo: El equipo es un conjunto de instrumentos mediante los cuales se apoya el conocimiento. La evolución de las nuevas tecnologías están modificando aceleradamente el equipo necesario en los establecimientos educacionales y dando origen a nuevos requerimientos de los espacios nuevas distribuciones interiores y nuevas instalaciones; teléfonos, videos, internet, computadoras, etc.	X	
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN		
14. Centro de información y documentación: una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudio que se ofrecerán.	X	
14.1 Tener biblioteca que reúna como mínimo las siguientes especificaciones:		
a) Tamaño de las colecciones: Incluir volúmenes empastados, publicaciones periódicas, microfichas, videos, transparencias y otros materiales para el desarrollo de las carreras.		X
b) Calidad y actualidad: un mínimo de 3 títulos de calidad y actualización para cada asignatura.		X
c) Suscripciones a publicaciones: mínimo a 10 suscriptores a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.		X
d) Obras de consulta: contar con una colección de obras de consulta formadas por mínimo de 300 títulos diferentes para cada carrera que incluya: Manuales técnicos, enciclopedias generales y técnicos. Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio.		X
e) Banco de estos: Centros de información automatizado, enlazado con bancos de datos, tener conexión permanente a internet y estar afiliado a redes de bibliotecas virtuales.	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		
INDICADORES	SI	NO
f) Espacios especializados: <ul style="list-style-type: none">- Espacios de lectura e investigación para acomodar como mínimo al 110% del alumnado.- Cubículos para grupo de estudios.- Espacio para exposiciones.- Servicio de Cómputo.- Medios informáticos y telemáticos.	X	
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO		
15- Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueve y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo del directivo, profesores, estudiantes y personal administrativo.		X
15.1 Programa de orientación		X
15.2 Programa de Salud: <ul style="list-style-type: none">a) Preventivob) Curativo		X
15.3 Programa de asistencia económica		X
15.4 Asesoría académica.		X
15.5 Estímulos a los estudiantes y al personal		X
15.6 Agrupaciones estudiantiles		X
15.7 Tienda estudiantil.		X
15.8 Transporte.		X

En conclusión, previa emisión de Dictamen, se recomienda revisar y hacer los ajustes correspondientes, atendiendo las observaciones y recomendaciones indicadas en el presente documento a ser verificadas mediante visita de campo y revisión documental a la luz de la respectiva normativa, en una nueva versión de la documentación presentada por la Universidad proponente.”.

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

CUADRAGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, (CÓDIGO DR-01) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. COMISIÓN: UNACIFOR (COORDINA), UPH Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien como representante del Centro coordinador procedió a presentar el Informe integrado por la Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible, (código DR-01) en el grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP), se pronunciaron sobre Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería En Desarrollo Rural Sostenible, (código DR-01) en el grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 820-308-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3438-310-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 310, de fecha 23 de febrero de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible, (código DR-01) en el grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1- Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, que acompañan la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible en el Grado Académico de Licenciatura, se realizó la revisión a la tercera versión de los documentos curriculares, los mismos se evidencia que la solicitud, del plan es pertinente, ya que se fundamenta en la necesidad de formar un profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

competitivo que responda a las necesidades actuales en el tema de Desarrollo Rural Sostenible. 2- La Comisión Nombrada por el CTC: 1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP Zamorano 2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 3. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. (Coordina) revisaron los documentos del plan y concluyeron unánimemente en dictámenes favorables. 3- Habiéndose identificado que se cumplieron en un 95% las observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta y que son mínimas las restantes. **POR TANTO:** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta, dictamen **FAVORABLE** del PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA INGENIERIA EN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE en la modalidad presencial y se recomienda que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones emitidas por la comisión. Firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 28 días del mes de Abril de 2017. Escuela Agrícola Panamericana, EAP, Zamorano; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.”

“Observaciones al DIAGNÓSTICO para la REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN EL GRADO DE LICENCIATURA. De la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

N.	¹ Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	

¹ Guía de elaboración de planes y diagnóstico de la Dirección de Educación Superior DES UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	¹ Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.1 1	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3. 1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3. 2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento		
3. Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Generalidades socioeconómicas	Cumple	
3.2	Generalidades educativas	Cumple	
3.3	Generalidades política	Cumple	
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacionales	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Revisar	A partir de p. 24 y por varias páginas, el texto está plagiado de http://www.oei.es/historico/decada/accion.php?accion=22 P. 34, hay texto plagiado de https://www.upnfm.edu.hn/index.php/trifolio-ccss/category/22ccss?



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	¹ Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
			download=51:Trifolio% 20CCSS. El marco teórico debe elaborarse de manera original, sin copiar directamente de otros documentos. En caso de basarse en documentos publicados, estos deben estar debidamente citados.
4.2	Justificaciones sociales	Cumple	
4.3	Justificaciones económicas	Cumple	
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
4.6	Fundamento filosófico	Cumple	
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
5. Contextualización institucional			
5.1	Identificación de la institución	Cumple	
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple	
5.3	Responsables del proyecto	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	¹ Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Revisar	P. 47, el profesorado indicado no tiene capacidad para matricular 3,854 estudiantes por año. P. 47, el hecho de que un estudiante haya expresado interés en una carrera, no quiere decir que se vaya a matricular. Pensar que una carrera va a atraer al 57% de los estudiantes de secundaria del área es fantasioso. Gráfico No. 7, P. 53. Esta pregunta (y otras) no se encuentran en el cuestionario en el anexo (p. 79). "En la USAP se hizo una revisión de los recursos formados en Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible y se detectó que el país no se imparte en ninguna de las universidades del sistema educativo esta carrera." Bajo ese nombre, es verdad esta afirmación, pero como contenido, en diversas facultades de la UNA-Catacamas. CURLA-CEIBA, y EAP-Zamorano. La UNAH, por ejemplo, tiene



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

N.	¹ Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
			carreras relacionadas. Favor hacer una comparación con carreras parecidas.
7. Anexos			
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple	
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Revisar	P. 79, el cuestionario está borroso.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple	
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple	
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	

OBSERVACIONES GENERALES AL DIAGNOSTICO: 1- No es necesario añadir “bibliografías consultadas” si no se citan en el cuerpo del documento. El término correcto es “referencias” o “literatura citada”. 2- P. 68, “Respeto a la persona humana y al derecho ajeno.”. Esto incluye no plagiar de Internet. 3- P. 69. “Respecto a la carrera de ingeniería en desarrollo rural sostenible, los entrevistados refirieron no conocerla,” Esto se sobreentiende, si no existe esta carrera en Honduras en este momento. 4- P. 69. “De acuerdo con la investigación de la Oferta y Demanda que se realizó, se evidencia que existe la necesidad de crear la carrera de Ingeniería y Desarrollo Rural Sostenible, considerando que la Sede seria en la ciudad de San Pedro Sula, que es la ciudad industrial de Honduras y que cuenta con múltiples empresas, comercios e industrias para incorporar la mano de obra de esta profesión.” No queda claro por qué se va a impartir esta carrera en un centro urbano. 5- P. 69 “La carrera requiere que se implemente y funcione en el grado académico de Licenciatura.” ¿En qué se fundamenta esta afirmación?



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“Observaciones para al **PLAN DE ESTUDIOS** DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EL GRADO DE LICENCIATURA De la Universidad de San Pedro Sula (**USAP**)”.

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.1 0	Petición	Cumple	
1.2.1 1	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3. 1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3. 2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	P.4, “busca formar un profesional del desarrollo rural sostenible con un perfil interdisciplinario integrando las áreas de agronomía y el área económico-social”. Debería incluirse los tres pilares de la sostenibilidad: social, económico y ambiental. Falta el componente ambiental. P.4, “los estudiantes deberán cultivar el espíritu emprendedor fundando una empresa con los cuatro estudios necesarios a tan ambiciosa tarea: mercado, técnico, organizacional y financiero.” Falta el capital humano.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
	del Plan		
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Revisar	No se encuentran limitantes
2.5	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Revisar	<p>Hay texto repetido del diagnóstico, plagiado de Internet. Los comentarios en el diagnóstico aplican a esta sección también. P.7, Los ODM ya no están vigentes. Ahora se trabaja con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Buscar literatura más actualizada.</p> <p>P.7, debe tomar en cuenta el concepto de nueva ruralidad, en oposición al concepto tradicional de ruralidad. Es importante que agregue el concepto de ruralidad, con base en documentos de organismos internacionales y nacionales.</p> <p>P. 8, “Esto implica una compleja labor de trabajo sobre distintas dimensiones, tanto del conocimiento como del hacer concreto a partir del conocimiento. Es decir, trabajar sobre, y desde, la investigación, la docencia y, sobre todo, la transferencia y la interacción con el me-dio empresarial, político y de la sociedad civil. Esta acción, también dialéctica, irá fortaleciendo mutuamente a educadores y educandos y a todos ellos con los empresarios y consumidores.” No queda claro cómo va a ser la transferencia entre procesos de investigación y docencia a entidades políticas y la sociedad civil. Por lo cual, debería subrayar planes de vinculación o de extensión agrícola.</p> <p>P. 8, “Siempre se ha dicho que Honduras es</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
			<p>un país “eminentemente agrícola y forestal”. Esta aseveración ha tenido como fundamento el que buena parte de la población hondureña es rural (49.2% en 2009).” Esto no es cierto. Es por la vocación de las tierras, las cuales tienen, en su gran mayoría, vocación forestal.</p> <p>P. 8. “el mayor generador de empleos con una población económicamente activa de 1,161,800 personas” Más que enfocarnos en la cantidad de empleos, debemos enfocarnos en la calidad del empleo y orientarnos a la generación de empleos decentes según la perspectiva de la OIT.</p> <p>P. 10, “Y es en este medio donde son más fuertes las discriminaciones hacia las mujeres (ver Igualdad de Género).” Además de estar plagado este texto (ver nuestros comentarios en el otro documento), se debe considerar la segregación laboral y la división sexual del trabajo. Considerar la discriminación está bien, pero no es suficiente.</p> <p>P. 12, El tema de los transgénicos implica mayor profundidad, estudios de los retos, beneficios y limitaciones., entre otros. No se puede únicamente ver una solo perspectiva.</p> <p>P. 16, “Es precisamente en el medio rural donde suelen ser más efectivos los fundamentalismos religiosos que exigen asociar sexualidad exclusivamente a procreación e imponen barreras educativas y legislativas que impiden una vida afectiva y sexual satisfactoria y una maternidad y paternidad responsables. De nuevo hemos de afirmar que sin desarrollo rural y, muy en particular, sin un fuerte impulso de la educación, será imposible resolver el</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
			<p>problema de la explosión demográfica y, consecuentemente, de la Sostenibilidad de nuestra especie.” Es importante no quedarse con una sola visión en este caso el fundamentalismo, sino por el contrario, analizar los aspectos de equidad en le distribución de la riqueza y el acceso de oportunidades para romper el círculo intergeneracional de pobreza. Considérese la persistencia de patrones culturales basados en el patriarcado. Habrá que enfocarse en las causas y no en los efectos. La educación deberá verse como el desarrollo rural: de manera integral.</p> <p>P. 17, Importante si centra el decálogo en el capital humano. Sin descuidar los usos, costumbres, como lo menciona en el numeral 3. Enfatizando que toda acción cultural que es útil para las generaciones jóvenes perdura en el tiempo, por el uso de la misma. No se entiende: “Trasladar los valores y la importancia del mundo rural a la sociedad urbana.” Punto 10 del decálogo: Es un tanto simplista esta visión de que el futuro está en el campo. ¿De qué manera? El futuro está en la apropiación de la cultura de la sostenibilidad por parte de las generaciones actuales y venideras.</p> <p>P. 17: “A ello responden los movimientos de Agricultores climáticos, Agricultura agroecológica, Alternativas Biológicas, Agricultura Social y Sostenible, etc.” ¿En qué cursos se cubren estos temas?</p> <p>P. 23: Consulta: ¿Se han hecho consultas a los decisores de políticas laborales, de futuros empleadores, inversionistas y otros actores posibles colaboradores de proyectos productivos o capaces de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
			absorber mano de obra calificada? En pocas palabras, ¿se ha consultado cuál debería ser el perfil de un colaborador en el ámbito de la propuesta?
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple	
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	P. 32, "Capacidad de análisis y visión, y sensibilidad con el trato humano y espíritu de servicio, resolución de problemas." Considérese la resolución de conflictos, una tarea propia de quien trabajará en áreas de
5.2	Perfil de egreso	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
			<p>interés y beneficio común. Por ejemplo, cuencas, áreas limítrofes entre municipios, aldeas y otros territorios.</p> <p>P. 32, “Ser constante en las actividades que emprenda, así como tener inventiva y creatividad.” ¿Innovador? ¿Proactivo?</p> <p>P. 32 “en base al trabajo en equipo.” Con base en el trabajo en equipo.</p> <p>P. 32, “con una alta responsabilidad social, espíritu empresarial, comprometidos con el desarrollo nacional” Respetuoso de la cultura de los pueblos y la diversidad étnica.</p> <p>P. 32, competencia 1: Estrategia participativas, incluyentes y respetuosas de la cultura de los territorios. Con esto considera la perspectiva de género, la inclusión de minorías y poblaciones vulnerables. Competencia 2: En todos los territorios. Manejar el enfoque territorial le brinda una perspectiva amplia y no se limita a los espacios definidos administrativa y políticamente.</p> <p>P. 33, competencia 12: puede especificar: utilizando metodologías participativas</p> <p>P. 33, Rubro 4. Revisar este detalle, pues no está muy claro.</p> <p>P. 34, conocimiento 8, agropecuario, está bien, pero en la parte superior habla de valor agregado por lo cual no deberá descuidar los aspectos agroindustriales.</p> <p>P. 37, “municipios”. ¿Se refiere a gobiernos locales?</p>
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
	obligatorias		
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Revisar	<p>Estas no son fuentes académicas específicas (solo se incluyó algunos ejemplos): o PLATAFORMA EBSCOHOST (p. 48) o http://www.monografias.com (p. 50) o http://www.copernic.com (p. 50) o PLATAFORMA EBRARY (p. 50) o Libro impreso por la U-SPS (p. 56). Debe añadir literatura publicada o Plantillas para desarrollar laboratorios. (p. 56). Debe añadir literatura publicada o “Otros: Expertos, análisis de mercados, todos los medios y redes sociales.” (p. 59). Una bibliografía para un curso debe incluir material de cierta calidad. o http://www.letsgehonduras.com. (p. 88) o Una dirección web no es equivalente a una referencia bibliográfica. Ej: http://www.planetapaz.org/index.php/component/search/?searchword=La%20negociaci%C3%B3n%20agrop&ordering=newest&searchphrase=all&limit=20 (p. 95) o http://www.attra.org (P. 126) o http://www.forestry-suppliers.com/ (P. 150). Esta es una página comercial. Es una empresa que vende productos por Internet. No debe aparecer en una bibliografía. Los textos principales de cada curso deben ser de los últimos 10 años. La bibliografía debe ser completa. “CRISTINA PUGA Y TERESA CASTRO. Introducción a la Sociología.” (p. 63). Falta el año de publicación. Otros ejemplos de bibliografía incompleta: o “CODIGO DE COMERCIO DE HONDURAS. o CODIGO DE TRABAJO DE HONDURAS. o Ley de contratación del</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
			estado. o Textos de doctrina de las materias mercantil y laboral" (p. 71). Falta consistencia en la presentación de la bibliografía. Favor usar un formato estándar.
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple	
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
	(Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)		

Comité de revisión UNACIFOR: Dr. Kevin Cruz, *Director de Docencia y Desarrollo Curricular*. Lic. Sergia Vásquez *Unidad de Desarrollo Curricular*. **Comité de revisión CTC:** MSc. Miguel Velásquez *Vicerrector Académico UNACIFOR*; Dr. Kevin Cruz, *Director Desarrollo Curricular. UNACIFOR*; Dra. Rosa Amada. *Decanatura Académica ZAMORANO*; MSc. Norma Martínez, *Vicerrectoría. UPH*. **OBSERVACIONES GENERALES DEL PLAN:** 1- Recomendaciones sobre planta docente: a. ADMINISTRACIÓN I: Debería ser impartido por un profesional en administración, no en economía. b. SOCIOLOGIA Recomendable un Lic. En Sociología, o profesional de la demografía. c. HISTORIA DE HONDURAS Se sugiere un profesional de Historia. d. ECONOMÍA Se sugiere un economista. e. METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION: Se sugiere un profesional de las ciencias sociales. g. ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRES: Se sugiere un profesional de la filosofía o especialista en RSE. h. GESTION Y EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL: Se sugiere un profesional de ingeniería ambiental. i. SISTEMAS DE GEOREFERENCIACION: Se sugiere un especialista en SIG. j. MANEJO DE CUENCAS Se sugiere un especialista en el tema o con experiencia en cuencas. 2- Recomendación Los documentos de Diagnóstico y Plan de estudio están en su mayoría completos bajo el esquema solicitado por la DES. Sin embargo, se solicita preparar una nueva versión del documento y enviarlo de nuevo a revisión. Revisar que hay bastante texto plagiado o mal citado. Se emite dictamen favorable de parte de la coordinación del comité de revisión y se recomienda a la Universidad de San Pedro Sula atender las observaciones AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN EL GRADO DE LICENCIATURA. Msc. Miguel Velásquez, **Vicerrector Académico**, UNACIFOR; COORDINACION COMITÉ DE REVISION CTC, PLAN INGENIERIA EN DESARROLLO RURAL.”

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible, (código DR-01) en el grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible, (código DR-01) en el grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA

CUADRAGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IS-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES POR PARTE DE TODOS LOS MIEMBROS DE COMISIÓN:

“Observaciones y recomendaciones sobre la solicitud de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el grado académico de Licenciatura para desarrollarse en la modalidad presencial, de la universidad de San Pedro Sula, USAP. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el grado académico de Licenciatura para desarrollarse en la modalidad presencial, de la universidad de San Pedro Sula, USAP, integrada por: Universidad Nacional Autónoma de Honduras Universidad Jesús de Nazareth y la Universidad Tecnológica Centroamericana, habiendo revisado y analizado la solicitud, la documentación recibida, emite las observaciones siguiente: 1- **CONSIDERANDO: que** la Universidad Privada de San Pedro Sula, USAP, remitió a la comisión la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **para desarrollarse en la modalidad presencial** se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado para el mejoramiento de la propuesta las siguientes observaciones y recomendaciones: **En el Diagnóstico.** * Se requiere mejorar y completar el perfil de egreso planteado en el diagnóstico y el plan de factibilidad que requieren ser incluidos como parte de la documentación. * No se incluyeron los siguientes apartados: - “Fundamentación científica de la disciplina de la carrera” - Incluir en el estudio de la demanda entrevistas a expertos del sector. - Profundizar en el apartado “Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados”. - Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera. - Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. **En el Plan de Estudios.** * Los objetivos y contenidos en el Plan de Estudio presentado, son adecuados y pertinentes a las áreas que se refieren al enfoque en Sistemas Computacionales como complemento al título de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas. No obstante, una vez leída y analizada toda la documentación presentada, se identifica que no cumple con la totalidad de las condiciones académicas que corresponden a ese título en las áreas temáticas de Sistemas Computacionales y laboratorios. * Profundizar en el apartado “Fundamentación Científica del Plan” * En el Perfil de ingreso y egreso, definir las herramientas que permitirán evaluar las competencias requeridas tanto para el perfil de ingreso como para el perfil de egreso. * En el flujograma, algunas asignaturas no reflejan el número de unidades valorativas. * El Plan de Estudios y el Flujograma no contempla las herramientas siguientes: Automatización Industrial, Estadística, Cadena de Suministros, Producción, Distribución de Planta, Diseño de Producción, Ingeniería Ambiental, Mecánica de Fluidos, las cuales son asignaturas específicas de las carreras de Ingeniería, que se deben incorporar al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el fortalecimiento del profesional y que de esta forma tenga las habilidades, destrezas y competencias para un mercado globalizado. * La asignatura de Procesos de Manufactura debe tener las horas prácticas, por lo que requiere determinarse cuántas



horas serán estas, ya que ésta requiere de laboratorio. * La asignatura Investigación de Operaciones se lleva con laboratorio y requiere definir cuantas horas serán de laboratorio. Al igual que las asignaturas de Resistencia de Materiales, Procesos de Manufactura, Mecánica de Fluidos que también requieren incorporar laboratorios. Mismo que deberán inspeccionarse in situ. * En el flujograma, algunas asignaturas no reflejan el número de unidades valorativas: - **ISE-2104 Cálculo II:** No se incluyen las unidades valorativas de la asignatura. - **ISE-2705 Álgebra Lineal:** La flecha indica que el requisito es ISE-1002 Geometría y Trigonometría mientras que en otros documentos se indica que el requisito es ISE-2104 Cálculo II. - En el apartado "Descripción mínima de asignaturas o sílabos **Revisión de tabla 5.2.2 Bloque de asignaturas obligatorias de formación específica:** - ISG-0101 Precálculo: Código de asignatura difiere del presentado en el Flujograma (ISE-0101). - ISE-0201 Administración General: Nombre de asignatura difiere del presentado en el Flujograma (Administración I). - ISE-0501 Introducción a los Sistemas de Información: Unidades Valorativas de asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4). - ISG-1002 Geometría y Trigonometría: Código de asignatura difiere del presentado en el Flujograma (ISE-1002). - ISE-2505 Ética y Responsabilidad Social Empresarial: Código de asignatura difiere del presentado en el Flujograma (ISG-2505). - ISE-2906 Química: Unidades Valorativas de la asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4). - ISE-3407 Ingeniería de Métodos: Unidades Valorativas de la asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4). - ISE-4810 Energías Alternativas: Unidades Valorativas de la asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4). - **Revisión de tabla 5.2.5 Distribución de asignaturas por períodos académicos:** - ISG-0101 Precálculo: Código de asignatura difiere del presentado en el Flujograma (ISE-0101). - ISE-0201 Administración General: Nombre de asignatura difiere del presentado en el Flujograma (Administración I). - ISE-0501 Introducción a los Sistemas de Información: Unidades Valorativas de la asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4). - ISE-0702 Inteligencia de Negocios: Revisar su ubicación en el flujograma (Séptimo período), algunos temas requieren conocimientos de Bases de Datos (DataWarehouse, Data Mining). - ISG-1002 Geometría y Trigonometría: Código de asignatura difiere del presentado en el Flujograma (ISE-1002). - ISE-1503 Cálculo I: Código del requisito difiere (ISE-1002 Geometría y Trigonometría). - ISE-2505 Ética y Responsabilidad Social Empresarial: Código de asignatura difiere del presentado en el Flujograma (ISG-2505). - ISE-2705 Álgebra Lineal: Código del requisito difiere (ISE-2104 Cálculo II). - ISE-2906 Química: Unidades Valorativas de asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4). - ISE-3407 Ingeniería de Métodos: Unidades Valorativas de asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4). - ISE-3507 Física I: Requisitos difieren de los presentados en Flujograma (ISE-2705 Álgebra Lineal, ISE-2104 Cálculo II). - ISE-4810 Energías Alternativas: Unidades Valorativas de asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4). - ISE-5612 Taller de Emprendimiento e Innovación II: Código del requisito difiere (ISE-5211 Taller de Emprendimiento e Innovación I). - ISE-5712 Cadena de Suministros: Código del requisito difiere (ISE-5311 Proceso de Manufacturas). * En los sílabos/sintéticos/descripción mínimas: - ISE-2305 Métodos y Técnicas de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Investigación: Requisito difiere (ISE-1604 Métodos Estadísticos). - ISE-3607 Ingeniería de Plantas: Requisito difiere (ISE-3006 Dibujo Técnico). - ISE-3808 Estructuras de Datos: Falta un requisito (ISE-1002 Geometría y Trigonometría). - ISE-4108 Investigación de Operaciones I: Código de requisito difiere (ISE-1604 Métodos y Técnicas de Investigación). - ISE-4309 Bases de Datos: Existen áreas temáticas que ya se incluyen en el sílabo de la asignatura Inteligencia de Negocios (Data Warehouse, Data Mining). - ISE-5110 Análisis y Diseño de Sistemas II: Las áreas temáticas son las mismas de la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas I. - ISE-5211 Taller de Emprendimiento e Innovación I: Requisito difiere (Aprobar asignaturas específicas hasta el nivel 10). - ISE-5812 Seminario de Graduación: Verificar si la unidad académica responsable es Agricultura. - Se recomienda revisar la línea de asignaturas orientadas al área de sistemas en relación al peso académico y sus contenidos, así como el orden en su estructura en relación a requisitos previos. * Incluir el apartado de implementación de la carrera” **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Recomienda que: PRIMERO: la universidad proponente realice las mejoras a la documentación y presente una segunda versión de la documentación previo a la emisión de dictamen. Firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula a los 28 días del mes de abril de 2017.”

Anexos. Vice rectoría Académica. DATOS GENERALES. Nombre de la carrera: **“INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS”** Estadio académico: Licenciatura
 Nombre de la Institución: Universidad de San Pedro Sula (USAP) **OBSERVACIONES**

Categorías de Análisis	Observaciones
III. Diagnóstico	
Demanda real y potencial de estos profesionales.	Se recomienda incluir en el estudio de la demanda entrevistas a expertos del sector.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Se recomienda profundizar al respecto.
IV. Aspectos de Presentación	
PORTADA	Cumple con los requerimientos.
TABLA DE CONTENIDO	Cumple con los requerimientos.
DATOS GENERALES: Nombre de la carrera, Código, Duración , Periodos académicos y duración	Cumple con los requerimientos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Observaciones
en semanas Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera si los hubiere, Unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento	
V. Introducción : Generalidades	
En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño	Cumple con los requerimientos
VI. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
	Se recomienda profundizar
VII. Perfil profesional del graduado	
Perfil de ingreso y egreso	Definir las herramientas que permitirán evaluar las competencias requeridas tanto para el perfil de ingreso como para el perfil de egreso
VIII. Estructura del Plan de Estudios	
FLUJOGRAMA	<ol style="list-style-type: none"> ISE-2104 Cálculo II: No se incluyen las unidades valorativas de la asignatura. ISE-2705 Álgebra Lineal: La flecha indica que el requisito es ISE-1002 Geometría y Trigonometría mientras que en otros documentos se indica que el requisito es ISE-2104 Cálculo II.
Descripción	Mínima de
	1. ISG-0101 Precálculo: Código de asignatura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Observaciones
Asignaturas o Sílabos: Revisión de Tabla 5.2.2 Bloque de asignaturas Obligatorias de Formación Específica	<p>difiere del presentado en el Flujograma (ISE-0101).</p> <ol style="list-style-type: none">2. ISE-0201 Administración General: Nombre de asignatura difiere del presentado en el Flujograma (Administración I).3. ISE-0501 Introducción a los Sistemas de Información: Unidades Valorativas de asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4).4. ISG-1002 Geometría y Trigonometría: Código de asignatura difiere del presentado en el Flujograma (ISE-1002).5. ISE-2505 Ética y Responsabilidad Social Empresarial: Código de asignatura difiere del presentado en el Flujograma (ISG-2505).6. ISE-2906 Química: Unidades Valorativas de la asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4).7. ISE-3407 Ingeniería de Métodos: Unidades Valorativas de la asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4).8. ISE-4810 Energías Alternativas: Unidades Valorativas de la asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4).
Revisión de Tabla 5.2.5 Distribución de asignaturas por períodos académicos:	<ol style="list-style-type: none">1. ISG-0101 Precálculo: Código de asignatura difiere del presentado en el Flujograma (ISE-0101).2. ISE-0201 Administración General: Nombre de asignatura difiere del presentado en el Flujograma (Administración I).3. ISE-0501 Introducción a los Sistemas de Información: Unidades Valorativas de la asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4).4. ISE-0702 Inteligencia de Negocios: Revisar su ubicación en el flujograma (Séptimo período), algunos temas requieren conocimientos de Bases de Datos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Observaciones
	<p>(DataWarehouse, Data Mining).</p> <ol style="list-style-type: none">5. ISG-1002 Geometría y Trigonometría: Código de asignatura difiere del presentado en el Flujograma (ISE-1002).6. ISE-1503 Cálculo I: Código del requisito difiere (ISE-1002 Geometría y Trigonometría).7. ISE-2505 Ética y Responsabilidad Social Empresarial: Código de asignatura difiere del presentado en el Flujograma (ISG-2505).8. ISE-2705 Álgebra Lineal: Código del requisito difiere (ISE-2104 Cálculo II).9. ISE-2906 Química: Unidades Valorativas de asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4).10. ISE-3407 Ingeniería de Métodos: Unidades Valorativas de asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4).11. ISE-3507 Física I: Requisitos difieren de los presentados en Flujograma (ISE-2705 Álgebra Lineal, ISE-2104 Cálculo II)12. ISE-4810 Energías Alternativas: Unidades Valorativas de asignatura difieren de las presentadas en el Flujograma (4).13. ISE-5612 Taller de Emprendimiento e Innovación II: Código del requisito difiere (ISE-5211 Taller de Emprendimiento e Innovación I).14. ISE-5712 Cadena de Suministros: Código del requisito difiere (ISE-5311 Proceso de Manufacturas).
Observaciones en los sílabos	<ol style="list-style-type: none">1. ISE-2305 Métodos y Técnicas de Investigación: Requisito difiere (ISE-1604 Métodos Estadísticos).2. ISE-3607 Ingeniería de Plantas: Requisito difiere (ISE-3006 Dibujo Técnico).3. ISE-3808 Estructuras de Datos: Falta un requisito (ISE-1002 Geometría y Trigonometría).4. ISE-4108 Investigación de Operaciones I:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Observaciones
	<p>Código de requisito difiere (ISE-1604 Métodos y Técnicas de Investigación).</p> <p>5. ISE-4309 Bases de Datos: Existen áreas temáticas que ya se incluyen en el sílabo de la asignatura Inteligencia de Negocios (Data Warehouse, Data Mining).</p> <p>6. ISE-5110 Análisis y Diseño de Sistemas II: Las áreas temáticas son las mismas de la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas I.</p> <p>7. ISE-5211 Taller de Emprendimiento e Innovación I: Requisito difiere (Aprobar asignaturas específicas hasta el nivel 10).</p> <p>8. ISE-5812 Seminario de Graduación: Verificar si la unidad académica responsable es Agricultura.</p> <p>9. Se recomienda revisar la línea de asignaturas orientadas al área de sistemas en relación al peso académico y sus contenidos, así como el orden en su estructura en relación a requisitos previos.</p>
COMENTARIOS GENERALES	
Dictamen: Se solicita realizar las observaciones indicadas.	

Unidad académica: Vicerrectoría Académica en coordinación con la Unidad de Desarrollo Curricular.
 Fecha: 23 de Marzo del 2017.

“DICTAMEN. Aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, para implementarse en la modalidad presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de la Universidad de San Pedro Sula USAP, y remitir Dictamen para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura. Por este medio, se hace constar que la Universidad de San Pedro Sula USAP, ha enviado su primera versión del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura, se revisó la documentación detectando algunas observaciones: **En el Plan de Estudios** * En el flujograma, algunas asignaturas no reflejan el número de unidades valorativas. * Incluir el apartado de “Plan estratégico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de implementación de la carrera”. Por lo tanto se dictamina que la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula USAP, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes de marzo de 2017. ATTE, Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.” **Anexo. OBSERVACIONES. 1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	cumple
	Código de la carrera	cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	cumple
	Lugar y fecha	cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	cumple
		cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	cumple
	Explicación del proceso Investigativo	cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	cumple
	Educativa	cumple
	Política	cumple
	Escenario socio-económicos Internacionales	cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	cumple
	Visión y Misión Institucional	cumple
	Responsables del proyecto	cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Incluir este apartado al Plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		de Estudio
	Justificaciones sociales	cumple
	Justificaciones económicas	cumple
	Justificaciones político – educativas	cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	cumple
	Fundamento filosófico	cumple
	Doctrina pedagógica	cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Agregar evidencias del proceso investigativo
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera.	Agregar este requisito al Diagnóstico
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Agregar este requisito al Diagnóstico
	Evidencias graficas de capacidades físicas	cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	instalas	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	cumple

2. PLAN DE ESTUDIO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	cumple
	Código de la carrera	cumple
	Unidad responsable del proyecto	cumple
	Lugar y fecha	cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Identificar ese apartado en el Plan de Estudios
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Identificar ese apartado en el Plan de Estudios
	Viabilidad para implementación del Plan	Identificar ese apartado en el Plan de Estudios
	Limitantes para implementación del Plan	Identificar ese apartado en el Plan de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Explicación del documento	cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	cumple
	Justificaciones sociales	cumple
	Justificaciones económicas	cumple
	Justificaciones político – educativas.	cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	cumple
	Fundamento filosófico	cumple
	Doctrina pedagógica	cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	cumple
	Perfil de egreso	cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	cumple
	Específicos	cumple
	Asignaturas de formación general	cumple
	Asignaturas de formación específica	cumple
	Asignaturas Electivas	cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	cumple
	Flujograma de asignaturas	Algunas asignaturas no reflejan el número de unidades valorativas
	Descripciones mínimas por asignaturas	cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	cumple
	Requisitos de graduación	cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Incluir este apartado en el Plan de Estudio



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

OFICIO VRA-No.652
 26 de abril de 2017

Doctor
MARLÓN ANTONIO BREVÉ REYES
 Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

Me dirijo a usted respetuosamente, remitiendo Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Carrera de **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA (CÓDIGO IS-01)** de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia.

Me suscribo de usted como su siempre segura servidora.

Muy atentamente

MAF BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicetractora Académica a.i.

Cc: Msc. José María Sánchez-Rector de la Universidad "Jesús de Nazareth (UJN)
 Cc: Msc. Senén E. Villanueva-Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula (USAP)
 Cc: Ramón Salgado/ Director de Educación Superior (DES)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAHA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
PREVIA EMISION DE DICTAMEN

“Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia”

Vista la documentación recibida sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite las siguientes:

Observaciones previa Emisión de Dictamen

CONSIDERANDO: Que en la documentación recibida se adjunta la información presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en su petición, para la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, (código IS-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia, y, que en la misma se han identificado varios elementos que requieren ser completados y mejorados, tales como el perfil del diagnóstico y el plan de factibilidad que requieren ser incluidos como parte de la documentación.

CONSIDERANDO: Que los objetivos y contenidos en el Plan de Estudio presentado, son adecuados y pertinentes a las áreas que se refieren al enfoque en Sistemas Computacionales como complemento al título para la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas. No obstante, una vez leída y analizada toda la documentación presentada, se identifica que no cumple con la totalidad de las condiciones académicas que corresponden a ese título en las áreas temáticas de Sistemas Computacionales y laboratorios.

CONSIDERANDO: Que los laboratorios son de carácter insustituible y de forma presencial, ya que garantizan el reforzamiento del alumno en la práctica.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudios y el flujograma no contempla las herramientas siguientes: Automatización Industrial, Estadística, Cadena de Suministros, Producción, Distribución de Planta, Diseño de Producción, Ingeniería Ambiental, Mecánica de Fluidos, las cuales son asignaturas específicas de las carreras de Ingeniería, que se deben incorporar al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el fortalecimiento del profesional y que de esta forma tenga las habilidades, destrezas y competencias para un mercado globalizado.

CONSIDERANDO: Que la asignatura de Procesos de Manufactura debe tener las horas prácticas, por lo que requiere determinarse cuántas horas serán estas, ya que ésta requiere de laboratorio.

CONSIDERANDO: Que la asignatura Investigación de Operaciones se lleva con laboratorio y requiere definir cuántas horas serán de laboratorio. Al igual que las asignaturas de Resistencia de Materiales, Procesos de Manufactura, Mecánica de Fluidos que también requieren incorporar laboratorios. Mismos que deberán inspeccionarse in situ.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que en el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014, mismo que en su Artículo No. 1, establece que “proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior apruebe la Modalidad a Distancia y los Programas a Distancia que deseen ofrecer las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del país y que conforme a la información y documentación presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en su petición para la creación y funcionamiento de la Carrera se solicita en modalidad presencial y a distancia en sus diversas expresiones y que, se identifica que existen varios requerimientos de dicho Reglamento que requieren evidenciarse y documentarse.

CONSIDERANDO: Que se evidencia un apego a lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia de la Educación Superior de Honduras en cuanto a los fundamentos y concepción filosófica de su modelo educativo. No obstante, no se evidencia información ni documentos relacionados a los componentes propios de la modalidad de educación a distancia descritos en la normativa del nivel superior y relacionados con los aspectos: legales, organizacionales, recursos físicos y financieros, soporte tecnológico. Asimismo, procedimientos académicos: funciones del docente tutor, inducción a los estudiantes; diseño, desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje, lineamientos y criterios de calidad derivados del modelo pedagógico, requisitos de las diversas expresiones de la modalidad a distancia en que funcionará la carrera. Por lo que se requiere un nuevo documento describiendo la expresión de la modalidad a distancia en que funcionará la carrera, especificando los aspectos de los Artículos 52, incisos a,b,c y d, Artículo 53 incisos a,b,c,d y e, Artículo 54 incisos a,b,c,d y e según sea el caso. Asimismo, de funcionar la carrera en la expresión semipresencial con mediación virtual o virtual, deberá proporcionar las evidencias del componente tecnológico Artículos 29, 30, 31, 32 y 33 y la estructura académica para el desarrollo de los recursos educativos Artículos 34, 35, 36, 37 y 38. Estos componentes deben verificarse in situ.

Por tanto,

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras recomienda:

Atender las recomendaciones y observaciones mencionadas en los Considerandos anteriores e incluirlas en una nueva versión de la documentación a ser presentada para su revisión y verificación por la Comisión de Dictamen respectiva previa emisión de Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Matriz de revisión y análisis para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el grado académico de licenciatura a implementarse en la modalidad presencial y a distancia

Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras	Cumplimiento	Instrumentos de la documentación presentada por la USAP para el cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior
Artículo 4, 8,9,10: Expresiones de la Modalidad a Distancia	No se indica	Los documentos presentados: "solicitud, diagnóstico, plan, planta docente" no indican la o las expresiones de la modalidad a distancia en que funcionará la carrera.
Artículo 52: Expresión semipresencial	No se indica	La documentación no presenta los contenidos sintéticos, metodología, estrategias de aprendizaje y evaluación; descripción de la unidad organizacional para atención a estudiantes y tutores, la evidencia de contar con los desarrollos de al menos el 25% de los cursos del plan de estudios, el cronograma para el diseño, desarrollo del 75%, ni los recursos financieros para su implementación.
Artículos 53: Expresión semipresencial con mediación virtual	No se indica	La documentación no presenta la incorporación de la educación virtual, los contenidos sintéticos, metodología, estrategias de aprendizaje y evaluación; descripción de la unidad organizacional para atención a estudiantes y tutores, la evidencia de contar con los desarrollos de al menos el 25% de los cursos del plan de estudios, el cronograma para el diseño, desarrollo del 75%, ni los recursos financieros para su implementación. No se indica la plataforma tecnológica de gestión de aprendizajes ni las evidencias de que entre el 40% y 79% de las actividades de aprendizajes son medidas a través de la plataforma LMS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

<p>Artículo 54: Expresión virtual</p>	<p>No se indica</p>	<p>La documentación no presenta la incorporación de la educación virtual, los contenidos sintéticos, metodología, estrategias de aprendizaje y evaluación; descripción de la unidad organizacional para atención a estudiantes y tutores, la evidencia de contar con los desarrollos de al menos el 25% de los cursos del plan de estudios, el cronograma para el diseño, desarrollo del 75%, ni los recursos financieros para su implementación.</p> <p>No se indica la plataforma tecnológica de gestión de aprendizajes ni las evidencias de que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizajes son mediadas a través de la plataforma LMS.</p>
---------------------------------------	---------------------	--

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IP-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNAH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel y Lic. Gustavo Lanza Lagos, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado Académico de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"

OFICIO VRA-No.656
26 de abril de 2017

Máster

GUSTAVO LANZA

Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo

Su Despacho

Estimado señor Rector:

Me dirijo a usted respetuosamente, remitiendo Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Carrera de **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE PROCESOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA (CÓDIGO IP-01)** de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial y a distancia.

Me suscribo de usted como su siempre segura servidora.

Muy atentamente



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA

Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Msc. Francisco José Rosa-Rector de la Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV)

Cc: Msc. Senén E. Villanueva-Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula (USAP)

Cc: Ramón Salgado/ Director de Educación Superior (DES)

Cc: Archivo
A/S

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
PREVIA EMISION DE DICTAMEN

“Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia”

Vista la documentación recibida sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite las siguientes:

Observaciones previa Emisión de Dictamen

CONSIDERANDO: Que en la documentación recibida se adjunta la información presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en su petición, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado de Licenciatura, (código IP-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia, y, que en la misma se han identificado varios elementos que requieren ser completados y mejorados.

CONSIDERANDO: Que en el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014, mismo que en su Artículo No. 1, establece que “proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior apruebe la Modalidad a Distancia y los Programas a Distancia que deseen ofrecer las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del país y que conforme a la información y documentación presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en su petición para la creación y funcionamiento de la Carrera se solicita en modalidad presencial y a distancia en sus diversas expresiones y que, se identifica que existen varios requerimientos de dicho Reglamento que requieren evidenciarse y documentarse.

Por tanto,

Previa emisión de Dictamen, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras recomienda tomar en consideración las siguientes recomendaciones y observaciones:

a- Sobre el Diagnóstico:

- En la documentación recibida, no se incluyó el perfil del proyecto de investigación, mismo que se solicita conforme los lineamientos contenidos en las guías de verificación vigentes en el nivel de educación superior de Honduras, y, a fin de determinar la longitud de la investigación y el área geográfica en donde tendrá incidencia la carrera,

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”
“La educación es la primera necesidad de la República”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

considerando que la industria se expande a nivel nacional, tanto artesanal o semi mecanizada.

Tel: 2232-2110 ext. 201
vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

- De acuerdo a las normas y reglamentos de educación superior es conveniente especificar las asignaturas y porcentajes que se prevé sean impartidas a distancia, considerando la normativa del Nivel vigente y la formación práctico técnica requerida para las ingenierías y los laboratorios de las diferentes asignaturas que deben ser presenciales.
- En la preferencia del nivel de ingeniería en la gráfica No. 5, no se especifica qué ingeniería prefieren obtener a este nivel, de las 6 a 8 que existen.
- b- Sobre el Plan de Estudios:**
 - Según se describe en la introducción se tienen cuatro aspectos complementarios entre sí, pero en ninguno se aprecian los aspectos ingenieriles, como ser: Control Estadístico de la Calidad y sus herramientas, la cual debe ser una asignatura de formación específica, además de la Gestión de la Calidad. Así como otra asignatura que debe estar plasmada en el Plan de Estudios que es Estrategias Competitivas de la Cadena de Suministros, al igual que las asignaturas de Mecánica (Estática y Termo Fluidos).
 - En el espacio pedagógico de Distribución Logística no se cubrieron las competencias específicas, ni las áreas temáticas para este espacio pedagógico.
 - En el espacio pedagógico Sistemas Modernos de Producción y Calidad II, Código IPE-4509, deben separarse ambas y definir los temas de una y otra.
 - En el espacio pedagógico Optimización y Simulación de Procesos Industriales, código IPE 4610, se debe definir el software que se utilizará y la inversión que se requerirá para los mismos.
 - Se debe incluir la asignatura de Metalurgia, ya que es donde se conocen los materiales que se utilizan en la industria y para los tipos de procesos industriales.
 - No se evidencian las líneas de investigación y vinculación con la sociedad.
 - A fin de complementar la documentación presentada, se requiere tanto el perfil diagnóstico, como el plan de factibilidad y/o plan de implementación.
 - Después de analizar los programas de cada asignatura, donde se establece profundizar en los conocimientos de Minería, es recomendable que sean dos asignaturas de Química, la Química general que ya existe en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos y la Química Analítica, ya que la Química General solo cuenta con tres unidades valorativas y de acuerdo a la experiencia, no se identifican los temas que incluye la Química Analítica de acuerdo a lo que manifiestan en las asignaturas de Impacto Ambiental y de Inteligencia de Negocios.
- c- Sobre la Modalidad a Distancia**
 - Se evidencia un apego a lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia de la Educación Superior de Honduras en cuanto a los fundamentos y concepción filosófica de su modelo educativo. No obstante, no se evidencia información ni documentos relacionados a los componentes propios de la modalidad de educación a distancia descritos en la normativa del nivel superior y relacionados con los aspectos: legales, organizacionales, recursos físicos y financieros, soporte tecnológico. Asimismo, procedimientos académicos: funciones del docente tutor, inducción a los estudiantes; diseño, desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje, lineamientos y

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"
"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH

VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

critérios de calidad derivados del modelo pedagógico, requisitos de las diversas expresiones de la modalidad a distancia en que funcionará la carrera.

Se recomienda que se complemente la descripción para el funcionamiento de la carrera en la modalidad a distancia en las diferentes expresiones, especificando los aspectos de los Artículos 52, incisos a,b,c y d, Artículo 53 incisos a,b,c,d y e, Artículo 54 incisos a,b,c,d y e según sea el caso. Asimismo, de funcionar la carrera en la expresión semipresencial con mediación virtual o virtual, deberá proporcionar las evidencias del componente tecnológico Artículos 29, 30, 31, 32 y 33 y la estructura académica para el desarrollo de los recursos educativos Artículos 34, 35, 36, 37 y 38. Estos componentes deben verificarse in situ. Así como el Plan de Estudios y Modelo Pedagógico que incorpore la modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y las estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la modalidad, la plataforma de gestión de aprendizaje, la unidad organizacional para el soporte de estudiantes y docentes, la organización para el aseguramiento de la calidad en la producción de actividades y recursos de aprendizaje y evidenciar la mediación virtual en las actividades de aprendizaje y el plan de implementación de los cursos, así como el plan de acción para su desarrollo.

Tel: 2232-2110 ext. 201
 vicerrectoriacademica@unah.edu.hn

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, RECOMIENDA que se atiendan y subsanen las observaciones y recomendaciones anteriores en una nueva versión de la solicitud a ser presentada para su revisión y verificación, previa emisión del Dictamen correspondiente.

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP)

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del 	En la portada se debe describir como: PROYECTO de plan de estudios de la carrera ingeniería en Gestión Industrial y de procesos en el Grado de Licenciatura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	proyecto. • Lugar y fecha	
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none">• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Debe enlistarse conforme al orden de cada tema y subtemas.
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none">• Encontrarse después de la portada.	Definir el nombre de la carrera, ingeniería en Gestión industrial y de procesos, no coincide con la acreditación. Gerencia de Negocios y Emprendimiento, en el nombre describen el primero y en la acreditación describen otro. Se debe definir en el apartado uno, en lo que respecta a los períodos académicos por semana "Duración: 4 años divididos en 12 periodos académicos de 15, 11 o 9 semanas cada uno"
2. INTRODUCCIÓN	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del Plan• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.• Viabilidad para implementación del Plan.• Limitantes para implementación del Plan.• Explicación del documento.	Deben incluir Antecedentes del plan, aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados, viabilidad para la implementación del plan, limitantes para la implementación del plan.
3. MARCO TEÓRICO	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	La fundamentación científica es una de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	partes más importantes del plan de estudios, deben describirla ya que no se encuentra en el documento.
	• Justificaciones sociales.	Se debe describir individual cada una de las justificaciones, ya que son diferentes aspectos.
	• Justificaciones económicas.	Se debe describir individual cada una de las justificaciones, ya que son diferentes aspectos.
	• Justificaciones político – educativas.	Se debe describir individual cada una de las justificaciones, ya que son diferentes aspectos.
	• Necesidades prácticas prioritarias.	Las necesidades prácticas prioritarias deben ir de acuerdo a lo que la sociedad y organizaciones requieren del profesional de la ingeniería en gestión, es decir las áreas del conocimiento que debe tener el egresado de la carrera.
	• Fundamento filosófico.	Ninguna
	• Doctrina pedagógica	Ninguna
4. Síntesis del diagnostico	• Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Incluir una pequeña síntesis del diagnóstico, ya que no está en el documento propuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” ✓ Perfil de ingreso. ✓ Perfil de egreso.	Ninguna
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” ✓ Generales ✓ Específicos. ✓ Asignaturas obligatorias. ✓ Asignaturas de formación general. ✓ Asignaturas de formación específica. ✓ Asignaturas Electivas. ✓ Distribución de asignaturas por periodo académico. ✓ Flujograma de asignaturas. ✓ Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad. ✓ Tabla de equivalencia (pregrado). ✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado). ✓ Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. ✓ Requisitos de graduación. ✓	En el apartado 5.1 objetivos del plan describen que es una reforma al plan corregir este objetivo. El cuadro de requisitos de asignatura, no corresponde con los requisitos de los contenidos sintéticos de las siguientes asignaturas: a.IPE-0501 Introducción a la Ingeniería b.IPG-0802 Inglés II c.IPG-2305 Inglés V d.IPE-2505 Coding e.IPE-2706 Química f. IPE-3207 Ingeniería de Métodos I g. IPE-3407 Dibujo Técnico I h. IPE-3608 Toma de Decisiones i. IPE-3708 Ingeniería de Métodos II j. IPE-3908 Ingeniería de Plantas k. IPE-4008 Sistemas Modernos de Producción y Calidad I l. IPE-4109 Sistemas de Información Gerencial m.IPE-4309 Mecánica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		<p>para ingenieros</p> <p>n. IPE-4409 Programación Estructurada</p> <p>o. IPE-4509 Sistemas Modernos de Producción y Calidad II</p> <p>p. IPE-4710 Administración de Operaciones I</p> <p>q. IPE-4910 Programación I</p> <p>r. IPE-5011 Taller de Emprendimiento e Innovación II</p> <p>s. IPE-5111 Sistemas Operativos I</p> <p>Algunos de los contenidos sintéticos de asignaturas del VII Período, se presentan incompletos sin bibliografía o descripción de asignatura, se recomienda completar.</p> <p>No existe la clase de Dinámica que es el estudio de los cuerpos en movimiento, que debe ir después de la clase de Estática que es el estudio de cuerpos en reposo. Todo Ingeniero no importando la especialidad, debe de conocer de estos temas.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		Se recomienda revisar e incluir en los contenidos sintéticos bibliografía actualizada no mayor a cinco años, se debe evitar utilizar sitios web como www.wikipedia.com , www.monografias.com .
	<p>✓ Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes</p> <p>a) Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.</p> <p>b) Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.</p> <p>c) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por</p>	<p>Se debe completar el capítulo 8 en relación a los recursos para la ejecución del Plan.</p> <p>Se recomienda incluir la matriz de personal docente.</p> <p>Presentar de una mejor forma visual el flujo grama.</p> <p>Describir la descripción de práctica profesional.</p> <p>Explicación de vinculación social.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	la Institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.	
<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda la revisión cuidadosa de todo el documento, pues hay palabras mal escritas o incompletas y tiempos verbales mal utilizados.• La página 19, 21,24, 26 describen su oferta educativa en la modalidad presencial y distancia, aprobación del Sistema de Distancia en Proceso en Educación Superior. <p>CONCLUSIÓN: Se recomienda emisión dictamen Favorable una vez subsanado lo expuesto.²</p>		

Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vice-Rectoría Académica, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. La Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV, en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar y revisar la documentación relacionada a la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado académico de Licenciatura presentada por la Universidad de San Pedro Sula USAP, emite la siguiente resolución. Considerando: Que la Universidad de San Pedro Sula, ha tomado en cuentas las observaciones presentadas por la Universidad José Cecilio del Valle (anteriormente transcritas literalmente), para la solicitud del plan de estudios de la Carrera, Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el Grado académico de Licenciatura y que en la nueva versión de dicho plan se han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones presentadas por la UJCV. Por Tanto: Se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Industrial y de Procesos en el grado académico de Licenciatura presentado por la Universidad de San Pedro Sula para la implementación en el campus central de San Pedro Sula en su modalidad de estudio Presencial. Tegucigalpa M.D.C. 25 de mayo de 2017. MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vice-Rectora Académica.”

² Emisión de Observaciones por la UJCV en fecha 21 de Marzo del 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto: **DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL Y DE PROCESOS EN EL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA**

Universidad	Universidad de San Pedro Sula, USAP
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
Coordina:	Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	27 de abril del 2017

Después de haber realizado la revisión de los documentos digitales ingresados por la **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA**, la Universidad Politécnica de Honduras, tiene a bien presentar las siguientes observaciones: **Al plan de estudios**

Portada	En la portada se debe escribir como: PROYECTO de plan de estudios de la carrera ingeniería en Gestión Industrial y de procesos en el Grado de Licenciatura PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA.
Introducción	Incluir Antecedentes del plan, aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados, viabilidad para la implementación del plan, limitantes para la implementación del plan.
Marco Teórico	Describir de manera individual la Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, Justificaciones sociales, Justificaciones económicas, Justificaciones político – educativas, y las Necesidades prácticas prioritarias de acuerdo a lo que la sociedad y organizaciones requieren del profesional de la ingeniería en gestión industrial.
Síntesis del Diagnóstico	Incluir en el diagnóstico un resumen de los aspectos más relevantes del diagnóstico.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se recomienda presentar una nueva versión del plan de estudios. **Máster Norma Martínez, Vice-Rectoría Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Después de ser entregadas las observaciones citadas, se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; EN SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNACIFOR, UDH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como representante del Centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina), Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron sobre Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 821-308-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3442-310-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 310, de fecha 23 de febrero de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.



OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV, EN SU CENTRO DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión Nombrada por el CTC 1. Universidad de Defensa de Honduras, UDH. 2. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. 3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en su centro de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1. Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. 2. Habiéndose recibido una segunda versión donde manifiesta que se han atendido las observaciones emitidas por la Comisión Técnica nombrada por Consejo Técnico Consultivo. 3. Habiéndose revisado los documentos de una tercera versión se verificó que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV atendió las observaciones emitidas de 3 Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, quedando pendiente de verificación por parte de la Dirección de Educación Superior las observaciones emitidas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 4. En resumen, se recibió la documentación por parte de la Universidad proponente, la cual cumple con las especificaciones acordes a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras. **POR TANTO:** La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta Dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en su modalidad presencial en su centro ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. Firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula a los 28 días del mes de abril de 2017.

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
Diagnóstico		
1. No se incluyó los Datos Generales de la Carrera antes del inciso de “Introducción”.	Atendida, ver página 2.	Observación atendida.
2. Se sugiere revisar la cita de la pág.	Atendida, ver página 11.	Observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
6 que corresponde al apartado de Contextualización situacional de Honduras, inciso Justificaciones Socioeconómicas.		atendida.
3. Corregir ortografía y redacción en las páginas: 18, 19, 24 y 27.	Atendida.	Parcialmente atendida, rectificar espacios y usos de comas en dichas páginas y en todo el documento.
4. No se incluyó en el apartado de Anexos lo siguiente: a. Proyecto de Investigación b. Plan de Gestión Administrativa/Financiera para implementar la carrera. c. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. d. Evidencias Graficas de recursos y capacidades físicas instaladas. e. Matriz de Perfiles académicos de docentes y administrativos.	Atendido, ver anexos 5, 6 y 7.	Observación atendida
Plan de Estudios		
1. Reubicar la tabla de Contenido según el orden presentado en el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio.	Atendida.	Observación atendida
2. Se hace mención de que el plan de estudio contempla 4 orientaciones sin embargo se hace mención de 5 orientaciones: Psicología Clínica, Empresarial, Social, Educativa y Forense. pág. 5.	Atendida, ver página 5	Observación atendida
3. Se sugiere revisar redacción del primer párrafo de la pág. 7.	Atendida, ver página 7	Observación atendida
4. Se hace mención de una modalidad	Atendida.	En la página 59,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
presencial y a distancia sin embargo la petición en datos generales solo abarca modalidad presencial por lo que se sugiere aclarar si serán ambas o solo una modalidad la que se solicita.		hace mención de una modalidad presencial y virtual, "El Modelo Pedagógico a utilizar en la Licenciatura en Psicología está orientado hacia el desarrollo curricular y en la generación de estrategias pedagógicas adecuadas tanto a la modalidad presencial como virtual." sin embargo la petición en datos generales solo abarca modalidad presencial por lo que se sugiere aclarar si serán ambas o solo una modalidad la que se solicita.
5. En el apartado de Asignaturas Electivas ya se contempla la Psicología Forense como Orientación con 6 asignaturas, por lo que se sugiere aclarar con cuantas orientaciones cuenta la carrera. En la página 53, ya contemplan una orientación más (Psicología Deportiva).	Atendida, ver página 53	Observación atendida
6. Se sugiere revisar el flujograma y descripciones mínimas de asignaturas para encontrar uniformidad en códigos, u.v. y	Atendida, ver página 61, 63, 88, 91, 110, 131, 137, 165, 169, 173, 175, 179, 185, 200, 202, 213,	Observación atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
nombres de asignaturas: Revisar: Álgebra, sociología, Probabilidad y Estadística, Arte y Deporte, Idioma Extranjero II, Estadística Aplicada, Idioma Extranjero III, Psicología Social, Psicología de la Motivación y Emoción, Exploración y Evaluación Psicológica I, Métodos de Investigación Psicológica II, Modelos y Teorías, Psicología de la Comunicación, Psicología Sistemática y Conductismo, Psicología Organizacional, Psicología Jurídica, Psicología Clínica y Psicoterapia II, Orientación Profesional y Vocacional, Psicología del Consumidor	225, 227, 223.	
7. Se sugiere incluir tabla de presentación de docentes por Ciencia/Asignaturas.	página 323 a 329	Observación atendida, páginas 334 a 340
8. Se recomienda ordenar las descripciones mínimas de Asignaturas siguiendo el orden del flujograma	Atendida.	Observación atendida
9. Definir cuáles son las Asignaturas que comprenden el Bloque de Asignatura Electiva I, II, III, IV, V y VI. Ya que no queda claro cuáles son.	Ver página 48-49 (El código de la asignatura define el orden de las asignaturas electivas) Ejemplo PSI42011 : PSI=Psicología 4= Año 2= periodo académico 01= primera asignatura del periodo 1: Área Electiva (Clínica)	Observación atendida
10. No se pudo visualizar el silabo de la Asignatura de Psicología	Atendida, ver página 130, 204, 207, 210.	Observación atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
General, Psicopatología II, Gestión de la Innovación y Psicología Organizacional II.		
11. Se recomienda considerar ampliar el perfil de ingreso de los posibles estudiantes a manera que se pueda incluir comprensión del comportamiento humano en diversas situaciones y contextos; disposición por desarrollar habilidades profesionales de comunicación y escucha; capacidad para desarrollar pensamiento crítico y constructivo; sensibilidad a las necesidades psicosociales de los demás.	Atendida	Observación atendida

OBSERVACIONES	SEGUNDA VERSIÓN	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
Diagnóstico		
El Diagnóstico de la Carrera de Psicología se presenta para ambas sedes Tegucigalpa y Comayagua, para la cual se hace la respectiva observación ya que se ha manejado que los diagnósticos se presentarán por separada en caso de presentar una solicitud que comprende más de una sede.		Atendida. Se presentaron los dos diagnósticos, uno por cada sede.
Plan de Estudios		
Falta incorporar en los conocimientos que lograran los estudiantes de la carrera de Psicología en el área Forense.		Atendida. ver página 44



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
Diagnóstico		
1. Tabla de Datos Generales	Atendida	Observación atendida.
2. Responsables del proyecto	Atendida. Ver página 31.	Observación atendida.
Plan de estudios		
1. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Atendida. Ver página 6.	Observación atendida.
2. Distribución de asignaturas por periodo académico	Atendida	Observación atendida.

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
Diagnóstico		
Nombre de Programa/carrera	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Duración de la Carrera	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Número de Períodos	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Duración del Período Académico	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Número de Unidades Valorativas	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Número de Módulos/asignaturas	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Modalidad de Estudio:	Atendida, ver página 2	Observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
		atendida.
Acreditación	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Grado Académico	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Petición	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Año de solicitud	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Antecedentes del plan	Atendida, ver página 6	Observación atendida.
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Atendida, ver página 7	Observación atendida.
Viabilidad para implementación del Plan	Atendida, ver página 7	Observación atendida.
Limitantes para implementación del Plan	Atendida, ver página 8	Observación atendida.
Explicación del documento	Atendida, ver página 9	Observación atendida.
Proyecto de Investigación.	Revisar página 62	Observación atendida.
Instrumentos de Investigación aplicados	Ver anexo # 1 y anexo #2	Observación atendida.
Evidencias graficas del proceso investigativo	Ver página 71	Observación atendida.
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Atendida, revisar anexo 5.	Observación atendida, anexos 3 y 6.
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Ver página 81	Observación atendida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Ver anexo #4	Observación atendida.
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Atendida, ver anexo #7	Observación atendida.
Plan de estudios		
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Atendida, ver página 6.	Observación atendida.
Asignaturas obligatorias (Revisar enumeración bibliografías, Revisar número de bibliografías principales, complementarias Adicionar recursos adicionales.)	Atendida.	Observación atendida.
Observaciones Generales		
1. Al usar una plataforma virtual con tecnología de punta, ¿están considerando dentro de su plan de estudios una asignatura en donde se enseñe informática? O sistema computacional? Ya que podría mermar de alguna u otra forma su avance en su proceso de aprendizaje.	El plan de estudios comprende la asignatura de Alfabetización Digital la cual es una asignatura requerida por la universidad, en ella se abordan contenidos relacionados con el sistema computacional dentro de nuestro calendario académico se programa una capacitación para el uso de la Plataforma Virtual de Aprendizaje . Favor revisar descripción del silabo Alfabetización Digital Página 134.	Observación atendida.
2. Dentro de las asignaturas electivas en el área clínica podrían considerar la asignatura de PSICOFISIOLOGÍA en tres	El diseño del Plan de estudios comprende dos fases, en la primera fase se incluyen dos asignaturas, como ser Biología de la	Observación atendida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
partes, debido a que la neuropsicología es una especialización entre LA NEUROLOGÍA Y LA PSICOLOGÍA, y su razón de ser es el estudio de los procesos mentales y el funcionamiento del encéfalo cuando hay alguna alteración en este.	conducta I y biología de la conducta II, en la segunda fase que sería la asignatura electiva se considera la asignatura de Neuropsicología (Pág. 248) para adquirir mayores conocimientos sobre estos temas.	
3. De igual forma en el área educativa considerar una asignatura que trate con el tema de Bullying, al ser un tema de interés dentro del ámbito escolar, y que se encuentra en auge en los últimos tiempos.	Atendida, Ver el silabo de la asignatura Sociología de la educación. Ver página 295.	Observación atendida.
4. Las prácticas de campo ¿Dónde se especulan realizarse? En el caso del área clínica, y forense, ya que conllevan un enriquecimiento profesional.	Las prácticas serán realizadas en instituciones privadas y públicas, hospitales de gobierno y ONG.	Observación atendida.
5. Revisar que los Profesionales de la Psicología estén colegiados.	Atendido, Revisar Matriz de docentes.	Observación atendida.
6. Documento planta docentes de la carrera, en la concepción del perfil de ingreso de los estudiantes enlistar otras habilidades como estabilidad emocional y un alto índice de inteligencia emocional, auto didacta si lleva clases virtuales.	La recomendación es confusa.	
7. Se debería hacer una orientación vocacional al candidato para que tenga la capacidad de	La universidad cuenta con el Proceso de selección y admisión de estudiantes a la UJCV, campus	Observación atendida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
desempeñarse en las diferentes áreas de la carrera.	Tegucigalpa, Los aspirantes participan en la evaluación que consiste en el llenado de encuesta Reconociendo tus Necesidades, TEST de orientación vocacional y entrega de ensayos para revisión y análisis de la información y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de la evolución realizada a los aspirantes que se presenten.	
8. En el área Empresarial se debe de atender la temática de la inteligencia emocional y desarrollarla en los estudiantes.	En la asignatura de Psicología Organizacional se comprende el tema de "Manejo del personal y la inteligencia emocional" Revisar silabo en la página 210.	Observación atendida.
9. Como intervenir en grupos focales temas como repatriados, violentados por maras temas, como intervenir con grupos menos favorecidos de nuestra realidad de país.	La orientación de Psicología Social comprende los contenidos mencionados. Asignatura Psicología de las poblaciones de riesgo social ver página 271.	Observación atendida.
10. Enriquecer lo referente a las actitudes y valores como ser la ética profesional y la confidencialidad con respecto a la información que maneja.	La asignatura de Ética Profesional comprende los contenidos mencionados. Ver página 229.	Observación atendida.
11. Mejorar en cuanto a los laboratorios de Psicofisiológica y Cámara de Gessel clínica de atención, ¿Cuándo contarán con ellos?	Favor especificar cuáles son las mejoras requerida.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones pendientes de verificar por la DES.

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS

DICTAMEN PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE
PSICOLOGIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA
UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE

TEGUCIGALPA, M.D.C. 21 DE ABRIL 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Fundamentación de la carrera profesional

1. Necesidades que pueden ser abordadas por el profesionista

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Describe la situación actual de la sociedad?	x		Describe una contextualización socioeconómica, educativa y política. Sin embargo el plan hace referenciar de forma muy superficial a elementos relevantes de la salud mental de la población hondureña en el apartado de justificación, pero esto es insuficiente para generar una descripción como tal de nuestra sociedad actual.
Identifica los problemas sociales	x		Hace referencia a tasa de desempleo, analfabetismo, pobreza, calidad educativa, eventos políticos que han dado pie a movimientos sociales.
¿Describe las necesidades sociales que deberá atender el profesionista en el contexto nacional?	x		Le falta profundidad, Refiere la mejora de la calidad de vida de la población en relación a la salud mental La expresión de dichas necesidades es mas a un nivel de teoría disciplinar, pero sin vinculación con el contexto de la problemática específica del país. Por ejemplo, no se hace mención a problemas de violencia de género, violencia sexual, laboral, política, embarazos adolescentes, etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

¿Aborda las necesidades sociales en relación con la profesión?		x	Lo hace de manera teórica, carece evidencia de evidencia empírica mediante diagnóstico o investigaciones relacionados realizadas, medianamente lo hace en el área educativa, no se abordan las necesidades sociales.
¿Existe relación entre los sectores sociales con el perfil de egreso?	x		Existe esa relación, pero no está sustentada por la descripción del contexto de la realidad nacional, por lo que es una apreciación teórica desvinculada de la realidad propia del país.

2. Investigación del mercado ocupacional para el profesionista

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Presenta información sobre los posibles sectores o áreas de trabajo del profesionista, en las cuales podría plantear soluciones con base a las necesidades detectadas?	x		Describen las ramas de la psicología (organizacional, mercadeo, clínica, neuropsicología, forense, educativa, social, comunitaria, deporte y experimental) y las funciones que puede realizar en las mismas. Someramente refieren que se están abriendo oportunidades para el psicólogo, pero no hasta qué punto el mercado laboral está captando al egresado de la carrera. (pág. 65 del diagnóstico). No se evidencia investigación clara de que los empleadores den la apertura de esos espacios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

<input type="checkbox"/>			El diagnóstico es superficial y solo refleja el interés de estudio, pero no establece información específica que ayude a determinar que la creación de la carrera plantee soluciones al contexto de país.
<input type="checkbox"/>	¿Identifica las oportunidades de empleo del profesionista en los diferentes sectores e instituciones?	x	Refieren las áreas de especialización. No se establece los posibles campos ocupacionales del egresado. Se determinan las áreas generales, pero es insuficiente.
<input type="checkbox"/>	¿Considera la opinión de los empleadores?	x	Solamente refiere una encuesta realizada a estudiantes de educación media, sobre la posibilidad de estudiar la carrera. (pag. 59-60 del diagnóstico) No hay evidencia de esto en la investigación diagnóstica. El documento no refleja una opinión derivada de ese sector.
<input type="checkbox"/>	¿Considera la opinión de los especialistas?	x	IDEM / anexan una encuesta para profesionales de la psicología pero no presentan los resultados. No se encuentra en el diagnóstico elementos relativos a la opinión de los expertos en el campo de la psicología.
<input type="checkbox"/>	¿Incluye la relación del trabajo del profesionista con el de otros profesionales?	x	No refieren un trabajo interdisciplinario con otras profesiones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

¿considera la demanda laboral del nivel regional en caso de que el programa educativo se ofrezca en varias regiones		x	Solamente describen una demanda real y potencial de personas que les gustaría estudiar la carrera La síntesis diagnóstica no hace referencia al entorno del mercado laboral de la región.
---	--	---	---

3. Investigación de las instituciones nacionales y/o extranjeras que ofrecen carreras afines a la propuesta

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Incluye la oferta académica a nivel internacional y nacional?		X	A nivel nacional presenta las universidades que ofrecen la carrera de psicología No hay referencias de otros planes de estudio a nivel internacional.
¿ofrece un análisis de resultados alcanzados por instituciones que ofrecen carreras afines con respecto a tesis y exámenes, índices de aprobación, reprobación, deserción y adecuación de planes vigentes		X	Solamente cantidad de egresados 2013-2015 (pag. 62 del diagnóstico) No se evidencia análisis relativo a la eficiencia terminal de otras instituciones que ofrecen el mismo programa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
Análisis de las áreas del conocimiento de la disciplina. Definición y delimitación de cada una de ellas	x		Descritas tanto en el diagnostico como en el proyecto.
¿Determina las áreas en que laborará el profesionista con base en las necesidades detectadas, mercado ocupacional y conocimientos, técnicas y procedimientos de las disciplinas seleccionadas?	x		Refieren las áreas de especialización de la Psicología.
Describe la congruencia y vigencia del perfil profesional	x		
¿existe congruencia entre la fundamentación, los objetivos y este perfil	x		

Organización y estructura curricular

1. Programa educativo

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Identifica los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos considerados como necesarios para el desempeño del profesionista de acuerdo con la opinión de egresados, empleadores y especialistas?		x	No hacen referencias sobre especialistas y empleadores.
¿presenta un listado de conocimientos, habilidades requeridos para lograr los objetivos especificados en el perfil profesional	x		
Listado de áreas, tópicos y contenidos que contemplen los conocimientos y habilidades detectadas	x		
Especificación del tipo de plan que será adoptado(lineal, modular, mixto)		x	No lo especifica, presenta cuadros detallando el nombre de las asignaturas,
Plan curricular que especifica el tipo de organización de sus contenidos (materias, módulos), la secuencia vertical y horizontal de estos (estructuración) y el mapa curricular correspondiente al plan en su totalidad	x		
Presenta el programa de estudio de cada una de las asignaturas o módulos que conforman el plan	x		Algunos silabos no se encuentran / ver observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Observaciones en cuanto a contenidos de asignaturas de formación específica y áreas de especialidad

SIC1034 PSICOLOGIA GENERAL

No aparece el silabo

PSI2103 PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE

- ✓ No aparece en la distribución de asignaturas por periodo académico. PSI2103 en la distribución aparece como Psicología de la personalidad (pág. 49 del proyecto)
- ✓ La descripción de la asignatura refiere el estudio de las teorías del aprendizaje así como otros temas como ser éxito y fracaso escolar, prevención de los aprendizajes y evaluación de los aprendizajes. Estos temas no están referidos en la descripción de contenidos.
- ✓ La asignatura debe de enfocarse en el estudio de cómo aprende el individuo y las diferentes teorías que explican dicho proceso. Al ser una asignatura del primer año sus fundamentos deben ser teóricos y no enfocarlos a aspectos de evaluación e intervención.

PSI2203 PSICOLOGÍA EVOLUTIVA I

PSI2303 PSICOLOGÍA EVOLUTIVA II

PSI3101 PSICOLOGÍA EVOLUTIVA III

- ✓ En el objetivo de la Evolutiva I determina el estudio del desarrollo del niño; sin embargo en los contenidos solamente refieren desde el desarrollo prenatal hasta la etapa de la niñez temprana o preescolar y obvian el estudio de la niñez intermedia o escolar; ya que en la Psicología Evolutiva II inicia con temas de la adolescencia y termina con contenidos de la adultez madura.

PSI2204 EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA I

PSI2304 EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA II

- ✓ La descripción de la asignatura PSI2204, refiere temas que no están en la descripción de contenidos
- ✓ Temáticas muy amplias para una asignatura ya que tiene que abordar los fundamentos básicos de la psicometría y conocer, aplicar, calificar e interpretar cuatro test psicológicos de mucha



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

<input type="checkbox"/>	importancia en el desempeño profesional del psicólogo, cuyo análisis tienden a ser complejos y que requieren de mucho tiempo de horas presenciales y de trabajo independiente.
<input checked="" type="checkbox"/>	En PSI2304 refiere el estudio de test proyectivos, sin embargo los test mencionado en los contenidos no tienen una clasificación de pruebas proyectivas
<input checked="" type="checkbox"/>	Aclarar los términos de "psicodiagnostico, medición y evaluación psicológica"
<input checked="" type="checkbox"/>	Deben de incorporar en la metodología y evaluación el componente de aplicación de pruebas psicométricas y todo el proceso que conlleva una evaluación psicológica.
<input checked="" type="checkbox"/>	La descripción, los objetivos generales y específicos de las asignaturas, no resaltan las habilidades que se pretende formar. Los contenidos, no reflejan lo planteado en la descripción o en los objetivos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Los contenidos están cargados y carecen de orden y distribución para un mejor aprovechamiento del estudiante y formar competencias considerando el desarrollo evolutivo.
<input checked="" type="checkbox"/>	Es importante considerar en los conocimientos previos el desarrollo evolutivo.
<input checked="" type="checkbox"/>	Metodología y estrategias de Aprendizaje, considerar otras estrategias las asignaturas son teórico-prácticas para que el estudiante tenga la oportunidad de afianzar sus conocimientos, como: Prácticas de Observación Dirigidas, Análisis de Casos...
<input type="checkbox"/>	PSI3304 EXPLORACION Y EVALUACION PSICOLOGICA III
<input checked="" type="checkbox"/>	El apartado de metodología y estrategias de aprendizaje de esta asignatura necesita ser mejorado pues es un curso teórico práctico, donde el estudiante necesita desarrollar competencias para realizar evaluaciones adecuadas con pruebas proyectivas Mejorar estrategias. Se pueden incluir demostraciones, role playing, uso de videos, supervisión de aplicación, simuladores etc.
<input checked="" type="checkbox"/>	En la metodología de evaluación dado que es un curso donde se aprende a elaborar informes psicológicos clínicos no aparece trabajo con estudio de caso, sería conveniente tomar en cuenta dado la naturaleza de la asignatura.
<input checked="" type="checkbox"/>	En la bibliografía de ala signatura no aparece ninguno de los manuales de las pruebas proyectivos que aparecen en el apartado de contenidos que el estudiante va aprender en la asignatura, es necesario que estén en la bibliografía principal.
<input type="checkbox"/>	PSI 2102 SENSACIÓN Y PERCEPCIÓN:
<input type="checkbox"/>	El silabo indica que es un curso teórico, sin embargo se encuentra incongruencia en apartado de metodología de evaluación donde dice que se evaluarán las prácticas, necesario revisar y establecer si hay práctica o no.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PSI 3102 MODELOS Y TEORIAS II (PSICOLOGÍA GENÉTICA Y COGNITIVA)

El curso en su presentación habla de psicología Genética, sin embargo en objetivos y contenidos del mismo no se ve el desarrollo esta. La bibliografía principal de esta asignatura demasiado antigua necesario actualizar.

PSI 3202 PSICOLOGIA SISTEMICA Y CONDUCTISMO:

Título de curso incongruente con contenido del syllabus. Los contenidos no cubren nada sobre la Teoría Sistemica la asignatura se desarrolla sobre la teoría conductista únicamente.

PSI 2101 BIOLOGIA DE LA CONDUCTA I

PSI 2201 BIOLOGIA DE LA CONDUCTA II

En ambos cursos aparece el libro de Biopsicología de Pinel como bibliografía principal pero su cuarto edición, se sugiere utilizar la edición más actualizada de este texto.

PSI 3302 PSICOLOGIA CLINICA Y PSICOTERAPIA I

- ✓ Objetivo general de esta asignatura muy impreciso y vago, no le da la especificidad con claridad de que trata de intervenciones psicológicas y en que ámbito.
- ✓ La numeración de los objetivos específicos presenta errores.
- ✓ Syllabus con una cantidad significativa de objetivos y contenidos a cubrir con respecto a promoción y prevención en salud mental. Los objetivos 10 y 12 que apuntan a intervención psicológicas en ámbito hospitalario y diagnósticos específicos hacen énfasis en desarrollar habilidades y destrezas en psicoterapia lo que hace el desarrollo de esta asignatura muy ambiciosa, además que se cubren en el contenido de la asignatura que le sigue a esta la II. Necesario revisar objetivos y contenidos pues consideramos no acorde a la temporalidad y unidades valorativas de la asignatura.

PSI 4101 PSICOLOGIA CLINICA Y PSICOTERAPIA II:

El apartado de metodología y estrategias de aprendizaje de esta asignatura necesita ser mejorado pues es un curso teórico práctico, donde el estudiante necesita desarrollar competencias para realizar psicoterapia solo plantea práctica por parte del estudiante y guías. Mejorar estrategias.

-De nuevo bibliografía principal muy pobre.

PSI3103 Psicología Educativa

- ✓ La psicología educativa como rama de la psicología deberá enfocarse en la aplicación de los principios y teorías aplicadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje enfatizando como estas visualizan al alumno, el aprendizaje, la enseñanza, al docente y los procesos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

evaluación.

- ✓ Debe de clarificarse los términos de orientación, consejería, y psicología educativa; ya que todas ellas confluyen en los ambientes de aprendizaje, pero su campo de intervención es diferente
- ✓ Confluyen en su contenido tanto saberes teóricos como de intervención (educativa, orientación personal y escolar) por lo que deben delimitar claramente que objetivo se pretende con la asignatura.

PSI42014 Modelos psicopedagógicos de la enseñanza:

- ✓ No hay congruencia entre el nombre de la asignatura, su descripción, objetivos y contenidos.
- ✓ Los modelos psicopedagógicos hacen referencia a los diferentes enfoques (tradicional, conductista, cognitivo, escuela nueva que nos ofrecen una perspectiva del alumno, el docente, y de cómo debe realizarse el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Hay necesidad de clarificar los términos de intervención psicopedagógica, consejería escolar orientación y psicología educativa y los campos de acción de cada una de ellas para poder diseñar el sílabo, así como lo que realmente se pretende con esta asignatura

PSI42024 Evaluación Psicopedagógica:

- ✓ contenido demasiado extenso para una asignatura
- ✓ refieren modelos de evaluación, 10 Test a enseñar de los cuales las Escalas WPPSI y WISC-III; ya no se están utilizando. Valorar la pertinencia de las mismas o el estudio de sus versiones más actualizadas.

PSI43014 Orientación educativa y consejería escolar

- ✓ Organizar los contenidos de manera que se establezca una coherencia entre lo que es orientación con sus diferentes vertientes y la consejería escolar.
- ✓ La tutoría: ¿es un área aparte de la orientación? O ¿es uno de las áreas de intervención en orientación?
- ✓ La estructura del sistema educativo con sus componentes, niveles y modalidades, ¿son parte de la orientación y consejería escolar?

PSI43024 DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO

PSI 43034 METODOLOGÍA DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

No aparecen los sílabos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

De manera general el área de especialización de la Psicología Educativa debe ser nuevamente revisado, ya que aunque toma en consideración temáticas emergentes e importantes dentro del campo, existe confusión en alguna terminología, temáticas que parece ser redundantes y en algunos de sus sílabos de una estructura lógica (PSI13103, PSI142014, PSI43014, todas ellas hacen referencia a proceso de intervención) y pertinente en cuanto al objetivo de la clase y la cantidad de contenido para la misma.

- ✓ Deben de especificar en cada sílabo el tipo de modalidad en la que se impartirán las clases ya que algunas asignaturas en su metodología refieren estrategias presenciales, con modalidad virtual. Aclarar este punto.
- ✓ Aclarar el concepto de "evaluación formativa con función sumativa" ya que en algunos sílabos refieren técnicas e instrumentos de evaluación de corte sumativo
- ✓ Incorporar metodologías de enseñanza-aprendizaje que sean pertinentes con los contenidos y los objetivos que se desean alcanzar.

SIC1038 PSICOLOGÍA SOCIAL

- ✓ La descripción de la asignatura debe ser consistente con los objetivos y contenidos.
- ✓ En los conocimientos previos es importante la Sociología y Filosofía
- ✓ Los contenidos es importante incluir línea de tiempo de la Psicología Social, Prejuicio, Agresión.

PSI2302 MOTIVACIÓN Y EMOCIÓN

- ✓ Conocimientos previos deben incluirse la Psicología Clínica y Organizacional, ya que se hace mención en la descripción de la Asignatura.
- ✓ Metodología t Estrategias de Aprendizaje ser más explícitos.

PSI2301 INTERACCIÓN SOCIAL Y DINÁMICA DE GRUPOS

- ✓ La descripción de la Asignatura debe ser consistente con los objetivos y contenidos, se menciona Técnica y herramientas para la planificación y abordaje de grupos, pero los contenidos no se contempla.
- ✓ La Metodología y Estrategias de Aprendizaje deben incluir las tácticas para desarrollar las competencias que se describen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PSI3104 PSICOPATOLOGÍA I

- ✓ El estudio de la Psicopatología no solo para detectar signos y síntomas de la salud mental de niños y adolescentes, sino para formar las habilidades diagnósticas para un buen proceso de intervención en el futuro.
- ✓ Los contenidos específicos que intentan describir los signos y síntomas mentales, aunque no sean exhaustivos deben cubrir los Trastornos principales en el periodo evolutivo que intenta cubrir. Ej. Trastornos de conducta, Depresión infantil..
- ✓ La Metodología y estrategias de aprendizaje, debe incluir la Casuística.

PSI3201 SALUD PÚBLICA Y PSICOLOGÍA COMUNITARIA

- ✓ La descripción de la asignatura, no es consistente con los objetivos, igualmente los contenidos no cubren las expectativas de lo que pretende la asignatura.
- ✓ Los lineamientos no resaltan los aspectos del nombre del sílabo "Salud Pública", se enfoca más en Psicología Comunitaria.
- ✓ En la Metodología y estrategias de Aprendizaje deben retomarse otras estrategias ya que la descripción plantea la construcción de Instrumentos para el desempeño del Psicólogo.
- ✓ Revisar que otros conocimientos previos deben poseer para el desarrollo de las competencias en este sílabo.

PSI3303 PSICOLOGÍA JURÍDICA

- ✓ Implica un mayor conocimiento que un simple análisis, ya que de la psicología jurídica se derivan varios campos y roles en los que puede desempeñar el psicólogo.
- ✓ Analizar los principios de la psicología aplicados a la comprensión del fenómeno delictivo y sus componentes biológicos psicológicos en contextos sistémicos, intersectorial multisectorial, tanto en plano abstracto y teórico como en el concreto.

PSI42015 INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA FORENSE Y TEORÍAS:

- ✓ Ha quedado corto el planteamiento del objetivo porque solo se habla del aporte de la psicología pero no su especificidad en la disciplina de la psicología forense. Al finalizar el desarrollo de la asignatura, el alumno estará en la capacidad de conocer y valorar el aporte de la psicología en el esclarecimiento de un hecho delictivo y las motivaciones de su origen teniendo como protagonistas a los involucrados; para lo cual hará uso de las técnicas pertinentes e instrumentos legalmente constituidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PSI 42025 VICTIMOLOGÍA:

- ✓ Aquí se expresa que van ampliar conocimientos, este es un programa de pregrado no parece pertinente esta afirmación. En victimología lo que se busca es conocer el perfil de víctima para poder abordar, por lo que es necesario mejorar objetivo.
- ✓ Al final del curso, se espera que los postulantes **amplien su conocimiento** en cuanto al ámbito de estudio que cubre la victimología y la importancia que merece la víctima en el ejercicio de la actividad fiscal.

PSI 42035 CÓDIGO CIVIL Y PENAL

Visualizar y revisar si es necesario llevar esta clase, ya que parte de la formación forense es en relación a términos o conceptos del código civil y penal, ya que el aporte del psicólogo es asesorar al juez en términos de la conducta humana, patología y no necesariamente el profesional de la psicología desarrolla un papel de impartición de la ley.

PSI 43025 PSICOLOGÍA JURÍDICA Y EN LA FAMILIA

- ✓ Este objetivo tiene un planteamiento desde la perspectiva criminal más que desde un enfoque familiar y el rol que puede desarrollar el psicólogo.
- ✓ **Conocer y aplicar las teorías criminológicas**, el control social, así como los distintos tipos de reacciones que se producen frente a personas o conductas que son percibidas por la comunidad en general como dafinas.

PSI 43035 PSICOPATOLOGÍA FORENSE

- ✓ No presenta código la asignatura.
- ✓ Que el psicólogo **se forme en aspectos psicológicos y básicos** de las conductas criminales y, conozca y sepa identificar aquellos trastornos más frecuentes vinculados con la delincuencia.
- ✓ Dar mayor especificidad en que aspectos se va a formar dando énfasis en la asociación de los trastornos mentales con los hechos delictivos.
- ✓ **La asignatura Psicología Jurídica y Psicología Jurídica en la Familia**, pueden formar una sola clase, ya que ambas abarcan el rol del psicólogo en los tribunales, las instituciones encargadas de ejecutar, asesorar a los jueces en los temas de separación, programas de los menores en situaciones difíciles.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- ✓ En las asignaturas del área de psicología forense y criminalística la *Metodología y estrategias de aprendizaje*, describen el "aprender haciendo" como parte de la metodología, sin embargo no describe un programa de la parte práctica, que llene la experiencia de aprendizaje a nivel del hacer.

PSI 3203 PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

- ✓ El objetivo general tiene una redacción muy pobre y superficial que no logra conectar con las diversas de objetivos específicos y temas de contenido de la asignatura.
- ✓ Los objetivos específicos no reflejan el alcance del análisis de la estructura de dimensiones del comportamiento organizacional a nivel individual, grupal y de las estructuras.
- ✓ El contenido temático está desorganizado, ya que el fundamento de la psicología vinculada al comportamiento en las organizaciones, surge del individuo a las estructuras. Por ejemplo, no se puede abordar primero los grupos si no se ha abordado el tema de la percepción individual que influye en la percepción grupal. Debe revisarse esta organización de contenido. El tema de procesos grupales en la organización (10) es reiterativo con el primer tema de: grupo y procesos de grupo.
- ✓ La descripción de metodologías y estrategias de aprendizaje es muy pobre, no es suficiente para definir una ruta de aprendizaje constructivista en relación con los temas seleccionados.
- ✓ Las metodologías de evaluación son en un orden tradicionalista, que no abona en la experiencia de construir un aprendizaje contemporáneo.
- ✓ La bibliografía no considera autores latinoamericanos los cuales son esenciales para ver reflejado un contexto más cercano al de la problemática de nuestros países.

PSI 43022 PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PUESTOS

- ✓ La descripción de asignatura considero que está desvinculada de la premisa esencial del nombre mismo. Ya que esta descripción pareciera enfocarse en un término muy amplio de cómo se puede generar un ordenamiento empresarial.
- ✓ Los objetivos específicos están más relacionados con el área del desarrollo de la estructura organizativa como tal y no de la funcionalidad específica de la evaluación de puestos o análisis de puestos. Considero que debe replantearse el nombre de la asignatura hacia la relación vinculante con los contenidos del sílabo.
- ✓ En el apartado de metodologías de evaluación, no se entiende porque se describe como forma de evaluación la aplicación del contenido en contextos hospitalarios cuando ni la descripción ni los objetivos específicos hacen mención de este tipo de organizaciones de forma exclusiva para la asignatura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

<input type="radio"/>	PSI 43032 RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL
<input checked="" type="radio"/>	✓ Los contenidos son escasos y no abarcan todo el alcance descriptivo del curso, por ejemplo en este se refiere al análisis de puesto y este tema no es contemplado en los contenidos del curso. Lo mismo el análisis curricular, seguimiento del personal ingresado, así como la evaluación. Así mismo hay contenidos no vinculantes de forma directa con la asignatura, por ejemplo, identificar los principales elementos de un plan de recursos humanos está más vinculado con una asignatura en la cual se explore las teorías de planificación y no con una función específica de reclutamiento y selección.
<input checked="" type="radio"/>	✓ La referencia bibliográfica debe redactarse según norma APA, ya que se expresan libros, con autor, título y sin editorial.
<input type="radio"/>	Observaciones en cuanto a forma del documento:
<input type="radio"/>	1. El documento desde marco teórico y apartados de fundamentación no presenta citas dentro de texto solamente unas cuantas notas a pie de página. Así como el documento diagnóstico necesita sus respectivas citas dentro de texto.
<input type="radio"/>	2. El estilo de citación debería ser formato APA de acuerdo al campo disciplinar.
<input type="radio"/>	3. Pg. 23 último párrafo corregir redacción. Pág. 25 del proyecto de licenciatura repite Psicología Forense.
<input type="radio"/>	4. Cuidar signos de puntuación. Por ejemplo falta punto final en primer párrafo pg. 37.
<input type="radio"/>	5. Formato de márgenes e interlineado cambio en el documento necesario uniformar formato.
<input type="radio"/>	6. Revisar ortografía. Por ejemplo pg. 44 de diagnóstico la palabra unción en lugar de unión, pg. 58, 64, 65.
<input type="radio"/>	7. Págs. 40 y 41 aparecen autocorrecciones que no han sido realizadas correctamente en el documento. Pg. 54 y 55 habla de maestrantes cuando se está trabajando el diagnóstico de una carrera de pregrado.
<input type="radio"/>	8. Pág. 193 del Documento aparece un 7, omitir.
<input type="radio"/>	
<input type="radio"/>	
<input type="radio"/>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ideario, Misión y Visión

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Identifica los valores relacionados con el programa educativo?	x		Refiere actitudes y valores en general
¿Incluye la definición de cada uno de los valores propios del programa educativo?		x	
¿Considera los valores significativos de la profesión?		x	
¿Expresa la razón de ser del programa académico?		x	Refiere la misión institucional, no del programa (pág. 24 del diagnóstico)
¿Expresa la proyección del programa al menos a cinco años?		x	Refiere la visión institucional no del programa (pág. 24 del diagnóstico)

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en su campus de Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA**



CUADRAGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; EN SU CAMPUS DE COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNACIFOR, UDH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Documento que se transcribe literalmente a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina), Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron sobre Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 822-308-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3443-310-20176, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 310, de fecha 23 de febrero de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV, EN SU CENTRO DE COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión Nombrada por el CTC. Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

carrera de Psicología, en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en su centro de Comayagua en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente Dictamen: 1. Revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado de Licenciatura, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. 2. Habiéndose recibido una segunda versión donde manifiesta que se han atendido las observaciones emitidas por la Comisión Técnica nombrada por Consejo Técnico Consultivo. 3. Habiéndose revisado los documentos de una tercera versión se verificó que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV atendió las observaciones emitidas de 3 Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, quedando pendiente de verificación por parte de la Dirección de Educación Superior las observaciones emitidas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 4. En resumen, se recibió la documentación por parte de la Universidad proponente, la cual cumple con las especificaciones acordes a la normativa vigente en el nivel de Educación Superior de Honduras. **POR TANTO:** La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta Dictamen Favorable con observaciones para la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, en su modalidad presencial en su centro ubicado en la ciudad de Comayagua. Firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 28 días del mes de abril de 2017.

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
<i>Diagnóstico</i>		
1. No se incluyó los Datos Generales de la Carrera antes del inciso de "Introducción".	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
2. Se sugiere revisar la cita de la pág. 6 que corresponde al apartado de Contextualización situacional de Honduras, inciso Justificaciones Socioeconómicas.	Atendida, ver página 11	Observación atendida.
3. Corregir ortografía y redacción en las páginas: 18, 19, 24 y 27.	Atendida.	Parcialmente atendida, rectificar espacios y usos de comas en dichas páginas y en todo el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
		documento.
4. No se incluyó en el apartado de Anexos lo siguiente: a. Proyecto de Investigación. b. Plan de Gestión Administrativa/Financiera para implementar la carrera. c. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. d. Evidencias Graficas de recursos y capacidades físicas instaladas. e. Matriz de Perfiles académicos de docentes y administrativos.	Atendido, ver anexos 5, 6 y 7.	Observación atendida
Plan de Estudios		
5. Reubicar la tabla de Contenido según el orden presentado en el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio.	Atendida.	Observación atendida
6. Se hace mención de que el plan de estudio contempla 4 orientaciones sin embargo se hace mención de 5 orientaciones: Psicología Clínica, Empresarial, Social, Educativa y Forense. pág. 5.	Atendida, ver página 5	Observación atendida
7. Se sugiere revisar redacción del primer párrafo de la pág. 7.	Atendida, ver página 7	Observación atendida
8. Se hace mención de una modalidad presencial y a distancia sin embargo la petición en datos generales solo abarca modalidad presencial por lo que se sugiere aclarar si serán ambas o solo una modalidad la que se solicita.	Atendida.	En la página 59, hace mención de una modalidad presencial y virtual, "El Modelo Pedagógico a utilizar en la Licenciatura en Psicología está orientado hacia el desarrollo curricular y en la generación de estrategias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
		pedagógicas adecuadas tanto a la modalidad presencial como virtual.” sin embargo la petición en datos generales solo abarca modalidad presencial por lo que se sugiere aclarar si serán ambas o solo una modalidad la que se solicita.
9. En el apartado de Asignaturas Electivas ya se contempla la Psicología Forense como Orientación con 6 asignaturas, por lo que se sugiere aclarar con cuantas orientaciones cuenta la carrera. En la página 53, ya contemplan una orientación más (Psicología Deportiva).	Atendida, ver página 53	Observación atendida
10. Se sugiere revisar el flujograma y descripciones mínimas de asignaturas para encontrar uniformidad en códigos, u.v. y nombres de asignaturas: Revisar: Álgebra, sociología, Probabilidad y Estadística, Arte y Deporte, Idioma Extranjero II, Estadística Aplicada, Idioma Extranjero III, Psicología Social, Psicología de la Motivación y Emoción, Exploración y Evaluación Psicológica I, Métodos de Investigación Psicológica II, Modelos y Teorías, Psicología de la Comunicación, Psicología Sistemática y Conductismo, Psicología Organizacional, Psicología Jurídica,	Atendida, ver página 61, 63, 88, 91, 110, 131, 137, 165, 169, 173, 175, 179, 185, 200, 202, 213, 225, 227, 223.	Observación atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
Psicología Clínica y Psicoterapia II, Orientación Profesional y Vocacional, Psicología del Consumidor		
11. Se sugiere incluir tabla de presentación de docentes por Ciencia/Asignaturas.	página 323 a 329	Observación atendida, páginas 334 a 340
12. Se recomienda ordenar las descripciones mínimas de Asignaturas siguiendo el orden del flujograma	Atendida.	Observación atendida
13. Definir cuáles son las Asignaturas que comprenden el Bloque de Asignatura Electiva I, II, III, IV, V y VI. Ya que no queda claro cuáles son.	Ver página 48-49 (El código de la asignatura define el orden de las asignaturas electivas) Ejemplo PSI42011 : PSI=Psicología 4= Año 2= periodo académico 01= primera asignatura del periodo 1: Área Electiva (Clínica)	Observación atendida
14. No se pudo visualizar el silabo de la Asignatura de Psicología General, Psicopatología II, Gestión de la Innovación y Psicología Organizacional II.	Atendida, ver página 130, 204, 207, 210.	Observación atendida
15. Se recomienda considerar ampliar el perfil de ingreso de los posibles estudiantes a manera que se pueda incluir comprensión del comportamiento humano en diversas situaciones y contextos; disposición por desarrollar habilidades profesionales de comunicación y escucha; capacidad para desarrollar pensamiento crítico y constructivo;	Atendida	Observación atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
sensibilidad a las necesidades psicosociales de los demás.		

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)

OBSERVACIONES SEGUNDA VERSIÓN	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
Diagnóstico	
El Diagnóstico de la Carrera de Psicología se presenta para ambas sedes Tegucigalpa y Comayagua, para la cual se hace la respectiva observación ya que se ha manejado que los diagnósticos se presentarán por separada en caso de presentar una solicitud que comprende más de una sede.	Atendida. Se presentaron los dos diagnósticos, uno por cada sede.
Plan de Estudios	
Falta incorporar en los conocimientos que logran los estudiantes de la carrera de Psicología en el área Forense.	Atendida. ver página 44

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
Diagnóstico		
1. Tabla de Datos Generales	Atendida	Observación atendida.
2. Responsables del proyecto	Atendida. Ver página 31.	Observación atendida.
Plan de estudios		
3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Atendida. Ver página 6.	Observación atendida.
4. Distribución de asignaturas por periodo académico	Atendida	Observación atendida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
Diagnóstico		
Nombre de Programa/carrera	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Duración de la Carrera	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Número de Períodos	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Duración del Período Académico	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Número de Unidades Valorativas	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Número de Módulos/asignaturas	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Modalidad de Estudio:	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Acreditación	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Grado Académico	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Petición	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Año de solicitud	Atendida, ver página 2	Observación atendida.
Antecedentes del plan	Atendida, ver página 6	Observación atendida.
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Atendida, ver página 7	Observación atendida.
Viabilidad para implementación del Plan	Atendida, ver página 7	Observación atendida.
Limitantes para implementación del Plan	Atendida, ver página 8	Observación atendida.
Explicación del documento	Atendida, ver página 9	Observación atendida.
Proyecto de Investigación.	Revisar página 62	Observación atendida.
Instrumentos de Investigación aplicados	Ver anexo # 1 y anexo #2	Observación atendida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
Evidencias graficas del proceso investigativo	Ver página 71	Observación atendida.
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Atendida, revisar anexo 5.	Observación atendida, anexos 3 y 6.
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Ver página 81	Observación atendida.
Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Ver anexo #4	Observación atendida.
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Atendida, ver anexo #7	Observación atendida.
Plan de estudios		
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Atendida, ver página 6.	Observación atendida.
Asignaturas obligatorias (Revisar enumeración bibliografías, Revisar número de bibliografías principales, complementarias Adicionar recursos adicionales.)	Atendida.	Observación atendida.
Observaciones Generales		
Al usar una plataforma virtual con tecnología de punta, ¿están considerando dentro de su plan de estudios una asignatura en donde se enseñe informática? O sistema computacional? Ya que podría mermar de alguna u otra forma su avance en su proceso de aprendizaje.	El plan de estudios comprende la asignatura de Alfabetización Digital la cual es una asignatura requerida por la universidad, en ella se abordan contenidos relacionados con el sistema computacional dentro de nuestro calendario académico se programa una capacitación para el uso de la Plataforma Virtual de Aprendizaje . Favor revisar descripción del silabo Alfabetización Digital Página 134.	Observación atendida.
Dentro de las asignaturas electivas en el área clínica podrían considerar	El diseño del Plan de estudios comprende dos	Observación atendida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
la asignatura de PSICOFISIOLOGÍA en tres partes, debido a que la neuropsicología es una especialización entre LA NEUROLOGÍA Y LA PSICOLOGÍA, y su razón de ser es el estudio de los procesos mentales y el funcionamiento del encéfalo cuando hay alguna alteración en este.	fases, en la primera fase se incluyen dos asignaturas, como ser Biología de la conducta I y biología de la conducta II, en la segunda fase que sería la asignatura electiva se considera la asignatura de Neuropsicología (Pág. 248) para adquirir mayores conocimientos sobre estos temas.	
De igual forma en el área educativa considerar una asignatura que trate con el tema de Bullying, al ser un tema de interés dentro del ámbito escolar, y que se encuentra en auge en los últimos tiempos.	Atendida, Ver el silabo de la asignatura Sociología de la educación. Ver página 295.	Observación atendida.
Las prácticas de campo ¿Dónde se especulan realizarse? En el caso del área clínica, y forense, ya que conllevan un enriquecimiento profesional.	Las prácticas serán realizadas en instituciones privadas y públicas, hospitales de gobierno y ONG.	Observación atendida.
Revisar que los Profesionales de la Psicología estén colegiados.	Atendido, Revisar Matriz de docentes.	Observación atendida.
Documento planta docentes de la carrera, en la concepción del perfil de ingreso de los estudiantes enlistar otras habilidades como estabilidad emocional y un alto índice de inteligencia emocional, auto didacta si lleva clases virtuales.	La recomendación es confusa.	
Se debería hacer una orientación vocacional al candidato para que tenga la capacidad de desempeñarse en las diferentes áreas de la carrera.	La universidad cuenta con el Proceso de selección y admisión de estudiantes a la UJCV, campus Tegucigalpa, Los aspirantes participan en la evaluación que consiste en el llenado de encuesta Reconociendo tus	Observación atendida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN
	Necesidades, TEST de orientación vocacional y entrega de ensayos para revisión y análisis de la información y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de la evolución realizada a los aspirantes que se presenten.	
En el área Empresarial se debe de atender la temática de la inteligencia emocional y desarrollarla en los estudiantes.	En la asignatura de Psicología Organizacional se comprende el tema de "Manejo del personal y la inteligencia emocional" Revisar silabo en la página 210.	Observación atendida.
Como intervenir en grupos focales temas como repatriados, violentados por maras temas, como intervenir con grupos menos favorecidos de nuestra realidad de país.	La orientación de Psicología Social comprende los contenidos mencionados. Asignatura Psicología de las poblaciones de riesgo social ver página 271.	Observación atendida.
Enriquecer lo referente a las actitudes y valores como ser la ética profesional y la confidencialidad con respecto a la información que maneja.	La asignatura de Ética Profesional comprende los contenidos mencionados. Ver página 229.	Observación atendida.
Mejorar en cuanto a los laboratorios de Psicofisiológica y Cámara de Gessel clínica de atención, ¿Cuándo contarán con ellos?.	Favor especificar cuáles son las mejoras requerida.	

Observaciones pendientes de verificar por la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS

DICTAMEN PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE
PSICOLOGIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA
UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE

TEGUCIGALPA, M.D.C. 21 DE ABRIL 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Fundamentación de la carrera profesional

1. Necesidades que pueden ser abordadas por el profesionista

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Describe la situación actual de la sociedad?	x		Describe una contextualización socioeconómica, educativa y política. Sin embargo el plan hace referenciar de forma muy superficial a elementos relevantes de la salud mental de la población hondureña en el apartado de justificación, pero esto es insuficiente para generar una descripción como tal de nuestra sociedad actual.
Identifica los problemas sociales	x		Hace referencia a tasa de desempleo, analfabetismo, pobreza, calidad educativa, eventos políticos que han dado pie a movimientos sociales.
¿Describe las necesidades sociales que deberá atender el profesionista en el contexto nacional?	x		Le falta profundidad, Refiere la mejora de la calidad de vida de la población en relación a la salud mental La expresión de dichas necesidades es mas a un nivel de teoría disciplinar, pero sin vinculación con el contexto de la problemática específica del país. Por ejemplo, no se hace mención a problemas de violencia de género, violencia sexual, laboral, política, embarazos adolescentes, etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	¿Aborda las necesidades sociales en relación con la profesión?		x	Lo hace de manera teórica, carece evidencia de evidencia empírica mediante diagnóstico o investigaciones relacionados realizadas, medianamente lo hace en el área educativa, no se abordan las necesidades sociales.
	¿Existe relación entre los sectores sociales con el perfil de egreso?	x		Existe esa relación, pero no está sustentada por la descripción del contexto de la realidad nacional, por lo que es una apreciación teórica desvinculada de la realidad propia del país.

2. Investigación del mercado ocupacional para el profesionalista

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Presenta información sobre los posibles sectores o áreas de trabajo del profesionalista, en las cuales podría plantear soluciones con base a las necesidades detectadas?	x		Describen las ramas de la psicología (organizacional, mercadeo, clínica, neuropsicología, forense, educativa, social, comunitaria, deporte y experimental) y las funciones que puede realizar en las mismas. Someramente refieren que se están abriendo oportunidades para el psicólogo, pero no hasta qué punto el mercado laboral está captando al egresado de la carrera. (pág. 65 del diagnóstico). No se evidencia investigación clara de que los empleadores den la apertura de esos espacios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

¿considera la demanda laboral del nivel regional en caso de que el programa educativo se ofrezca en varias regiones		x	Solamente describen una demanda real y potencial de personas que les gustaría estudiar la carrera La síntesis diagnóstica no hace referencia al entorno del mercado laboral de la región.
---	--	---	---

3. Investigación de las instituciones nacionales y/o extranjeras que ofrecen carreras afines a la propuesta

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Incluye la oferta académica a nivel internacional y nacional?		X	A nivel nacional presenta las universidades que ofrecen la carrera de psicología No hay referencias de otros planes de estudio a nivel internacional.
¿ofrece un análisis de resultados alcanzados por instituciones que ofrecen carreras afines con respecto a tesis y exámenes, Índices de aprobación, reprobación, deserción y adecuación de planes vigentes		X	Solamente cantidad de egresados 2013-2015 (pag. 62 del diagnóstico) No se evidencia análisis relativo a la eficiencia terminal de otras instituciones que ofrecen el mismo programa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
Análisis de las áreas del conocimiento de la disciplina. Definición y delimitación de cada una de ellas	x		Descritas tanto en el diagnóstico como en el proyecto.
¿Determina las áreas en que laborará el profesionalista con base en las necesidades detectadas, mercado ocupacional y conocimientos, técnicas y procedimientos de las disciplinas seleccionadas?	x		Refieren las áreas de especialización de la Psicología.
Describe la congruencia y vigencia del perfil profesional	x		
¿existe congruencia entre la fundamentación, los objetivos y este perfil	x		

Organización y estructura curricular

1. Programa educativo

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Identifica los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos considerados como necesarios para el desempeño del profesionalista de acuerdo con la opinión de egresados, empleadores y especialistas?		x	No hacen referencias sobre especialistas y empleadores.
¿presenta un listado de conocimientos, habilidades requeridos para lograr los objetivos especificados en el perfil profesional	x		
Listado de áreas, tópicos y contenidos que contemplen los conocimientos y habilidades detectadas	x		
Especificación del tipo de plan que será adoptado(lineal, modular, mixto)		x	No lo especifica, presenta cuadros detallando el nombre de las asignaturas,
Plan curricular que especifica el tipo de organización de sus contenidos (materias, módulos), la secuencia vertical y horizontal de estos (estructuración) y el mapa curricular correspondiente al plan en su totalidad	x		
Presenta el programa de estudio de cada una de las asignaturas o módulos que conforman el plan	x		Algunos silabos no se encuentran / ver observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Observaciones en cuanto a contenidos de asignaturas de formación específica y áreas de especialidad

SIC1034 PSICOLOGÍA GENERAL

No aparece el sílabo

PSI2103 PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE

- ✓ No aparece en la distribución de asignaturas por periodo académico. PSI2103 en la distribución aparece como Psicología de la personalidad (pág. 49 del proyecto)
- ✓ La descripción de la asignatura refiere el estudio de las teorías del aprendizaje así como otros temas como ser éxito y fracaso escolar, prevención de los aprendizajes y evaluación de los aprendizajes. Estos temas no están referidos en la descripción de contenidos.
- ✓ La asignatura debe enfocarse en el estudio de cómo aprende el individuo y las diferentes teorías que explican dicho proceso. Al ser una asignatura del primer año sus fundamentos deben ser teóricos y no enfocarlos a aspectos de evaluación e intervención.

PSI2203 PSICOLOGÍA EVOLUTIVA I

PSI2303 PSICOLOGÍA EVOLUTIVA II

PSI3101 PSICOLOGÍA EVOLUTIVA III

- ✓ En el objetivo de la Evolutiva I determina el estudio del desarrollo del niño; sin embargo en los contenidos solamente refieren desde el desarrollo prenatal hasta la etapa de la niñez temprana o preescolar y obvian el estudio de la niñez intermedia o escolar; ya que en la Psicología Evolutiva II inicia con temas de la adolescencia y termina con contenidos de la adultez madura.

PSI2204 EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA I

PSI2304 EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA II

- ✓ La descripción de la asignatura PSI2204, refiere temas que no están en la descripción de contenidos
- ✓ Temáticas muy amplias para una asignatura ya que tiene que abordar los fundamentos básicos de la psicometría y conocer, aplicar, calificar e interpretar cuatro test psicológicos de mucha



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

importancia en el desempeño profesional del psicólogo, cuyo análisis tienden a ser complejos y que requieren de mucho tiempo de horas presenciales y de trabajo independiente.

- ✓ En PSI2304 refiere el estudio de test proyectivos, sin embargo los test mencionado en los contenidos no tienen una clasificación de pruebas proyectivas
- ✓ Aclarar los términos de "psicodiagnostico, medición y evaluación psicológica"
- ✓ Deben de incorporar en la metodología y evaluación el componente de aplicación de pruebas psicométricas y todo el proceso que conlleva una evaluación psicológica.
- ✓ La descripción, los objetivos generales y específicos de las asignaturas, no resaltan las habilidades que se pretende formar. Los contenidos, no reflejan lo planteado en la descripción o en los objetivos.
- ✓ Los contenidos están cargados y carecen de orden y distribución para un mejor aprovechamiento del estudiante y formar competencias considerando el desarrollo evolutivo.
- ✓ Es importante considerar en los conocimientos previos el desarrollo evolutivo.
- ✓ Metodología y estrategias de Aprendizaje, considerar otras estrategias las asignaturas son teórico-prácticas para que el estudiante tenga la oportunidad de afianzar sus conocimientos, como: Prácticas de Observación Dirigidas, Análisis de Casos...

PSI3304 EXPLORACION Y EVALUACION PSICOLOGICA III

- ✓ El apartado de metodología y estrategias de aprendizaje de esta asignatura necesita ser mejorado pues es un curso teórico práctico, donde el estudiante necesita desarrollar competencias para realizar evaluaciones adecuadas con pruebas proyectivas Mejorar estrategias. Se pueden incluir demostraciones, role playing, uso de videos, supervisión de aplicación, simuladores etc.
- ✓ En la metodología de evaluación dado que es un curso donde se aprende a elaborar informes psicológicos clínicos no aparece trabajo con estudio de caso, sería conveniente tomar en cuenta dado la naturaleza de la asignatura.
- ✓ En la bibliografía de ala signatura no aparece ninguno de los manuales de las pruebas proyectivos que aparecen en el apartado de contenidos que el estudiante va aprender en la asignatura, es necesario que estén en la bibliografía principal.

PSI 2102 SENSACIÓN Y PERCEPCIÓN:

El silabo indica que es un curso teórico, sin embargo se encuentra incongruencia en apartado de metodología de evaluación donde dice que se evaluarán las prácticas, necesario revisar y establecer si hay práctica o no.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PSI 3102 MODELOS Y TEORIAS II (PSICOLOGÍA GENÉTICA Y COGNITIVA)

El curso en su presentación habla de psicología Genética, sin embargo en objetivos y contenidos del mismo no se ve el desarrollo esta. La bibliografía principal de esta asignatura demasiado antigua necesario actualizar.

PSI 3202 PSICOLOGIA SISTEMICA Y CONDUCTISMO:

Título de curso incongruente con contenido del syllabus. Los contenidos no cubren nada sobre la Teoría Sistemica la asignatura se desarrolla sobre la teoría conductista únicamente.

PSI 2101 BIOLOGIA DE LA CONDUCTA I

PSI 2201 BIOLOGIA DE LA CONDUCTA II

En ambos cursos aparece el libro de Biopsicología de Pinel como bibliografía principal pero su cuarto edición, se sugiere utilizar la edición más actualizada de este texto.

PSI 3302 PSICOLOGIA CLINICA Y PSICOTERAPIA I

- ✓ Objetivo general de esta asignatura muy impreciso y vago, no le da la especificidad con claridad de que trata de intervenciones psicológicas y en que ámbito.
- ✓ La numeración de los objetivos específicos presenta errores.
- ✓ Syllabus con una cantidad significativa de objetivos y contenidos a cubrir con respecto a promoción y prevención en salud mental. Los objetivos 10 y 12 que apuntan a intervención psicológicas en ámbito hospitalario y diagnósticos específicos hacen énfasis en desarrollar habilidades y destrezas en psicoterapia lo que hace el desarrollo de esta asignatura muy ambiciosa, además que se cubren en el contenido de la asignatura que le sigue a esta la II. Necesario revisar objetivos y contenidos pues consideramos no acorde a la temporalidad y unidades valorativas de la asignatura.

PSI 4101 PSICOLOGIA CLINICA Y PSICOTERAPIA II:

El apartado de metodología y estrategias de aprendizaje de esta asignatura necesita ser mejorado pues es un curso teórico práctico, donde el estudiante necesita desarrollar competencias para realizar psicoterapia solo plantea práctica por parte del estudiante y guías. Mejorar estrategias.

-De nuevo bibliografía principal muy pobre.

PSI3103 Psicología Educativa

- ✓ La psicología educativa como rama de la psicología deberá enfocarse en la aplicación de los principios y teorías aplicadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje enfatizando como estas visualizan al alumno, el aprendizaje, la enseñanza, al docente y los procesos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

evaluación.

- ✓ Debe de clarificarse los términos de orientación, consejería, y psicología educativa; ya que todas ellas confluyen en los ambientes de aprendizaje, pero su campo de intervención es diferente
- ✓ Confluyen en su contenido tanto saberes teóricos como de intervención (educativa, orientación personal y escolar) por lo que deben delimitar claramente que objetivo se pretende con la asignatura.

PSI42014 Modelos psicopedagógicos de la enseñanza:

- ✓ No hay congruencia entre el nombre de la asignatura, su descripción, objetivos y contenidos.
- ✓ Los modelos psicopedagógicos hacen referencia a los diferentes enfoques (tradicional, conductista, cognitivo, escuela nueva que nos ofrecen una perspectiva del alumno, el docente, y de cómo debe realizarse el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Hay necesidad de clarificar los términos de intervención psicopedagógica, consejería escolar orientación y psicología educativa y los campos de acción de cada una de ellas para poder diseñar el sílabo, así como lo que realmente se pretende con esta asignatura

PSI42024 Evaluación Psicopedagógica:

- ✓ contenido demasiado extenso para una asignatura
- ✓ refieren modelos de evaluación, 10 Test a enseñar de los cuales las Escalas WPPSI y WISC-III; ya no se están utilizando. Valorar la pertinencia de las mismas o el estudio de sus versiones más actualizadas.

PSI43014 Orientación educativa y consejería escolar

- ✓ Organizar los contenidos de manera que se establezca una coherencia entre lo que es orientación con sus diferentes vertientes y la consejería escolar.
- ✓ La tutoría: ¿es un área aparte de la orientación? O ¿es uno de las áreas de intervención en orientación?
- ✓ La estructura del sistema educativo con sus componentes, niveles y modalidades, ¿son parte de la orientación y consejería escolar?

PSI43024 DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO

PSI 43034 METODOLOGIA DE LA ATENCION A LA DIVERSIDAD

No aparecen los sílabos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

De manera general el área de especialización de la Psicología Educativa debe ser nuevamente revisado, ya que aunque toma en consideración temáticas emergentes e importantes dentro del campo, existe confusión en alguna terminología, temáticas que parece ser redundantes y en algunos de sus sílabos de una estructura lógica (PSI13103, PSI142014, PSI43014, todas ellas hacen referencia a proceso de intervención) y pertinente en cuanto al objetivo de la clase y la cantidad de contenido para la misma.

- ✓ Deben de especificar en cada sílabo el tipo de modalidad en la que se impartirán las clases ya que algunas asignaturas en su metodología refieren estrategias presenciales, con modalidad virtual. Aclarar este punto.
- ✓ Aclarar el concepto de "evaluación formativa con función sumativa" ya que en algunos sílabos refieren técnicas e instrumentos de evaluación de corte sumativo
- ✓ Incorporar metodologías de enseñanza-aprendizaje que sean pertinentes con los contenidos y los objetivos que se desean alcanzar.

SIC1038 PSICOLOGÍA SOCIAL

- ✓ La descripción de la asignatura debe ser consistente con los objetivos y contenidos.
- ✓ En los conocimientos previos es importante la Sociología y Filosofía
- ✓ Los contenidos es importante incluir línea de tiempo de la Psicología Social, Prejuicio, Agresión.

PSI2302 MOTIVACIÓN Y EMOCIÓN

- ✓ Conocimientos previos deben incluirse la Psicología Clínica y Organizacional, ya que se hace mención en la descripción de la Asignatura.
- ✓ Metodología y Estrategias de Aprendizaje ser más explícitos.

PSI2301 INTERACCIÓN SOCIAL Y DINÁMICA DE GRUPOS

- ✓ La descripción de la Asignatura debe ser consistente con los objetivos y contenidos, se menciona Técnica y herramientas para la planificación y abordaje de grupos, pero los contenidos no se contemplan.
- ✓ La Metodología y Estrategias de Aprendizaje deben incluir las tácticas para desarrollar las competencias que se describen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PSI3104 PSICOPATOLOGÍA I

- ✓ El estudio de la Psicopatología no solo para detectar signos y síntomas de la salud mental de niños y adolescentes, sino para formar las habilidades diagnósticas para un buen proceso de intervención en el futuro.
- ✓ Los contenidos específicos que intentan describir los signos y síntomas mentales, aunque no sean exhaustivos deben cubrir los Trastornos principales en el periodo evolutivo que intenta cubrir. Ej. Trastornos de conducta, Depresión infantil.
- ✓ La Metodología y estrategias de aprendizaje, debe incluir la Casuística.

PSI3201 SALUD PÚBLICA Y PSICOLOGÍA COMUNITARIA

- ✓ La descripción de la asignatura, no es consistente con los objetivos, igualmente los contenidos no cubren las expectativas de lo que pretende la asignatura.
- ✓ Los lineamientos no resaltan los aspectos del nombre del sílabo "Salud Pública", se enfoca más en Psicología Comunitaria.
- ✓ En la Metodología y estrategias de Aprendizaje deben retomarse otras estrategias ya que la descripción plantea la construcción de Instrumentos para el desempeño del Psicólogo.
- ✓ Revisar que otros conocimientos previos deben poseer para el desarrollo de las competencias en este sílabo.

PSI3303 PSICOLOGÍA JURÍDICA

- ✓ Implica un mayor conocimiento que un simple análisis, ya que de la psicología jurídica se derivan varios campos y roles en los que puede desempeñar el psicólogo.
- ✓ Analizar los principios de la psicología aplicados a la comprensión del fenómeno delictivo y sus componentes biológicos psicológicos en contextos sistémicos, intersectorial multisectorial, tanto en plano abstracto y teórico como en el concreto.

PSI42015 INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA FORENSE Y TEORÍAS:

- ✓ Ha quedado corto el planteamiento del objetivo porque solo se habla del aporte de la psicología pero no su especificidad en la disciplina de la psicología forense. Al finalizar el desarrollo de la asignatura, el alumno estará en la capacidad de conocer y valorar el aporte de la psicología en el esclarecimiento de un hecho delictivo y las motivaciones de su origen teniendo como protagonistas a los involucrados; para lo cual hará uso de las técnicas pertinentes e instrumentos legalmente constituidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PSI 42025 VICTIMOLOGÍA:

- ✓ Aquí se expresa que van ampliar conocimientos, este es un programa de pregrado no parece pertinente esta afirmación. En victimología lo que se busca es conocer el perfil de víctima para poder abordar, por lo que es necesario mejorar objetivo.
- ✓ Al final del curso, se espera que los postulantes **amplien su conocimiento** en cuanto al ámbito de estudio que cubre la victimología y la importancia que merece la víctima en el ejercicio de la actividad fiscal.

PSI 42035 CÓDIGO CIVIL Y PENAL

Visualizar y revisar si es necesario llevar esta clase, ya que parte de la formación forense es en relación a términos o conceptos del código civil y penal, ya que el aporte del psicólogo es asesorar al juez en términos de la conducta humana, patología y no necesariamente el profesional de la psicología desarrolla un papel de impartición de la ley.

PSI 43025 PSICOLOGÍA JURÍDICA Y EN LA FAMILIA

- ✓ Este objetivo tiene un planteamiento desde la perspectiva criminal más que desde un enfoque familiar y el rol que puede desarrollar el psicólogo.
- ✓ **Conocer y aplicar las teorías criminológicas**, el control social, así como los distintos tipos de reacciones que se producen frente a personas o conductas que son percibidas por la comunidad en general como dañinas.

PSI 43035 PSICOPATOLOGÍA FORENSE

- ✓ No presenta código la asignatura.
- ✓ Que el psicólogo **se forme en aspectos psicológicos y básicos** de las conductas criminales y, conozca y sepa identificar aquellos trastornos más frecuentes vinculados con la delincuencia.
- ✓ Dar mayor especificidad en que aspectos se va a formar dando énfasis en la asociación de los trastornos mentales con los hechos delictivos.
- ✓ **La asignatura Psicología Jurídica y Psicología Jurídica en la Familia**, pueden formar una sola clase, ya que ambas abarcan el rol del psicólogo en los tribunales, las instituciones encargadas de ejecutar, asesorar a los jueces en los temas de separación, programas de los menores en situaciones difíciles.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- ✓ En las asignaturas del área de psicología forense y criminalística la *Metodología y estrategias de aprendizaje*, describen el "aprender haciendo" como parte de la metodología, sin embargo no describe un programa de la parte práctica, que llene la experiencia de aprendizaje a nivel del hacer.

PSI 3203 PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

- ✓ El objetivo general tiene una redacción muy pobre y superficial que no logra conectar con la diversas de objetivos específicos y temas de contenido de la asignatura.
- ✓ Los objetivos específicos no reflejan el alcance del análisis de la estructura de dimensiones del comportamiento organizacional a nivel individual, grupal y de las estructuras.
- ✓ El contenido temático esta desorganizado, ya que el fundamento de la psicología vinculada al comportamiento en las organizaciones, surge del individuo a las estructuras. Por ejemplo, no se puede abordar primero los grupos si no se ha abordado el tema de la percepción individual que influye en la percepción grupal. Debe revisarse esta organización de contenido. El tema de procesos grupales en la organización (10) es reiterativo con el primer tema de: grupo y procesos de grupo.
- ✓ La descripción de metodologías y estrategias de aprendizaje es muy pobre, no es suficiente para definir una ruta de aprendizaje constructivista en relación con los temas seleccionados.
- ✓ Las metodologías de evaluación son en un orden tradicionalista, que no abona en la experiencia de construir un aprendizaje contemporáneo.
- ✓ La bibliografía no considera autores latinoamericanos los cuales son esenciales para ver reflejado un contexto más cercano al de la problemática de nuestros países.

PSI 43022 PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PUESTOS

- ✓ La descripción de asignatura considero que esta desvinculada de la premisa esencial del nombre mismo. Ya que esta descripción pareciera enfocarse en un término muy amplio de cómo se puede generar un ordenamiento empresarial.
- ✓ Los objetivos específicos están más relacionados con el área del desarrollo de la estructura organizativa como tal y no de la funcionalidad específica de la evaluación de puestos o análisis de puestos. Considero que debe replantearse el nombre de la asignatura hacia la relación vinculante con los contenidos del silabo.
- ✓ En el apartado de metodologías de evaluación, no se entiende porque se describe como forma de evaluación la aplicación del contenido en contextos hospitalarios cuando ni la descripción ni los objetivos específicos hacen mención de este tipo de organizaciones de forma exclusiva para la asignatura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ideario, Misión y Visión

Criterios / preguntas guía.	Si	No	Observaciones
¿Identifica los valores relacionados con el programa educativo?	x		Refiere actitudes y valores en general
¿Incluye la definición de cada uno de los valores propios del programa educativo?		x	
¿Considera los valores significativos de la profesión?		x	
¿Expresa la razón de ser del programa académico?		x	Refiere la misión institucional, no del programa (pág. 24 del diagnóstico)
¿Expresa la proyección del programa al menos a cinco años?		x	Refiere la visión institucional no del programa (pág. 24 del diagnóstico)

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su campus de Comayagua en la modalidad presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

San Pedro Sula, Cortés. 28 de abril de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA



QUINCUAGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UCENM, UNICAH, UPH, UNPH, Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como representante del Centro coordinador procedió a mencionar a los presentes que la Comisión como tal realizó el trabajo asignado, llevándose a cabo la visita a las instalaciones el día miércoles 26 de abril del presente año, y tomando en cuenta que es bastante trabajo y muchos documentos que se deben analizar solicitó se posponga el punto referido a la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados.

La Presidencia tomando en cuenta lo informado y la sugerencia de la Coordinadora de la comisión, recomendó fuera pospuesto el punto sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIBUJO DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC SAN PEDRO SULA EN SU DIRECCIÓN DE TEC-VOC EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNICAH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Designada, quién en vista de que la Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien Coordina se excusó por no poder estar presente en la reunión, mencionando a su vez que realizó el envío en tiempo y forma de las observaciones que dicho Centro presentaba a la Universidad proponente, por lo que procedió a dar a conocer el informe presentado sobre la Modificación a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Dibujo de Obras Civiles y Construcción en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, con las observaciones que a continuación se transcriben:

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS,
UNAH:**

“En respuesta al OFICIO FI-351-2017 y al OFICIO VRA-594-2017, y en base a la documentación enviada por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para dictaminar sobre la **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DIBUJO DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIÓN**, este Departamento de ingeniería civil emite el **DICTAMEN** correspondiente en los términos siguientes: **CONSIDERANDO:** 1- Que el Documento de Diagnóstico está bien fundamentado en todos sus aspectos, sin embargo alguna información ubicada en el documento se encuentra desfasada del tiempo real ya que tiene mucha antigüedad y por ende tiene que actualizarla, se describe en el documento en electrónico cuales son dichos elementos a actualizar. 2- Que existen errores menores pero que por ende habrá necesidad de rectificar, ya que palabras que deben ser escritas su primera inicial con letra mayúscula están escritas con letra minúscula. 3- Que algunos aspectos que se presentan cuando se realizó la investigación, quizás requieran ser revisados dado que los alcances de las funciones a delegar al Técnico Universitario en Dibujo de Obras Civiles y Construcción, requieran la adquisición de mayor conocimiento técnico y científico, hay que considerar que las personas que respondieron las encuestas en su mayoría son personas que estudiaban la carrera de arquitectura o ingeniería civil, otros ya estaban graduados pero que dada la condición de trabajo estaban desempeñando tareas en las cuales ellos ya habían adquirido conocimientos. 4- Que el documento del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Dibujo de Obras Civiles y Construcción, está completo y las correcciones son menores, corrección de palabras que están con letra minúscula y deben empezar con letra mayúscula. 5- Que el documento cumple con todos los requisitos reglamentarios conforme al “Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras” y lo considerado por las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, además de la Reglamentación propia que tiene UNITEC. 6- Se hace la observación de que existen personas que no se encuentran colegiadas, no cumplen con la Ley de Colegiación Obligatoria, sin embargo, UNITEC los tiene contratados, con lo cual se incurre en una falta al tener este personal, que desde la perspectiva de los Colegios no pueden actuar por no estar acreditados ante sus respectivos órganos. 7- Que en el apartado 5.10 relacionado con la Práctica Profesional Supervisada, se recomienda que se incluya lo contemplado en el “Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”, para que quede más completo. **DICTAMEN:** Que es **DESFAVORABLE** la creación de la Carrera de Técnico Universitario en Dibujo de Obras Civiles y Construcción, mientras no se hagan las correcciones indicadas al Diagnóstico y al Plan de Estudios. Todos los comentarios y correcciones van indicados en los dos documentos suministrados en formato pdf, a los cuales se ha hecho referencia. Sin otro particular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

queda de usted muy atentamente. Ing. Darío Roberto Cáliz Alvarado, Jefe Departamento Ingeniería Civil.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

DATOS GENERALES NOMBRE DE LA CARRERA: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DIBUJO DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCION GRADO ACADEMICO: TECNICO UNIVERSITARIO. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTRO AMERICANA (UNITEC) MODALIDAD DE ESTUDIO: PRESENCIAL, CAMPUS: UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA. OBSERVACIONES:

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
7. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none">• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.• Código de la carrera.• Unidad responsable del proyecto.• Lugar y fecha	CUMPLE
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none">• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	CUMPLE
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none">• Encontrarse después de la portada.	CUMPLE
8. INTRODUCCIÓN	<p><u>GENERALIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del Plan• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.• Viabilidad para implementación del Plan.• Limitantes para	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	implementación del Plan. • Explicación del documento.	
9. MARCO TEÓRICO	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> • Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. • Justificaciones sociales. • Justificaciones económicas. • Justificaciones político – educativas. • Necesidades prácticas prioritarias. • Fundamento filosófico. • Doctrina pedagógica	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
10. Síntesis del diagnóstico	• Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	CUMPLE
11. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” ✓ Perfil de ingreso. ✓ Perfil de egreso.	CUMPLE
12. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” ✓ Generales ✓ Específicos. ✓ Asignaturas obligatorias. ✓ Asignaturas de formación general.	El reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras en el artículo 40 define que el plan de estudios del Tecnólogo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none">✓ Asignaturas de formación específica.✓ Asignaturas Electivas.✓ Distribución de asignaturas por periodo académico.✓ Flujo grama de asignaturas.✓ Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.✓ Tabla de equivalencia (pregrado).✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado).✓ Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.✓ Descripción de práctica profesional✓ Explicación de vinculación social✓ Requisitos de graduación.	<p>será flexible orientados a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación general y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específico. Por lo tanto deben incluir las asignaturas generales al plan de estudios.</p> <p>Se recomienda identificar en el flujo grama del plan de estudios los requisitos de las asignaturas.</p> <p>Se considera que para cursar la asignatura de Criterios Estructurales se requiere como requisito además de la asignatura Procesos Constructivos, una asignatura de base físico-matemática como Estática.</p> <p>Se sugiere eliminar de la asignatura de Criterios Estructurales, la Unidad didáctica: Normas y Estándares, esta temática se deberá cubrir en una de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		<p>las asignaturas de Taller de Dibujo Técnico ya que se considera como parte de la introducción al dibujo.</p> <p>La asignatura Tramitología, deberá contar con requisitos previos como Taller de Planos Arquitectónicos y Constructivos.</p> <p>Se recomienda dividir el contenido presentado en la asignatura Taller de Dibujo Asistido por Computadora 3D, en dos asignaturas.</p> <p>La asignatura Emprendimiento y Gestión de la Carrera deberá contar con el requisito Cuantificación de Obras y Presupuesto.</p> <p>La asignatura Procesos Constructivos no posee requisitos previos, por su contenido se recomienda Directrices de Diseño.</p> <p>En el apartado 5.8 Tabla de Equivalencias mencionan equivalencias de la carrera Ingeniería En Informática Por favor corregir</p> <p>En la matriz de la planta</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		docente, en el apartado validación de títulos y grados deben presentar 2 casillas, una para reconocimientos y la otra para incorporaciones. Sabiendo que son 2 cosas diferentes. Se recomienda completar, con sus números de identidad y numero de colegiación.
	✓ Plan estratégico para su implementación Recursos (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).	CUMPLE
Incorporando las observaciones, se recomienda emitir dictamen Favorable		

Msc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vice- Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

QUINGUAGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIBUJO DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA EN SU DIRECCIÓN DE TEC-VOC EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNICAH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Secretaria Designada, quién en vista de que la Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien Coordina se excusó por no poder estar presente en la reunión, mencionando a su vez que realizó el envío en tiempo y forma de las observaciones que dicho Centro presentaba a la Universidad proponente, por lo que procedió a dar a conocer el informe presentado sobre la Modificación a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Dibujo de Obras Civiles y Construcción en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, con las observaciones que a continuación se transcriben:

OBSERVACIONES

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“En respuesta al OFICIO FI-351-2017 y al OFICIO VRA-594-2017, y en base a la documentación enviada por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para dictaminar sobre la **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DIBUJO DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIÓN**, este Departamento de ingeniería civil emite el **DICTAMEN** correspondiente en los términos siguientes: **CONSIDERANDO: 1-** Que el Documento de Diagnóstico está bien fundamentado en todos sus aspectos, sin embargo alguna información ubicada en el documento se encuentra desfasada del tiempo real ya que tiene mucha antigüedad y por ende tiene que actualizarla, se describe en el documento en electrónico cuales son dichos elementos a actualizar. **2-** Que existen errores menores pero que por ende habrá necesidad de rectificar, ya que palabras que deben ser escritas su primera inicial con letra mayúscula están escritas con letra minúscula. **3-** Que algunos aspectos que se presentan cuando se realizó la investigación, quizás requieran ser revisados dado que los alcances de las funciones a delegar al Técnico Universitario en Dibujo de Obras Civiles y Construcción, requieran la adquisición de mayor conocimiento técnico y científico, hay que considerar que las personas que respondieron las encuestas en su mayoría son personas que estudiaban la carrera de arquitectura o ingeniería civil, otros ya estaban graduados pero que dada la condición de trabajo estaban desempeñando tareas en las cuales ellos ya habían adquirido conocimientos. **4-** Que el documento del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Dibujo de Obras Civiles y Construcción, está completo y las correcciones son menores, corrección de palabras que están con letra minúscula y deben empezar con letra mayúscula. **5-** Que el documento cumple con todos los requisitos reglamentarios conforme al “Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras” y lo considerado por las Normas Académicas del Nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Educación Superior, además de la Reglamentación propia que tiene UNITEC. 6- Se hace la observación de que existen personas que no se encuentran colegiadas, no cumplen con la Ley de Colegiación Obligatoria, sin embargo, UNITEC los tiene contratados, con lo cual se incurre en una falta al tener este personal, que desde la perspectiva de los Colegios no pueden actuar por no estar acreditados ante sus respectivos órganos. 7- Que en el apartado 5.10 relacionado con la Práctica Profesional Supervisada, se recomienda que se incluya lo contemplado en el “Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”, para que quede más completo. **DICTAMEN:** Que es DESFAVORABLE la creación de la Carrera de Técnico Universitario en Dibujo de Obras Civiles y Construcción, mientras no se hagan las correcciones indicadas al Diagnóstico y al Plan de Estudios. Todos los comentarios y correcciones van indicados en los dos documentos suministrados en formato pdf, a los cuales se ha hecho referencia. Sin otro particular queda de usted muy atentamente. Ing. Darío Roberto Cálix Alvarado, Jefe Departamento Ingeniería Civil.”

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

DATOS GENERALES NOMBRE DE LA CARRERA: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DIBUJO DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCION GRADO ACADEMICO: TECNICO UNIVERSITARIO. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTRO AMERICANA (UNITEC) MODALIDAD DE ESTUDIO: PRESENCIAL, CAMPUS: UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA. OBSERVACIONES:

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
13. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> • Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad. • En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. • Código de la carrera. • Unidad responsable del proyecto. • Lugar y fecha 	CUMPLE
1.2 Tabla de Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. • Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. 	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales de la Carrera	<ul style="list-style-type: none">• Encontrarse después de la portada.	CUMPLE
14. INTRODUCCIÓN	<u>GENERALIDADES:</u> <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del Plan• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.• Viabilidad para implementación del Plan.• Limitantes para implementación del Plan.• Explicación del documento.	
15. MARCO TEÓRICO	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> <ul style="list-style-type: none">• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none">• Justificaciones sociales.	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none">• Justificaciones económicas.	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none">• Justificaciones político – educativas.	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none">• Necesidades prácticas prioritarias.	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none">• Fundamento filosófico.	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none">• Doctrina pedagógica	CUMPLE
16. Síntesis del diagnóstico	<ul style="list-style-type: none">• Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	CUMPLE
17. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” <ul style="list-style-type: none">✓ Perfil de ingreso.✓ Perfil de egreso.	CUMPLE
18. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” <ul style="list-style-type: none">✓ Generales	El reglamento del SISEA de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none">✓ Específicos.✓ Asignaturas obligatorias.✓ Asignaturas de formación general.✓ Asignaturas de formación específica.✓ Asignaturas Electivas.✓ Distribución de asignaturas por periodo académico.✓ Flujo grama de asignaturas.✓ Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.✓ Tabla de equivalencia (pregrado).✓ Asignaturas por suficiencia (pregrado).✓ Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.✓ Descripción de práctica profesional✓ Explicación de vinculación social✓ Requisitos de graduación.	<p>Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras en el artículo 40 define que el plan de estudios del Tecnólogo será flexible orientados a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación general y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específico. Por lo tanto deben incluir las asignaturas generales al plan de estudios.</p> <p>Se recomienda identificar en el flujo grama del plan de estudios los requisitos de las asignaturas.</p> <p>Se considera que para cursar la asignatura de Criterios Estructurales se requiere como requisito además de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		<p>la asignatura Procesos Constructivos, una asignatura de base físico-matemática como Estática.</p> <p>Se sugiere eliminar de la asignatura de Criterios Estructurales, la Unidad didáctica: Normas y Estándares, esta temática se deberá cubrir en una de las asignaturas de Taller de Dibujo Técnico ya que se considera como parte de la introducción al dibujo.</p> <p>La asignatura Tramitología, deberá contar con requisitos previos como Taller de Planos Arquitectónicos y Constructivos.</p> <p>Se recomienda dividir el contenido presentado en la asignatura Taller de Dibujo Asistido por Computadora 3D, en dos asignaturas.</p> <p>La asignatura</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		<p>Emprendimiento y Gestión de la Carrera deberá contar con el requisito Cuantificación de Obras y Presupuesto.</p> <p>La asignatura Procesos Constructivos no posee requisitos previos, por su contenido se recomienda Directrices de Diseño.</p> <p>En el apartado 5.8 Tabla de Equivalencias mencionan equivalencias de la carrera Ingeniería En Informática Por favor corregir</p> <p>En la matriz de la planta docente, en el apartado validación de títulos y grados deben presentar 2 casillas, una para reconocimientos y la otra para incorporaciones. Sabido que son 2 cosas diferentes. Se recomienda completar, con sus números de identidad</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 308
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 28 de abril de 2017



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		y numero de colegiación.
	✓ Plan estratégico para su implementación Recursos (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).	CUMPLE
Incorporando las observaciones, se recomienda emitir dictamen Favorable		

MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vice- Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

Asimismo después de ser entregadas las observaciones se solicitó a la Universidad proponente que las mismas fueran integradas a los documentos de la Solicitud y se presente una nueva versión de los mismos para proceder como Comisión a presentar el informe integrado en la siguiente sesión de Consejo Técnico Consultivo.

QUINCUAGÉSIMO TERCERO: VARIOS.

No se conoció ningún punto en este apartado.

QUINCUAGÉSIMO CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidenta PhD. Rosario Duarte de Fortín, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 308 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con veinticinco minutos de la tarde (12:35 pm), del día viernes 28 de abril de 2017.

Firman el Acta el PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, en su condición de Secretaria Designada del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ELIZABETH POSADAS CRUZ
SECRETARIA DESIGNADA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO